

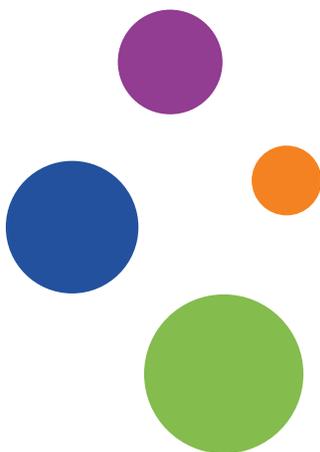
Catálogo de Programas Federales para los Municipios



GOBIERNO
F E D E R A L

Junio de 2008

SEGOB



ÍNDICE

Hacer "Click" con el botón izquierdo del "ratón" sobre la sección a la cual desea acceder.

Estructura del Catálogo.....	1
Plan Nacional de Desarrollo	3
Vivir Mejor.....	7
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).....	9
Introducción a los Programas Federales.....	15
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	
Programa de Microrregiones.....	21
Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP).....	23
Programa Hábitat.....	25
Programa de Rescate de Espacios Públicos.....	29
Programa 3X1 Para Migrantes.....	31
Programa Tu Casa.....	33
Programa de Vivienda Rural.....	36
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.....	38
Programa de Opciones Productivas.....	42
Programa de Coinversión Social.....	46
Programa de Guarderías y Estancias Infantiles.....	48
Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años.....	51
Programa de Empleo Temporal Sedesol, Sct, Semarnat, (PET).....	52
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.....	53
Programa de Adquisición de Activos Productivos.....	58
Programa de Soporte.....	62
Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)	
Programa de Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).....	66
Programa La Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).....	68
Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.....	70
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).....	74
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROLAPI).....	76
Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODEC).....	79

Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)...	81
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Programa ProÁrbol.....	84
Comisión Nacional del Agua	
Programa Agua Limpia.....	87
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	89
Programa de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.....	91
Programa de Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.....	93
Secretaría de Educación Pública	
Programa de Escuelas De Calidad (PEC).....	95
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).....	97
Programa de Cultura Física.....	99
Programa de Deporte.....	101
Secretaría de Salud	
Programa de Comunidades Saludables.....	103
Secretaría de Turismo	
Programa de Pueblos Mágicos.....	105
Secretaría de Economía	
Programa de Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).....	109
Programa Fondo de Apoyo Para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME).....	115
Secretaría de Seguridad Pública	
Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN).....	127
BANOBRAS	
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.....	130
Carreteras, Vialidades, Puentes y Obras De Urbanización.....	131
Adquisición y Habilitación de Suelo.....	132
Adquisición de Vehículos, Maquinaria y Equipo.....	133
Proyectos de Generación y Ahorro de Energía.....	134
Equipamiento e Imagen Urbana, Edificios Públicos y de Servicios.....	135
Catastro y Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio.....	136
Recolección, Disposición y Tratamiento de Basura y de Residuos Industriales	137
Glosario.....	141
Directorio de Dependencias Federales.....	145

El INAFED, presenta por tercer año consecutivo, el Catálogo de Programas Federales para los Municipios.

Este Catálogo persigue dos objetivos:

1. Dar a conocer la oferta de Programas del Gobierno Federal.
2. Facilitar el acceso a los Programas y la gestión a los Gobiernos Locales en materia de Programas Federales.

ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

El Catálogo tiene 4 apartados que en su conjunto buscan ser un instrumento de comprensión y de **utilidad práctica** para los funcionarios municipales.

El primer apartado de este Catálogo se refiere al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 que es el elemento integrador de la acción de este Gobierno. En este apartado hacemos una síntesis del contenido del PND del cual se desprenden los Programas Federales y demás acciones de Gobierno.

En el segundo apartado, se aborda la estrategia Vivir Mejor, donde se explican sus objetivos y sus principales líneas de acción. Vivir Mejor es el eje de la política social de éste Gobierno y es importante que los funcionarios sepan en que consiste.

En el tercer apartado incluimos la presentación de nuestro Instituto. Hicimos un resumen de lo que hacemos, cómo lo hacemos y los servicios que brindamos. Lo invitamos a que nos conozca.

El cuarto apartado trata los Programas Federales y es éste, la parte medular del Catálogo. En este apartado se presentan las síntesis de estos Programas en el marco de un formato único que pretende que la explicación sea ordenada y simple. Los programas están ordenados de acuerdo a la Dependencia que los opera.

El Catálogo incluye también **anexos** de información relevante, un **Glosario** donde se enlistan los términos comúnmente utilizados en los Programas Federales y finalmente un **Directorio** de Dependencias del Gobierno Federal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país pues asume que “*el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras*”.¹

El PND considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas.

El PND propone la siguiente Visión para México en el año 2030:

Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente su derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, y que ejerce un liderazgo en América Latina.

Los objetivos trazados para dar cumplimiento a la Visión 2030 son:

1. Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.
3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.

¹ PNUD (1994, septiembre). Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994. Una nueva forma de cooperación para el desarrollo. Disponible en: <http://indh.pnud.org.co/files/rec/nuevaformacooperacion1994.pdf>

5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
6. Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.
7. Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.
8. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación, y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.
9. Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.
10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

El PND, partiendo de un diagnóstico, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cinco ejes:

1. Estado de Derecho y Seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio capítulo de vida de la nación. Es por ello que el PND reconoce que la actuación de toda la sociedad y el Gobierno es necesaria para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. Aún más, es responsabilidad del gobierno actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implican estos ejes de política pública. De tal suerte, el Gobierno propone un plan de acción conjunta respecto a la sociedad y, al hacerlo, acepta un compromiso indeclinable.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

El PND establece que para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales a elaborarse atenderán los siguientes temas prioritarios para el desarrollo nacional:

- Aguas y bosques
- Campo y desarrollo rural
- Ciencia y Tecnología
- Combate a las adicciones
- Comercio
- Competitividad
- Comunidades y pueblos indígenas
- Cooperación y desarrollo internacional
- Cultura
- Defensa nacional
- Democracia y participación ciudadana
- Deporte
- Derechos humanos
- Desarrollo empresarial
- Desarrollo regional
- Desarrollo social
- Desarrollo urbano
- Educación
- Empleo
- Energía
- Equidad de género
- Familia, niños y jóvenes
- Financiamiento para el desarrollo
- Fortalecimiento del federalismo
- Grupos vulnerables
- Infraestructura
- Medio ambiente y recursos naturales
- Migrantes
- Modernización de la gestión pública
- Población
- Procuración e impartición de justicia
- Producción y distribución de alimentos
- Protección civil, prevención y atención de desastres
- Salud
- Seguridad nacional
- Seguridad pública
- Seguridad social
- Soberanía
- Superación de la pobreza
- Trabajo
- Transparencia y rendición de cuentas
- Turismo
- Vivienda

Se recomienda ver el documento completo en <http://pnd.presidencia.gob.mx>

VIVIR MEJOR

Vivir Mejor es una estrategia del Gobierno Federal que **concentra todas las acciones del gobierno** encauzándolas hacia un mismo objetivo, el Desarrollo Humano Sustentable, evitando su dispersión y sacando el mayor provecho de los recursos públicos invertidos.

Vivir Mejor ordena a las políticas públicas en tres acciones principales:

1. Continuar desarrollando las capacidades de los mexicanos, en especial de las niñas y los niños, garantizándoles acceso a la educación, la salud y a una vivienda digna.
2. Proporcionar una Red de Protección Social que evite una pérdida catastrófica en las familias más pobres ante la enfermedad o la pérdida del empleo.
3. Facilitar el acceso al empleo formal a todas las mexicanas y los mexicanos, fortaleciendo la coordinación entre la política social y la política económica. No hay mejor política social que la generación de empleos.

Los Objetivos de Vivir Mejor son los siguientes:

- Que todos los mexicanos puedan tener alimentación, educación, salud, vivienda, servicios básicos en su hogar y comunidad.
- Que las personas estén protegidas ante condiciones de vulnerabilidad y ante riesgos como enfermedades, desempleo o desastres naturales.
- Que se reduzca la desigualdad entre regiones y al interior de éstas, fortaleciendo los lazos comunitarios.
- Que las personas tengan más y mejores opciones de empleo e ingreso.
- Que las acciones que se lleven a cabo respeten el entorno natural de las comunidades.

Para lograr los objetivos de vivir Mejor se plantea un marco general enfocado en tres líneas de acción:

1. El desarrollo de **capacidades básicas**.

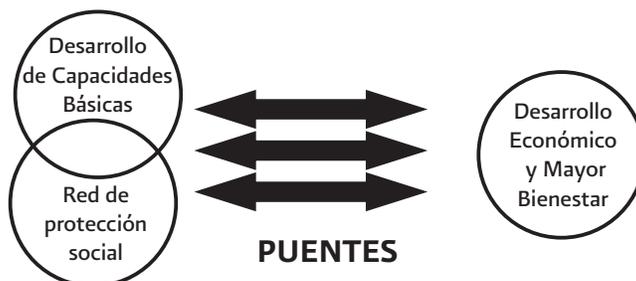
Agrupar las acciones que permiten a las personas, familias y comunidades tener una plataforma base, tanto en términos de habilidades y capacidades como de patrimonio, especialmente en alimentación, educación, salud, vivienda, entorno y otros aspectos que mejoren su bienestar, eleven su productividad y les permitan comenzar a acumular activos y alcanzar una participación social plena y libre.

2. La consolidación de una **red de protección social**.

Consiste en el conjunto de herramientas y programas que le permiten a la población enfrentar las contingencias y los riesgos que surgen a lo largo de la vida y ante cambios drásticos en su entorno. Asimismo, se incluyen las acciones para atender a grupos de población que enfrentan condiciones específicas de vulnerabilidad que dificultan su pleno desarrollo.

3. El establecimiento de **puentes con la economía**.

Comprende herramientas que permiten unir y potenciar las capacidades de la población con las oportunidades reales para el progreso económico.



Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Vivir Mejor toma en cuenta los programas existentes y los complementa con acciones nuevas que se irán incorporando, bajo el principio de coordinación institucional con el fin de alcanzar las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales correspondientes, así como en las Metas del Milenio comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas.

Algunos de los Programas Federales que ya existen que se incorporan a la estrategia Vivir Mejor son los siguientes:

- | | |
|--|--|
| Desarrollo de Capacidades Básicas | <ul style="list-style-type: none">• Oportunidades• Liconsa• Diconsa• Programa Alimentario para Zonas Marginadas• Seguro Popular• Seguro Médico para una Nueva Generación• Programa de Vacunación Universal |
| Red de Protección Social | <ul style="list-style-type: none">• Programa de Adultos Mayores de 70 y Más• Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas• Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas• Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)• Programa Caravanas de la Salud• Programa de Empleo Temporal |
| Desarrollo Económico y Mayor Bienestar | <ul style="list-style-type: none">• Oportunidades• Programa Nacional de Becas para la Retención de Educación Media Superior• Programa Nacional de Becas para Educación Superior• ProÁrbol• Programa de Guarderías y Estancias Infantiles• Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable• Hábitat• Programa de Rescate de Espacios Públicos• Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares• Programa Suelo Libre• Programa de Apoyo a la Productividad• Programa Nacional de Infraestructura• Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas |

Se recomienda revisar el documento completo en: http://www.presidencia.gob.mx/vivirmejor_segunda.html

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL I N A F E D

PRESENTACIÓN

El INAFED, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es la instancia federal responsable de formular, conducir y evaluar a la Administración Pública Federal en materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal.

El Instituto desempeña sus labores dentro de una búsqueda constante de equilibrios entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fin de establecer mecanismos conjuntos de planeación, programación, enlace, comunicación, participación y acuerdo, que permitan la instrumentación adecuada del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal.

NUESTRA VISIÓN

México está constituido por órdenes de gobierno subsidiarios y solidarios, que procuran el bienestar de la sociedad mediante una efectiva distribución de atribuciones, adecuados mecanismos de coordinación, y eficaces líneas de comunicación entre ellos. Los Municipios cuentan con la suficiente capacidad para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a las necesidades de la ciudadanía, la cual se encuentra organizada y participa activamente en los asuntos de interés colectivo. Los Estados son soberanos y rectores de su propio desarrollo. La Federación fomenta la subsidiariedad e impulsa el desarrollo equilibrado entre las entidades federativas.

NUESTRA MISIÓN

Orientar y coordinar las acciones de los tres ámbitos de gobierno para diseñar e implementar políticas públicas, programas y servicios que fortalezcan las relaciones intergubernamentales subsidiarias, e impulsen el desarrollo equilibrado de estados y municipios en beneficio de la ciudadanía.

**Búsqueda constante de
equilibrios entre Federación, Estados
y Municipios**

ESTRATEGIAS

El trabajo que desempeña el Instituto obedece a estrategias vinculadas con su Misión y Visión y que tratarán de coadyuvar a que los gobiernos locales efficienten las funciones que las legislaciones federal y estatal les encomiendan, estas estrategias son:

- Vinculación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno
- Fortalecimiento institucional
- Sistemas de información

UN ESQUEMA DE APOYO INTEGRAL

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Para el puntual cumplimiento de las estrategias del INAFED, se han implementado Programas Institucionales que vendrán a responder a los requerimientos de eficiencia y eficacia en las funciones de gobierno de los Municipios del país:

Agenda Desde lo Local

Es una herramienta que permite que los tres órdenes de gobierno brinden soluciones específicas a los problemas cotidianos de los ciudadanos y sus autoridades locales. La herramienta también constituye una guía sencilla y práctica, basada en 39 indicadores con tres métricas de medición de “rojo”, “amarillo” y “verde”, para que las autoridades y funcionarios municipales tomen las decisiones y acciones que tengan un mayor impacto en la ciudadanía. La Agenda “Desde lo Local” es un instrumento de rendición de cuentas por parte de los tres órdenes de gobierno y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público.

Sistema Nacional de Capacitación

A través de este Sistema el Instituto pretende formar, actualizar, capacitar y especializar a los servidores públicos municipales para propiciar su profesionalización y aproximar a las administraciones de los Municipios a la operación de un sistema de desarrollo profesional propicio para implantar, conforme lo permita su contexto institucional, un sistema de Gestión de Recursos Humanos, orientado hacia el establecimiento del servicio civil de carrera en los Municipios. Las acciones en las que se sustenta el Sistema son:

- Cursos especializados para autoridades municipales electas.
- Capacitación autoridades y funcionarios municipales
- Certificación de funcionarios con base en normas de competencia laboral, entre otros: Desarrollo Económico, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Servicios Públicos, colaboración con otras dependencias federales y con instituciones académicas.

Gobierno Electrónico

Herramienta para el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y en el proceso de la innovación gubernamental, que pretende facilitar la eficiencia y la efectividad de los gobiernos locales, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y ofrecer a los ciudadanos acceso más amplio y oportuno de la información generada por las acciones de gobierno.

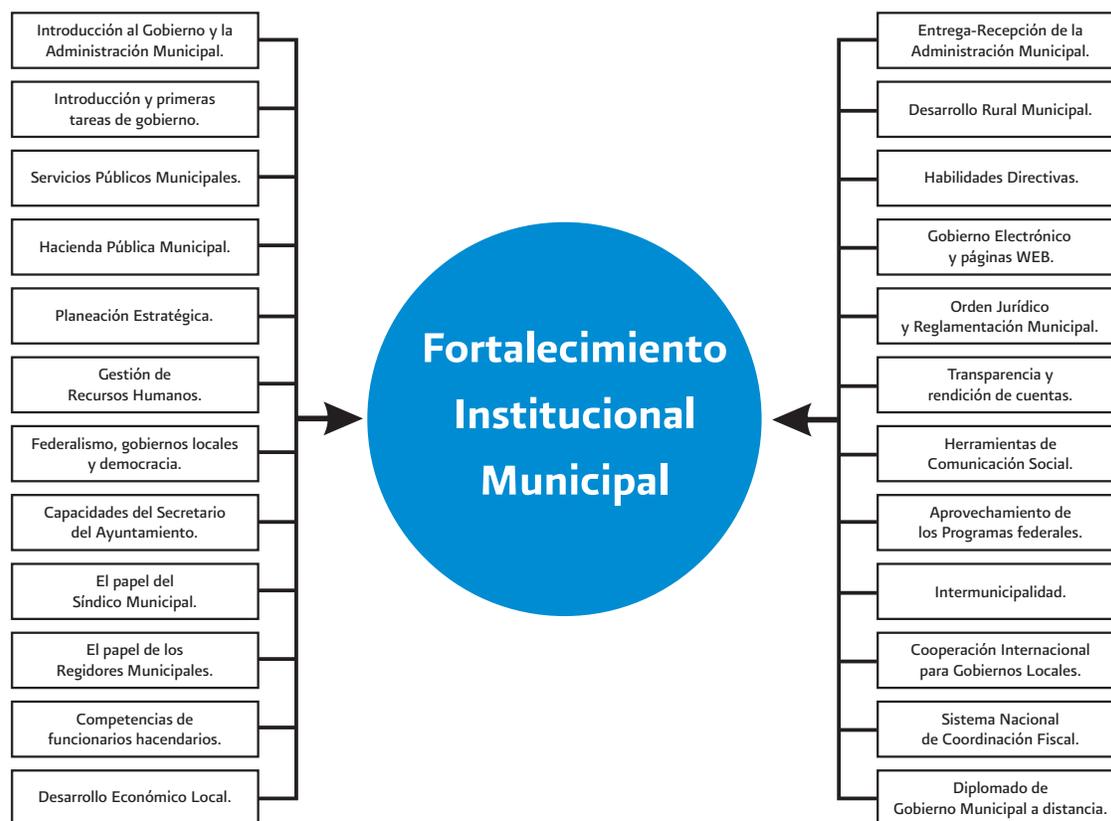
Las vertientes de oferta en Gobierno Electrónico son:

- Diseño y hospedaje de páginas WEB para los Municipios
- Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM)
- Enciclopedia de los Municipios

El INAFED coordina a las dependencias y entidades federales en materia de capacitación a municipios

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

El INAFED ha desarrollado una serie de programas para la formación y capacitación de funcionarios municipales, como apoyo a su desempeño en las labores de gobierno y atención ciudadana. La oferta de dichos Programas gira en torno a los temas de:



SERVICIOS DE ASESORÍA

Los funcionarios públicos podrán contar con apoyo en el asesoramiento acerca de temas que inciden en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de los gobiernos locales. Para lo cual el Instituto ha desarrollado acciones de asesoría.



SERVICIOS DE ASESORÍA

A fin de colaborar con los gobiernos de los Estados y con los Ayuntamientos, con las asociaciones de municipios y con las organizaciones sociales y privadas, en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipales, así como proporcionar información relacionada con los temas de

federalismo, descentralización y desarrollo municipal, el INAFED cuenta con servicios especializados generadores de información para la toma de decisiones en los ámbitos de incidencia y coincidencia con las funciones de gobierno, en sus tres órdenes.

Estos servicios son:

- Los Portales de Internet más completos en materia de Federalismo y Municipio
 - www.e-local.gob.mx (uno de los portales más visitados del gobierno federal)
 - www.inafed.gob.mx
- Publicación de documentos de interés
 - Catálogos
 - Manuales
 - Investigaciones
 - Guías técnicas y de capacitación
- Sistemas de información
 - Enciclopedia de los Municipios
 - Sistema Nacional de Información Municipal
 - Sistema de Información de Federalismo Hacendario
- Publicaciones electrónicas
 - Artículos e investigaciones
 - Documentos y manuales en línea
- Boletines informativos y de noticias
 - Información mensual
- Biblioteca INAFED
 - Acervo especializado en Federalismo y Municipio
 - Catálogo en línea

RELACIONES ESTRATÉGICAS

El Instituto, en su desempeño como órgano vinculador entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, organismos y agencias internacionales, propicia una serie de Relaciones Estratégicas que han venido a coadyuvar al fortalecimiento de las funciones de los gobiernos locales.

Asociaciones
de Municipios

Organismos Estatales de
Fortalecimiento Municipal

Gobiernos Estatales

Mesa Federalista
con Dependencias y
Entidades Federales

RELACIONES ESTRATÉGICAS

Legisladores Federales
y Locales

Académicos
Especializados

Organismos Internacionales
Especializados

Organismos de la
Sociedad Civil

RELACIONES ESTRATÉGICAS

Una vez sentadas las bases para la vinculación intergubernamental y de la colaboración con los diversos actores que coinciden en el apoyo a las acciones de gobierno, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal se ha marcado Retos que irán construyendo los caminos por los que habremos de transitar hacia el fortalecimiento del Federalismo y de los Municipios, núcleo y esencia de la vida de nuestro México.



El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, pone a disposición de los servidores públicos federales, estatales y municipales, nuestros medios de comunicación, para la consulta y acceso las estrategias, programas, servicios y vinculaciones antes relacionados.

Coordinadora: Lic. María del Rosario Castro Lozano.

Roma 41, Cuarto Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.

Teléfono: 01 (55) 5062 2000

inafed@segob.gob.mx

www.inafed.gob.mx

www.e-local.gob.mx

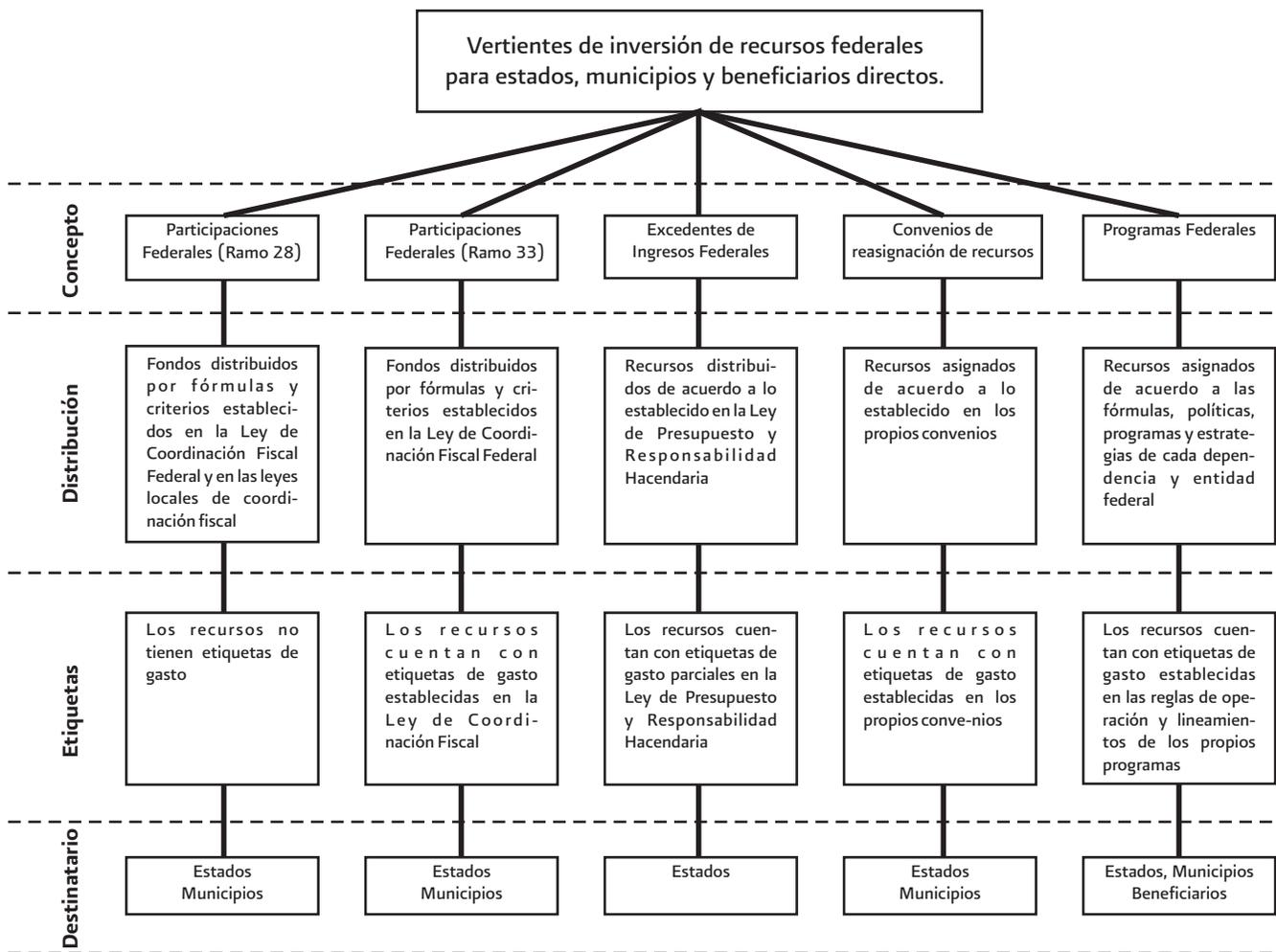
www.desdelocal.gob.mx

PROGRAMAS FEDERALES

Los recursos federales llegan a los Municipios a través de diversas vertientes. Los mecanismos más conocidos son aquellos que tienen que ver con las transferencias federales (aportaciones y participaciones). Las transferencias federales son administradas directamente por los gobiernos estatales y municipales y les son entregadas utilizando fórmulas y criterios contenidos en distintos ordenamientos jurídicos.

Por su parte, los Programas Federales se refieren a los recursos derivados de las políticas, objetivos y estrategias de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

El siguiente esquema muestra las vertientes por las cuales el Gobierno Federal transfiere recursos a Estados y Municipios:



Como se muestra en el esquema, los recursos de Programas Federales **no son partidas regulares** que el Gobierno Federal tiene que transferir en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal y por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo a los criterios que definen las propias dependencias. Esto significa que los Programas **impactan de diferente manera a los estados y municipios**.

Los Programas Federales son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Cada una de las dependencias sigue un proceso para formular sus programas y de forma general incluye las siguientes fases:

1. Diagnóstico
2. Definición de prioridades
3. Precisión de estrategias
4. Asignación de recursos
5. Operación

Este proceso explica porqué los programas impactan de distinta manera. Por ejemplo, en la fase de diagnóstico se encuentra que ciertas localidades tienen mayores carencias con respecto a infraestructura básica, entonces los recursos de un Programa de Desarrollo Social que atiende temas de pisos firmes, servicios sanitarios y otros que encuadren dentro de infraestructura básica, se destinarán precisamente a esas localidades.

Los estados y municipios tienen diferencias importantes entre sí, de población, de grado de marginación, de tipo de economía, etc., por eso **no todos los Programas Federales operan en todos los estados y municipios.**

Algunos Programas tienen varios años en funcionamiento, otros dejaron de operar y constantemente el Gobierno Federal está creando nuevos programas que atiendan nuevas necesidades. Este Catálogo no incluye la totalidad de los Programas Federales. Hicimos **una selección de los Programas que más directamente impactan en los municipios** y donde estos tienen algún tipo de participación.

Para cada Programa, buscamos que el contenido sea ordenado y simple en su comprensión. En la búsqueda del orden, desarrollamos un formato único donde se pudieran vaciar todos los Programas. Los Programas tienen objetivos distintos, formas de operar variadas y sin embargo encontramos componentes que son comunes en todos y es así como estructuramos nuestro formato con los siguientes puntos:

1. Objetivo. Fin que se quiere alcanzar.
2. Cobertura. Extensión territorial que será atendida (entiéndase localidades, municipios o estados).
3. Beneficiarios. Personas u organizaciones favorecidas.
4. Descripción. Explicación general del funcionamiento.
5. Características de los Apoyos. Particularidades de los beneficios que otorga el programa (incluye los rubros y los montos)
6. Proceso Básico. Diagrama simplificado de operación.

Para lograr una comprensión ágil, procuramos incluir los aspectos más relevantes de cada Programa y evitamos mencionar los requisitos específicos, documentos necesarios y otros detalles que son propios de cada Programa.

Tenemos así que este Catálogo **no es un documento exhaustivo** que abarque la totalidad de la forma de operar de los Programas.

Los Programas Federales **funcionan de acuerdo a Reglas de Operación** que son los lineamientos que establecen a detalle, la forma de operar los programas. Se pueden consultar las Reglas de Operación de los programas contenidos en este Catálogo y de otros programas en nuestro sitio www.inafed.gob.mx.

Clasificación de los Programas Federales

Los programas operan de distintas maneras. Para su aplicación, algunos requieren que el Gobierno Federal establezca acuerdos con los estados, otros distribuyen recursos directamente a los beneficiarios, unos exigen que los recursos federales sean complementados y otros subsidian las acciones totalmente.

Para simplificar y facilitar la comprensión, este Catálogo establece 4 tipos de clasificación:

TIPO 1.

- **Directo.** El gobierno federal **ejecuta las acciones por sí mismo** o entrega los recursos directamente a los beneficiarios.
- **Indirecto.** El gobierno federal **entrega los recursos a otro órgano** (gobierno estatal, gobierno municipal, asociación civil) y éste quien realiza las acciones o entrega los recursos a los beneficiarios.

TIPO 2.

- **No puede ejecutar el Municipio.** Los recursos federales destinados al Programa **no pueden** ser operados por los gobiernos municipales.
- **Puede ejecutar el Municipio.** Los recursos federales destinados al Programa **si pueden** ser operados por los gobiernos municipales.

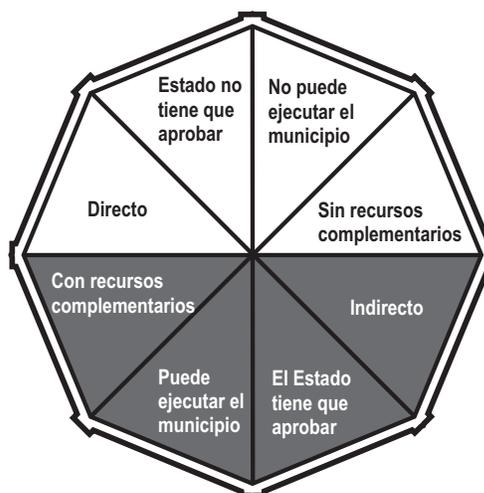
Tipo 3.

- **Estado no tiene que aprobar.** Para que los recursos federales se ejerzan, **no es obligatorio** que el gobierno estatal avale el Programa.
- **El Estado tiene que aprobar.** Para que los recursos federales se ejerzan, **si es obligatorio** que el gobierno estatal avale el Programa.

Tipo 4.

- **Con recursos complementarios.** Los recursos federales **no tienen que ser complementados** con recursos de otras instancias.
- **Sin recursos complementarios.** Los recursos federales **si tienen que ser complementados** con recursos de otras instancias.

Estas clasificaciones se resumen en la siguiente figura:



Esta figura resume la forma de aplicación de los recursos del Programa y es una clasificación que permite a los funcionarios municipales saber de manera rápida cuál es el tipo de participación que tiene el Municipio. Cada Programa incluido en este Catálogo tiene una figura como estas. **El relleno de color indica el tipo de Programa que es.**

Por lo general, para cada **tipo de clasificación** hay un relleno (se marca directo o indirecto, no ambas), pero existen excepciones. Si en algún Programa se marcan las dos posibilidades de un mismo tipo, quiere decir que el Programa puede operar de una forma o de otra.

Ejemplo:



En este cuadro la clasificación Tipo 1 está marcada en sus 2 posibilidades (directo e indirecto). Esto significa que los recursos del Programa pueden ser aplicados directamente por el Gobierno Federal pero también a través de otro órgano.

Términos utilizados

Cada Programa, en sus Reglas de Operación, tiene su propio glosario, donde se explican los términos del Programa en particular. Los términos son diferentes para cada Programa y sin embargo hay algunos que son comunes para prácticamente todos los Programas. El Catálogo **incluye un Glosario de los términos** frecuentes que se utilizan en los Programas.

Algunos términos varían de programa a programa aunque su significado sea el mismo. Por ejemplo, algunos programas hablan de entidades federativas, otros de estados, otros de gobiernos estatales; para simplificar, en este Catálogo homologamos algunos términos. Utilizando este ejemplo para referirnos a entidades federativas y gobiernos estatales utilizamos el término: **estados**.

Con el mismo criterio homologamos los términos Secretaría, organismo desconcentrado, entidad federal, etc., utilizando el término: **dependencia federal**.

Otros términos podrán ser consultados en el Glosario.

Recomendaciones:

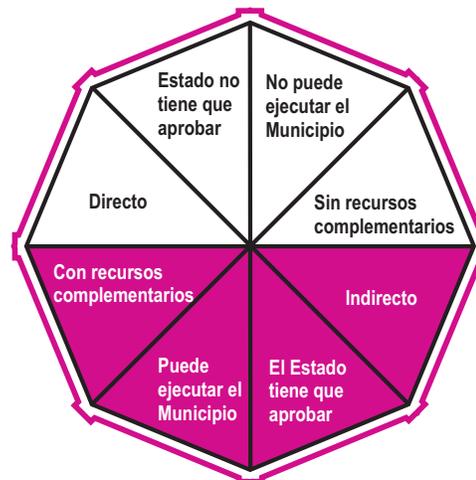
- El Catálogo no incluye todos los Programas Federales y tampoco explica totalmente los detalles contenidos en las Reglas de Operación por lo que sugerimos visitar la página www.inafed.gob.mx donde encontrarán actualizaciones a este respecto.
- La mayoría de los Programas Federales se echan a andar a través de la Delegaciones de las dependencias federales por lo que recomendamos mantener una comunicación frecuente con ellas.

- Una parte importante de los Programas Federales se ejecutan en coordinación con los estados, por lo que resulta primordial tener una relación constante con instancias como los Centros Estatales de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) u organismos similares.
- Existen programas donde el gobierno municipal no ejecuta los recursos y sin embargo **la promoción y gestión por parte de los funcionarios municipales para que los programas se apliquen en sus municipios es fundamental.**

MICRORREGIONES

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Urbano

Categoría Genérica
 Desarrollo social
Apoyo Preponderante
 Infraestructura básica



Objetivo

Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través de una política de desarrollo territorial integral de las regiones con mayor marginación del país.

Cobertura

Los municipios y localidades de alta y muy alta marginación con una población entre 500 y 14,999 habitantes y los municipios predominantemente indígenas.
 Los municipios y localidades elegibles se pueden consultar en: <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>.

Beneficiarios

Todos los habitantes que se encuentran en los municipios y localidades dentro del área de cobertura.

Descripción

El Programa busca conseguir su objetivo mejorando la infraestructura básica y de servicios, el potencial físico, productivo y de capital humano. Apoya acciones en 4 rubros generales: Infraestructura Social y de Servicios, Mejoramiento y Dignificación de la Vivienda, Organización y Desarrollo Comunitario y, Promoción Social y Vinculación.

- Infraestructura Social y de Servicios
- Mejoramiento y Dignificación de la Vivienda
- Organización y Desarrollo Comunitario
- Promoción Social y Vinculación

Microrregiones

El Programa apoya proyectos que se presentan al Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), instancia estatal, a través de la cual se presentarán a la Delegación de SEDESOL quien las validará. Los proyectos pueden ser presentados por organizaciones de la sociedad civil o individuos.

Características de los Apoyos

No es obligatoria la aportación de recursos por parte de los estados, municipios o beneficiarios, sin embargo pueden contribuir si el costo de determinado proyecto supera los límites del apoyo federal.

¿En qué se aplican los recursos?

En los siguientes 4 rubros generales:

1. Infraestructura Social y de Servicios

En la elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de:

- Sistemas para la provisión de agua potable.
- Obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Rellenos sanitarios o similares.
- Redes de energía eléctrica.
- Infraestructura educativa y productiva.
- Centros de salud.
- Sistemas de comunicación.

2. Mejoramiento y Dignificación de la Vivienda

Acciones para la construcción o instalación de:

- Pisos firmes.
- Servicio sanitario.
- Fogones altos, estufas rústicas y similares.
- Muros reforzados y techos.

3. Organización y Desarrollo Comunitario

Construcción, equipamiento y establecimiento de:

- Centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo.
- Actividades de apoyo para la organización comunitaria y la planeación participativa.

Montos

El apoyo federal máximo por proyecto será de \$2,500,000 con excepción de los proyectos para el tratamiento de aguas residuales y electrificación donde el monto será de hasta \$4,500,000.

Proceso Básico

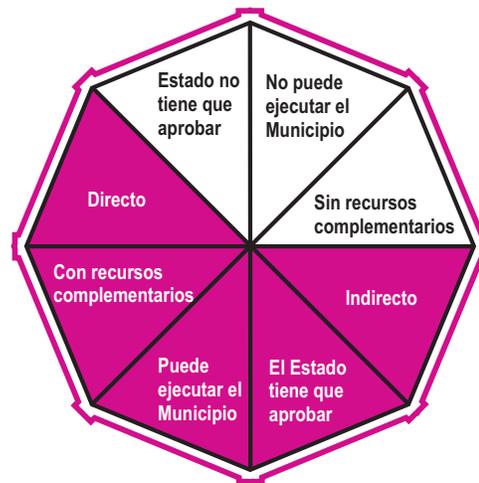


Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PAZAP)

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Urbano

Categoría Genérica
Desarrollo social
Apoyo Preponderante
Mejoramiento de vivienda e infraestructura básica



Objetivo

Contribuir a la reducción de las desigualdades municipales y regionales a través de una política de desarrollo territorial de los municipios y localidades con mayor marginación del país.

Cobertura

Localidades con alta o muy alta marginación. Los municipios y localidades elegibles se pueden consultar en <http://www.microrregiones.gob.mx/pazap.html>.

Beneficiarios

Habitantes de localidades con alta o muy alta marginación.

Descripción

El Programa apoya inversiones en acciones para mejoramiento de vivienda e infraestructura básica.

El Programa está diseñado para que el Gobierno Federal junto con Estados, Municipios o la sociedad civil, realicen proyectos que incrementen la calidad de vida de las personas eliminando los pisos de tierra y brindando el acceso al servicio sanitario y mejorando la infraestructura social básica y de comunicaciones que permita el acceso de la población a los servicios y bienes públicos.

Los Estados tienen una importante función, ya que los proyectos se presentan a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE'S).

Características de los Apoyos

El Gobierno Federal otorga los recursos **directamente a los beneficiarios** cuando se trata de material para vivienda.

¿En qué se aplican los recursos?

En acciones para infraestructura básica y mejoramiento de vivienda de acuerdo a los siguientes paquetes:

1. Paquete básico en materia de vivienda.

- Piso firme.
- Letrinas, fosas sépticas u otro medio para el manejo de residuos.

2. Paquete de infraestructura social básica comunitaria.

- Provisión de agua potable.
- Obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otras.
- Infraestructura básica educativa y de salud.

3. Adicionalmente el Programa podrá apoyar otras acciones como:

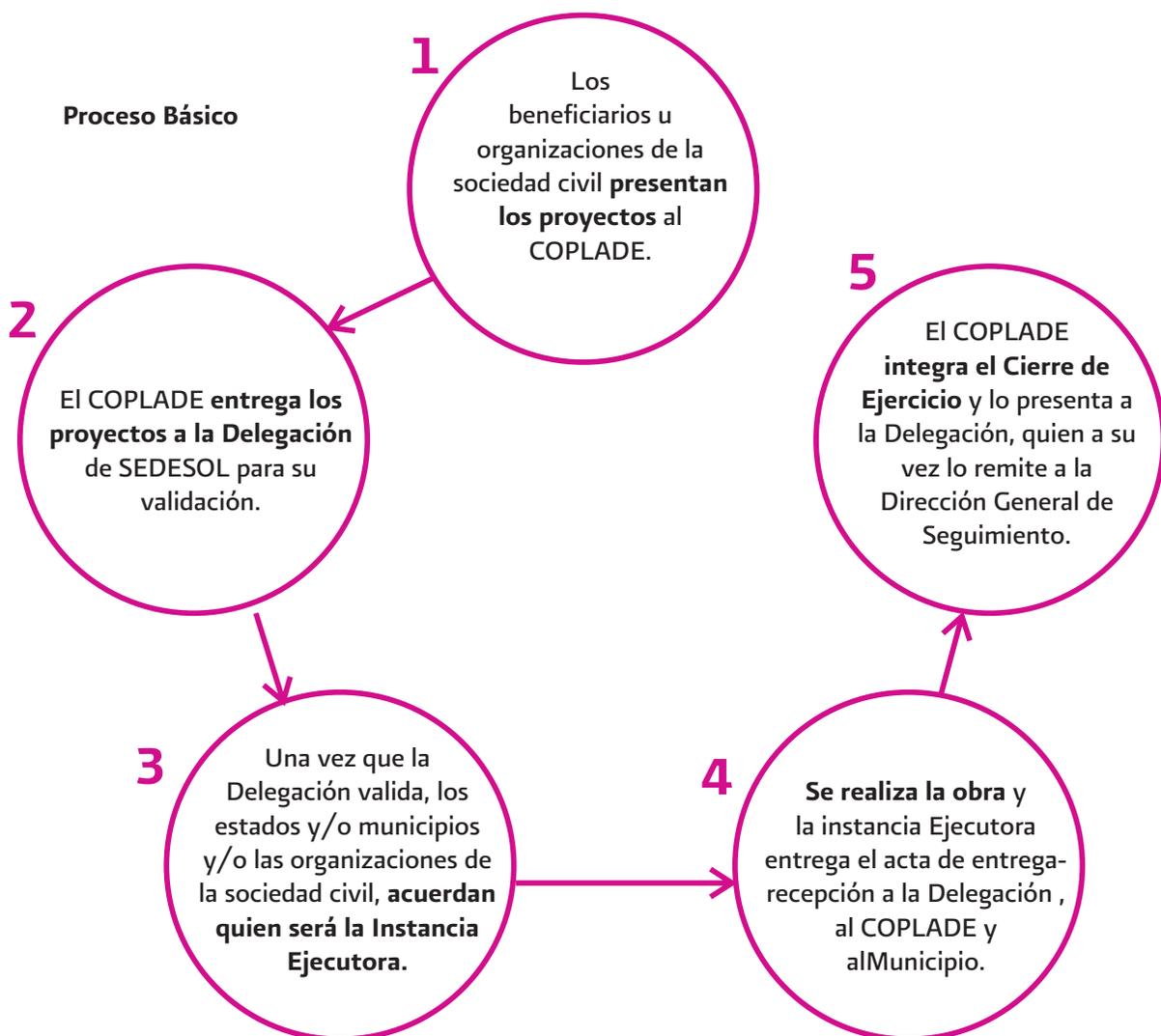
- Rellenos sanitarios o similares.
- Electrificación.
- Caminos Rurales y Carreteras.
- Conectividad (telefonía e internet)
- Fogones altos, estufas rústicas o similares para vivienda.
- Reforzamiento de techos y muros para vivienda.

Montos

El apoyo del gobierno federal máximo será:

\$4,500,000 para las obras relacionadas con caminos rurales, carreteras, plantas de tratamiento de aguas residuales y electrificación.

\$2,500,000 para el resto de los proyectos.



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA HÁBITAT

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Ordenación del Territorio

Categoría Genérica

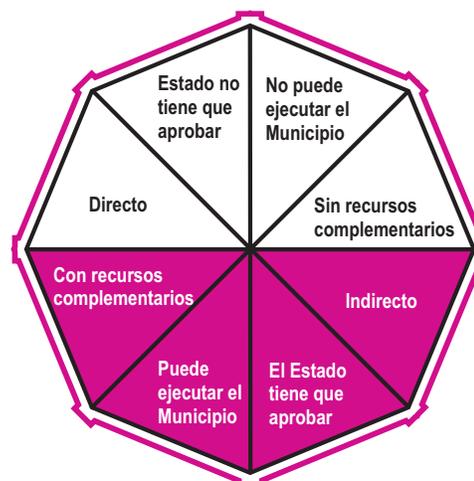
Desarrollo social

Apoyo Preponderante

Infraestructura urbana

Peculiaridades

Asociación de municipios, centros históricos



Objetivo

Contribuir a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

Cobertura

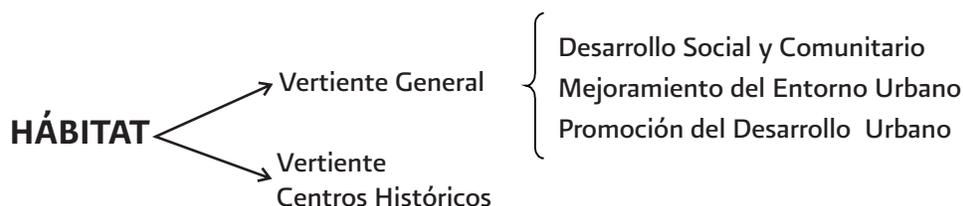
Localidades urbanas con una población de 15 mil habitantes o más.

Beneficiarios

Los habitantes asentados en los polígonos Hábitat y los habitantes de los hogares asentados en áreas de riesgo no mitigable o en inmuebles en condiciones similares y que se encuentren en situación de pobreza patrimonial.

Descripción

El Programa cuenta con 2 vertientes: la General y Centros Históricos. A su vez, la vertiente General tiene 3 modalidades: Desarrollo Social y Comunitario, Mejoramiento del Entorno Urbano y Promoción del Desarrollo Urbano.



La vertiente General combate a la pobreza urbana a través el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario y se ejecuta en zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en pobreza patrimonial determinadas como **polígonos Hábitat**. Estos polígonos están ya delimitados para los municipios donde se aplicará el programa y se pueden consultar en:
<http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=301110&len=1>.

Si bien el apoyo está dirigido a los polígonos, también se consideran otras Áreas de Atención del Programa: corredores de transporte y de movilidad urbana que utiliza la población para desplazarse desde y hacia los polígonos, las áreas donde se localiza la infraestructura, los servicios y los equipamientos cuyos

beneficiarios son las personas en situación de pobreza patrimonial, las zonas de riesgo ante situaciones de desastre, las zonas donde se habiliten lotes con servicios para la población en situación de pobreza patrimonial, los centros de ciudad y en las que se realicen proyectos de asociación de municipios.

La vertiente Centros Históricos se orienta a la protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y son Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlacotalpan y Zacatecas.

Características de los Apoyos

Los recursos federales **deberán complementarse** con recursos de los gobiernos locales y en su caso, de los propios beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

En la vertiente General:

- **Desarrollo Social y Comunitario.** En la generación y el fortalecimiento de las capacidades y las oportunidades de ingreso de las personas en situación de pobreza patrimonial; la creación de infraestructura social y el desarrollo comunitario; la prevención y atención de la violencia familiar y social, con énfasis en la violencia dirigida a las mujeres, y el establecimiento de comunidades seguras.
- **Mejoramiento del Entorno Urbano.** En la introducción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos básicos en los asentamientos precarios e integrarlos a la ciudad; mejorar el entorno ecológico; reducir la vulnerabilidad de la población asentada en zonas e inmuebles de riesgo, frente a amenazas de origen natural; fortalecer la provisión o rehabilitación del equipamiento y mobiliario urbanos; apoyar la protección, conservación o revitalización de los Centros Históricos y, en general, contribuir a conservar y mejorar la imagen urbana.
- **Promoción del Desarrollo Urbano.** En la creación y fortalecimiento de instancias locales que impulsen iniciativas y prácticas de desarrollo social y urbano; la coordinación interinstitucional; la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales; la habilitación de lotes con servicios, así como la regularización, titulación y registro de activos inmobiliarios de hogares en situación de pobreza patrimonial.

Hasta el 20% del total de los recursos asignados al municipio se destinarán a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta el 10% para la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano.

Modalidad	Porcentaje del total del recurso asignado al Municipio
Desarrollo Social y Comunitario	Hasta el 20%
Promoción del Desarrollo Urbano	Hasta el 10%
Mejoramiento del Entorno Urbano	100% menos la suma de los porcentajes anteriores

En la vertiente Centros Históricos:

- Cualquier acción o combinación de acciones agrupadas en cualquiera de las modalidades y se aplicarán exclusivamente dentro del ámbito territorial reconocido como centro histórico y en sus accesos viales.

Montos

Los recursos federales de la vertiente General, destinados a los municipios se acuerdan con los gobiernos estatales tomando en cuenta indicadores demográficos y de rezago social. **Es obligatoria la aportación de recursos estatales y/o municipales** para ejecutar los proyectos.

Para los proyectos dentro de la Vertiente General, la aportación federal será de hasta el 50% del costo total del proyecto, con la excepción de la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales en donde la aportación federal será de hasta el 33%. Dentro de esta vertiente, en la modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano, los beneficiarios deberán aportar el 10%.

Para los proyectos dentro de la Vertiente Centros Históricos, la aportación federal será de hasta el 70% del costo total.

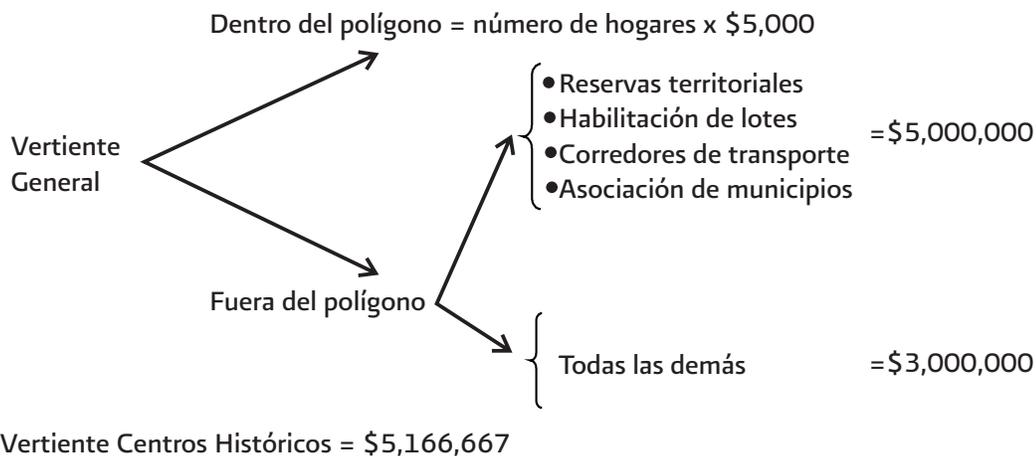
Aportación Federal	Vertiente/Modalidad	Aportación Estatal y Municipal	Aportación de Beneficiarios
Hasta el 50%	Desarrollo Social y Comunitario	Al menos 50%	Al menos 10%
Hasta el 50%	Mejoramiento del Entorno Urbano	Al menos 40%	
Hasta el 50% Hasta 33% para reservas	Promoción del Desarrollo Urbano	Al menos 50% al menos 67% para reservas	
Hasta el 70%	Centros Históricos	Al menos 30%	

El monto del apoyo federal por Polígono Hábitat para la realización de cualquier combinación de acciones en las modalidades de Desarrollo Social y Comunitario y Mejoramiento del Entorno Urbano no podrá exceder del que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial dentro del polígono por \$5,000.

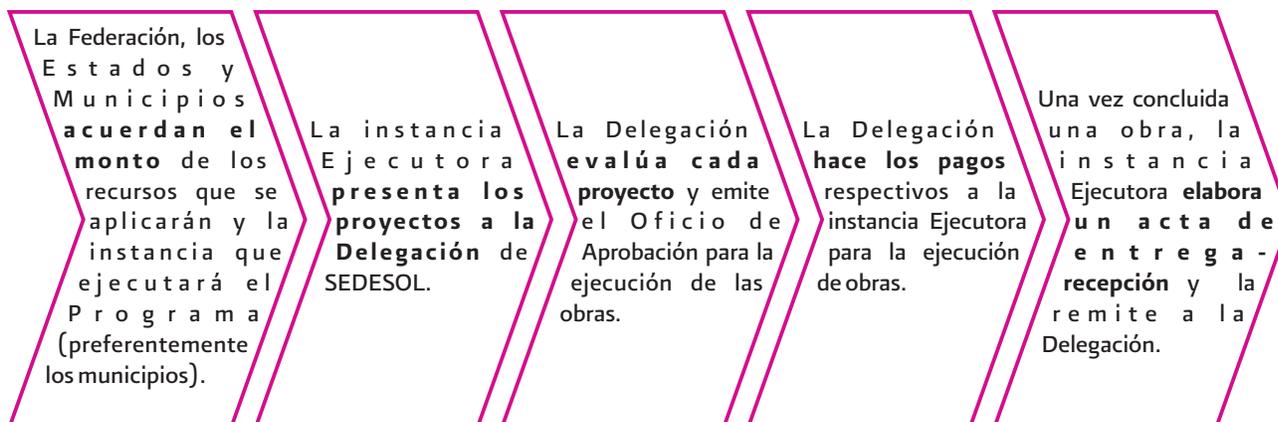
Número de hogares en pobreza **X** \$5,000 = Apoyo Federal Máximo por Polígono

Los recursos federales ejercidos fuera de los polígonos para la constitución de reservas territoriales, la habilitación de lotes con servicios, los corredores de transporte y de movilidad urbana y los realizados por asociación de municipios serán como máximo \$5,000,000 por proyecto. Para otro tipo de obras fuera de los polígonos el monto máximo será \$3,000,000 por proyecto.

Los recursos federales de la vertiente Centros Históricos la define el gobierno federal y su monto será el mismo para cada uno de los 9 municipios incluidos en esta vertiente: \$5,166,667.



Proceso Básico

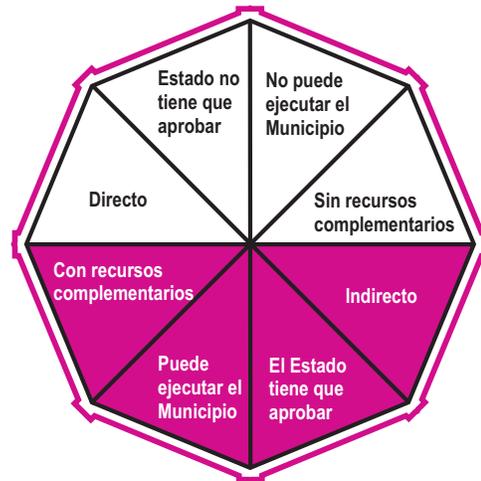


Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Urbano y
Ordenación del Territorio

Categoría Genérica
Desarrollo social
Apoyo Preponderante
Infraestructura urbana



Objetivo

Contribuir al rescate de espacios públicos que presentan problemas de deterioro, abandono e inseguridad.

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas con una población de 50 mil habitantes o más.

Beneficiarios

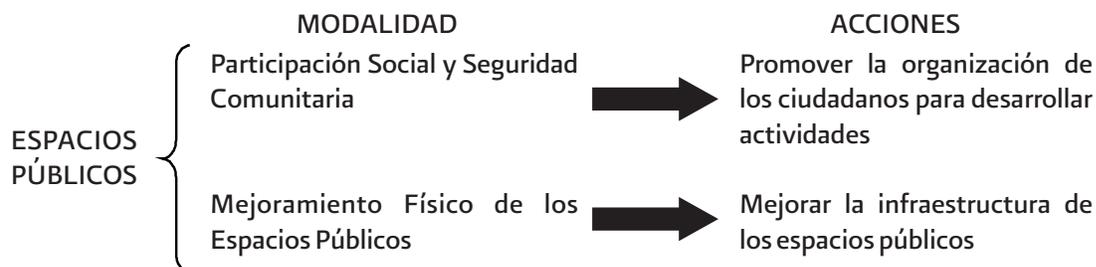
Los habitantes en el entorno de los espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad.

Descripción

El Programa tiene 2 modalidades: Participación Social y Seguridad Comunitaria y Mejoramiento de los Espacios Públicos.

La modalidad **Participación Social y Seguridad Comunitaria** está dirigida a promover la organización de los ciudadanos para implementar acciones que conduzcan a una mejor convivencia social.

La modalidad **Mejoramiento de los Espacios Públicos** está orientada a mejorar la infraestructura a través de la construcción o rehabilitación de los espacios.



Para que los proyectos sean integrales deben comprender acciones dentro de las dos modalidades.

¿En qué se aplican los recursos?

En la modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria:

- Elaboración de proyectos orientados al rescate de espacios públicos y a la prevención de conductas de riesgo e inseguridad.
- Desarrollo de actividades cívicas, culturales y deportivas.
- Promoción de redes, brigadas y comités vecinales que contribuyan a la seguridad de la población.
- Sensibilización y conductas de riesgo.
- Estudios sobre marginación y violencia

En la modalidad Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos:

- Plazas, áreas verdes, jardines, espacios deportivos.
- Alumbrado, accesos, banquetas, guarniciones.
- Mobiliario y equipamiento.
- Accesos para el transporte público, paraderos seguros, señalización y módulos de vigilancia.

Al menos el 20% del total de los recursos federales destinados por municipio, deberá aplicarse en la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.

Montos

En ambas modalidades, los recursos federales serán hasta por el 50% del total del proyecto, la parte restante serán aportaciones de estados, municipios y beneficiarios de acuerdo a como se convenga.

Para la modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria, hasta \$600,000 por proyecto.

Para la modalidad Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, hasta \$3,000,000 por proyecto.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Categoría Genérica

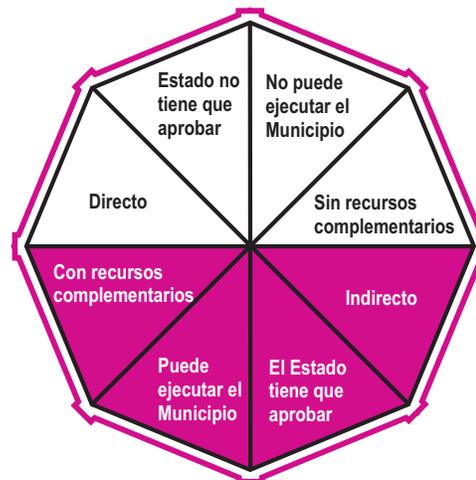
Desarrollo social

Apoyo Preponderante

Infraestructura, alimentación, educación

Peculiaridades:

Mexicanos radicados en el extranjero
participan de manera fundamental



Objetivo

Apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero que promuevan el desarrollo social de localidades en condiciones de marginación, rezago o alta concentración de pobreza.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Habitantes de las localidades que los migrantes decidan apoyar.

Descripción

El Programa está diseñado para que las iniciativas formuladas por migrantes radicados en el extranjero para favorecer el desarrollo de localidades en México puedan realizarse con el apoyo del Gobierno Federal.

Los migrantes aportan recursos que son complementados con recursos del gobierno federal y/o recursos de los gobiernos estatales y municipales para ejecutar proyectos como:

- Saneamiento ambiental
- Conservación de los recursos naturales
- Salud
- Educación
- Infraestructura social básica
- Acciones deportivas, culturales o recreativas
- Vivienda
- Proyectos productivos

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los migrantes, de los estados y/o municipios.

¿En qué se aplican los recursos?

En cualquier proyecto presentado por migrantes que contribuya a resolver carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o a generar fuentes de ingreso para la población.

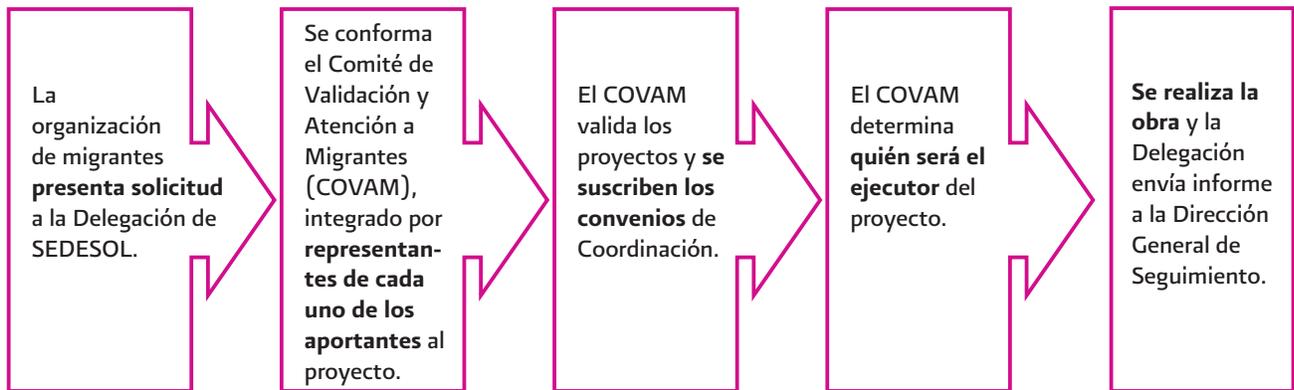
Montos

El apoyo federal máximo será de \$800,000* por proyecto. Los proyectos serán financiados de acuerdo a la siguiente mezcla:

- 25% gobierno federal
- 25% organizaciones de migrantes
- 50% estados y municipios

*El apoyo podrá ser superior y la aportación federal hasta del 65% cuando el proyecto lo amerite según la decisión del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

Proceso Básico

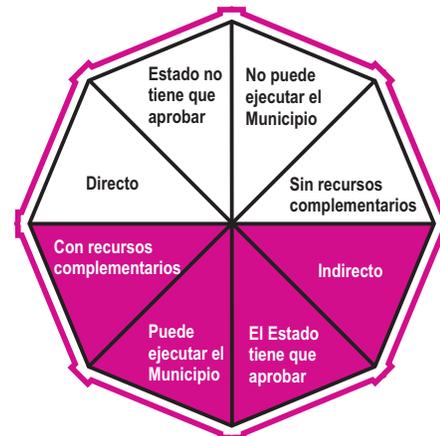


Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA TU CASA

Secretaría de Desarrollo Social
**FONHAPO (Fideicomiso Fondo
 Nacional de Habitaciones Populares)**

Categoría Genérica
 Desarrollo social
Apoyo Preponderante
 Vivienda



Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial.

Descripción

El Programa apoya la adquisición, edificación, ampliación o mejora de la vivienda de familias que viven en pobreza patrimonial en localidades urbanas o rurales.

El apoyo se otorga de acuerdo al tipo de vivienda, distinguiéndose de la siguiente manera:

- **Unidad Básica de Vivienda (UBV)** que es una vivienda que se ubica en una localidad con una población mayor a 2,500 habitantes y que cuenta con una superficie mínima construida de 25m², con una altura mínima interior de 2.40m y con un volumen mínimo de 60m³, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples, una cocina, un cuarto de baño con regadera, excusado y lavabo dentro o fuera de él. Debe situarse en un lote de 90m² como mínimo, contar con la posibilidad de crecimiento futuro y debe estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.
- **Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)** que es una vivienda que se ubica en una localidad con una población menor a 2,500 habitantes y que cuenta con una superficie mínima construida de 25m², con una altura mínima interior de 2.40m y con un volumen mínimo de 60m³, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples, un baño y una cocina. El baño puede ser sustituido por una letrina, que puede estar adosada o no a la construcción principal. Debe estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

Los gobiernos estatales y/o municipales deben manifestarle a la Federación, que quieren participar en el Programa y suscribir un convenio de Coordinación para que los apoyos puedan llegar a las familias.

Una vez suscrito el convenio, las familias deben solicitar el apoyo y comprometerse a aportar una cantidad (dependiendo del tipo de apoyo que soliciten).

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y de los propios beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

- Adquisición o edificación de una UBV en localidades con una población mayor a 2,500 habitantes, sólo en los siguientes casos:
 - ▶ Solicitudes no atendidas en 2007.
 - ▶ Reubicación de familias en zona de riesgo.
 - ▶ Proyectos con organizaciones sociales, en los que la inversión de FONHAPO no fuera superior al 30% del valor total del proyecto (hasta \$10,000,000) por desarrollo, siempre y cuando la parte proporcional para cada beneficiario no exceda el monto establecido.
- Edificación de una UBVR, en localidades con menos de 2,500 habitantes.
- Para ampliación o mejoramiento físico de vivienda.

Montos

Los estados o los municipios participantes en el Programa deben hacer aportaciones según los siguientes criterios:

Para edificación, ampliación y mejoramiento de una UBV, por lo menos una aportación igual a la aportación federal y en el caso de los mismos conceptos pero para una UBVR, por lo menos el 20% del valor total de la obra.

El monto máximo de los recursos federales se otorgan de acuerdo a lo siguiente:

- Adquisición o edificación de una UBV, hasta \$50,000.
- Edificación de una UBVR, hasta \$37,500.
- Ampliación o mejoramiento físico de una UBV, hasta \$17,500.
- Ampliación o mejoramiento físico de una UBVR, hasta \$13,500.

Los beneficiarios deben aportar de acuerdo a los siguientes montos mínimos:

- Adquisición o edificación de UBV, por lo menos \$8,250.
- Edificación de UBVR, por lo menos \$1,650.
- Ampliación o mejoramiento físico de una UBV, por lo menos el 10% del valor total de la obra.
- Ampliación o mejoramiento físico de una UBVR, por lo menos el 5% del valor total de la obra.

TABLA - RESUMEN DE APORTACIONES

	Adquisición o Edificación de UBV	Adquisición o Edificación de UBVR	Ampliación o Mejoramiento de una UBV	Ampliación o Mejoramiento de una UBVR
Aportación Federal	Hasta \$50,000	Hasta \$37,500	Hasta \$17,500	Hasta \$13,500
Aportación Estatal y/o Municipal	Por lo menos el equivalente a la aportación federal.	Por lo menos el 20% equivalente a la aportación federal.	Por lo menos el equivalente a la aportación federal.	Por lo menos el 20% de la aportación federal.
Aportación del Beneficiario	Por lo menos \$8,250.	Por lo menos \$1,650.	Por lo menos el 10% del valor total.	Por lo menos el 5% del valor total.

PROCESO BÁSICO

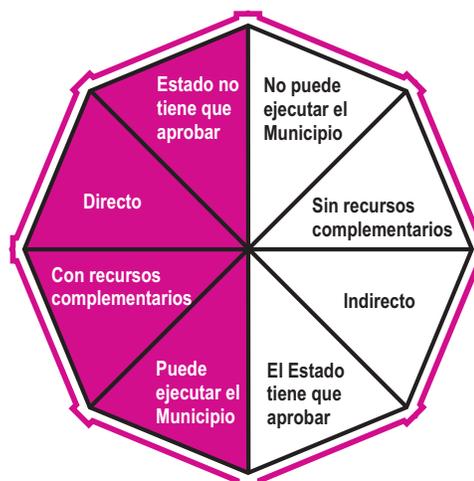


Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA VIVIENDA RURAL

Secretaría de Desarrollo Social
FONHAPO (Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares)

Categoría Genérica
 Desarrollo social
Apoyo Preponderante
 Vivienda



Objetivo	Cobertura	Beneficiarios	Descripción
Apoyar económicamente a las familias rurales e indígenas de menores ingresos para la ampliación o mejoramiento de su vivienda actual.	Localidades rurales o indígenas de hasta 5,000 habitantes , clasificadas como de Muy Alta o Alta Marginación.	Familias en situación de pobreza patrimonial.	El Programa está diseñado para apoyar a la población en pobreza patrimonial en el mejoramiento o ampliación de su vivienda. El Gobierno Federal otorga un
subsidio que cubre hasta el 75% del valor de la acción y el restante 25% lo pueden cubrir los estados y/o municipios y los propios beneficiarios.			
El presupuesto total asignado al Programa se divide entre los estados de acuerdo a criterios de marginación y del porcentaje de población en localidades rurales a nivel nacional. Los recursos del Programa se otorgarán a los solicitantes de acuerdo al siguiente orden:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los de menor ingreso económico. 2. Aquel jefe de familia cuya vivienda se encuentra por debajo de la Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR), o que carezca de piso firme, fogón, letrina, techo y muros principalmente. 3. Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad, los hogares con niños de hasta 14 años de edad y los adultos de 60 años o más. 4. Los que habitan en localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's). Se pueden consultar en www.microrregiones.gob.mx/pazap.html 5. Los que habitan en zonas declaradas de riesgo natural. 			
<p>Características de los Apoyos Los recursos federales no cubren el valor total de las obras. Deben complementarse con recursos de los estados, los municipios, organizaciones de la sociedad civil o con una combinación de varias instancias. Los beneficiarios deberán aportar (cuando tengan facultades) su fuerza de trabajo.</p>			
<p>¿En qué se aplican los recursos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de vivienda. - Mejoramiento de vivienda. 			

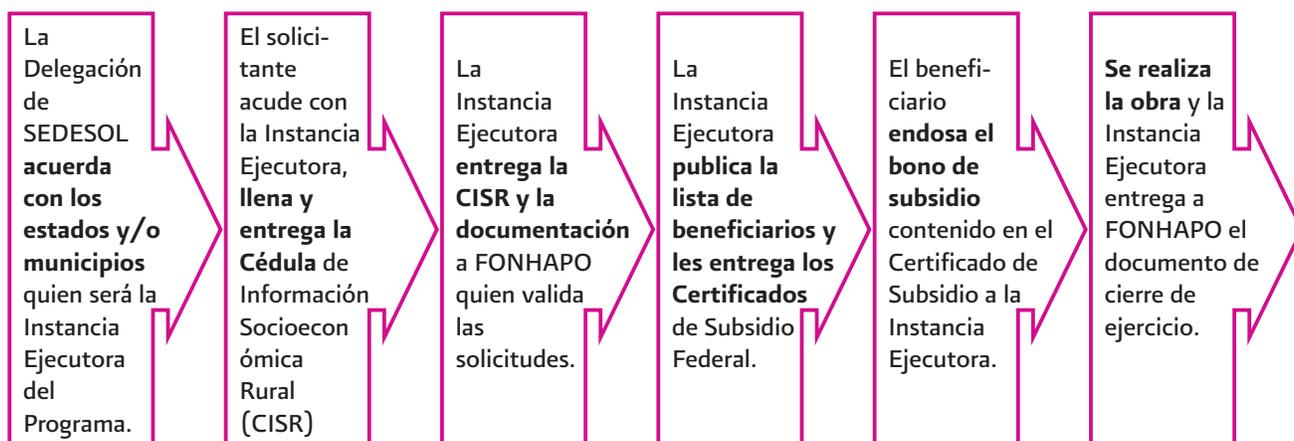
Montos

El monto máximo del apoyo federal se otorgará de acuerdo a los siguientes criterios:
Ampliación de vivienda. 75% del valor de la obra, hasta \$30,000.
Mejoramiento de vivienda. 75% del valor de la obra, hasta \$15,000.

Si los gobiernos estatales o municipales participan en el Programa deberán aportar lo siguiente:
Ampliación de vivienda. 20% del valor de la obra.
Mejoramiento de vivienda. 20% de valor de la obra.

Los recursos de los gobiernos estatales o municipales podrán ser complementados o sustituidos por la aportación de empresarios agropecuarios, organismos privados y sociales de carácter nacional o internacional o por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

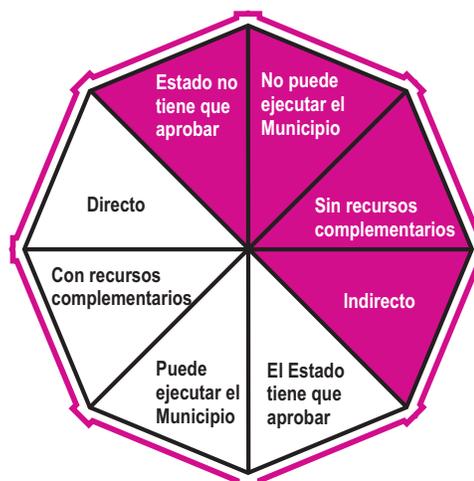
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Categoría Genérica

Desarrollo social

Apoyo Preponderante

Jornaleros agrícolas **migrantes**
son Prioridad.



Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola durante su ciclo migratorio.

Cobertura

Zonas agrícolas de producción de cultivos de uso intensivo en mano de obra, lugares de concentración y tránsito hacia estas zonas y lugares de residencia de la población jornalera agrícola.

Beneficiarios

La población jornalera agrícola.

Características de los Apoyos

Los recursos federales para Acciones y Participación Social y para Infraestructura y Equipamiento **deberán complementarse** con recursos de los productores, **pudiendo** participar también con aportaciones los estados y municipios.

¿En qué se aplican los recursos?

- ★ **Acciones de Promoción y Participación Social.** Se incluyen talleres de desarrollo humano, formación de grupos de crecimiento, fortalecimiento de capacitación productiva y jornadas informativas sobre migración y derechos.
- ★ **Infraestructura y Equipamiento.**
 - Albergues. Construcción, rehabilitación y equipamiento de albergues para el alojamiento y la prestación de servicios a los jornaleros.
 - Unidades de Servicios Integrales (USIS). Financiamiento de la construcción, equipamiento y operación de USIS que se utilizarán como centros de información, capacitación y apoyo al tránsito migratorio.

Descripción

El Programa está diseñado para apoyar a la población jornalera en dos vías: En **conjunto con los productores** y de **manera directa**. Los apoyos se otorgan en los siguientes rubros:

1. Acciones de Promoción y Participación Social
2. Infraestructura y Equipamiento
3. Alimentación y Educación

En los primeros 2 rubros, los proyectos se realizan en conjunto con los productores y van dirigidos a promover la capacitación de los jornaleros en distintos temas y en fortalecer la infraestructura que mejore sus condiciones de vida. El rubro de Alimentación y Educación lo otorga el gobierno federal directamente a los beneficiarios y abarca apoyos con despensas y becas para los hijos de jornaleros.

- Aulas. Construcción, rehabilitación y equipamiento de aulas en albergues.

★ **Alimentación y Educación.**

- Dotación de Despensas. Al inicio del ciclo migratorio y por única ocasión, se apoyará con la dotación de despensas.
- Apoyos Educativos. Apoyo económico mensual en efectivo a niños entre 6 y 14 años que asistan regularmente a la escuela, apoyo único en especie de útiles escolares y un apoyo alimentario único por temporada agrícola.

Montos

En las tablas que se presentan aparecen los rangos de porcentajes de apoyos federales por proyecto y en ellas se debe considerar lo siguiente:

- El porcentaje exacto de la aportación Federal será determinado en los Acuerdos de Coordinación que se suscriban entre las Delegaciones de SEDESOL y los productores.
- Los porcentajes de aportación de los productores estarán incluidos en los Acuerdos y se determinarán con base en sus características socioeconómicas, el tipo de cultivo, la superficie cultivada, el destino y valor de la producción y el número de trabajadores contratados.
- Se segmenta el tamaño de los productores de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Grande. 300 o más trabajadores contratados en el periodo de cosecha.
 - Mediano. 100 a 299 trabajadores contratados en el periodo de cosecha.
 - Pequeño. 99 o menos trabajadores contratados en el periodo de cosecha.

1. Rangos de apoyo federal en **Acciones de Promoción y Participación Social**

Tamaño del Productor	Talleres de Capacitación		
Años de inversión	1	2	3 ó más
Grande	15-50%	15-25%	15-20%
Mediano	15-50%	15-25%	15-20%
Pequeño	15-50%	15-25%	15-20%

2. Rangos de apoyo federal en **Infraestructura y Equipamiento**

Tamaño del Productor	Proyectos para la Infraestructura de Albergues				Proyectos para la Infraestructura de Agua			
Años de inversión	1°	2°	3°	4° ó más	1°	2°	3°	4° ó más
Grande	15-30%	15-30%	15-20%	10-15%	15-30%	15-30%	15-30%	10-15%
Mediano	31-75%	31-50%	21-25%	16-20%	31-50%	31-50%	31-50%	16-20%
Pequeño	76-80%	51-60%	26-40%	21-25%	51-60%	51-60%	51-60%	21-30%

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Tamaño del Productor	Proyectos para la Infraestructura Sanitaria				Proyectos para la Infraestructura y Equipamiento de Salud			
	1°	2°	3°	4° ó más	1°	2°	3°	4° ó más
Grande	15-30%	15-30%	15-20%	10-15%	15-30%	15-30%	15-20%	10-15%
Mediano	31-75%	31-50%	21-25%	16-20%	31-75%	31-50%	21-25%	15-20%
Pequeño	76-80%	51-60%	26-40%	21-25%	76-80%	51-60%	26-30%	21-25%

Tamaño del Productor	Proyectos para Construcción y Equipamiento de Aulas y estancias Infantiles				Proyectos para la Infraestructura en Alimentación y Abasto			
	1°	2°	3°	4° ó más	1°	2°	3°	4° ó más
Grande	15-30%	15-30%	15-20%	10-15%	15-30%	15-30%	15-20%	10-15%
Mediano	31-75%	31-50%	21-25%	15-20%	31-75%	31-50%	21-25%	15-20%
Pequeño	76-80%	51-60%	26-30%	21-25%	76-80%	51-60%	26-30%	21-25%

3. Apoyo federal en Alimentación y Educación

- Dotación de Despensas. Una despensa por un valor mínimo de \$400 y máximo de \$900 al inicio del ciclo migratorio cuando el tránsito se realice en el marco de la operación de las USIS y en albergues que no sean propiedad del productor.
- Apoyos Educativos.
 - Un apoyo económico mensual en efectivo por niño de 6 a 14 años de edad que asista regularmente a la escuela de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADO/NIVEL*	MODALIDAD**	MONTO MENSUAL
Primero o segundo grado	PRONIM-SEP	\$ 140.00
Primer nivel	MEIPIIM-CONAFE	\$140.00
Segundo nivel	MEIPIIM-CONAFE	\$140.00
Tercero o cuarto grado	PRONIM-SEP	\$140.00
Quinto o sexto grado	PRONIM-SEP	\$240.00
Tercer nivel	MEIPIIM-CONAFE	\$240.00

*En los casos de primaria regular y educación indígena, se aplicarán las equivalencias de grado escolar.

**PRONIM: Programa Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

MEIPIIM: Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante.

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

- Un apoyo único en útiles escolares y uniformes por un máximo de \$850 por niño.
- Un apoyo alimentario único por un mínimo de \$400 y máximo de \$900 por familia al concluir su estancia en el albergue.

Proceso Básico

a) Para apoyos en Acciones de Promoción y Participación Social

1. La población jornalera acude al lugar que la Delegación de SEDESOL designe, para incorporarse al Padrón de Beneficiarios.
2. La Delegación de SEDESOL invitará a voluntarios para que reciban capacitación en lo referente a Participación Social.
3. Los voluntarios organizarán jornadas informativas para que los beneficiarios propongan acciones que contribuyan al bienestar individual, familiar y comunitario.
4. Los voluntarios realizarán de común acuerdo con los beneficiarios campañas de hábitos saludables, saneamiento básico, medio ambiente y otros temas que mejoren las condiciones de vida de la población jornalera agrícola.

b) Para apoyos en Infraestructura y Equipamiento.

c) Para apoyos en Alimentación y Educación

1. La población jornalera acude al lugar que la Delegación de SEDESOL designe, para incorporarse al Padrón de Beneficiarios.
2. La instancia liquidadora que la Delegación elija, hará entrega de estos apoyos en el lugar que se determine.



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto para el Desarrollo Social (INDESOL)

Categoría Genérica

Desarrollo social

Apoyo Preponderante

Financiamiento a proyectos productivos

Peculiaridades

El Programa funciona a través de Convocatorias



Objetivo

Contribuir al desarrollo de las personas en condiciones de pobreza patrimonial y de marginación y del territorio de las microrregiones, a partir de apoyar la identificación de modelos productivos viables y sustentables, la formación de capacidades humanas, técnicas y empresariales, de capital social y la identificación, la elaboración, evaluación, gestión, cofinanciamiento y financiamiento de proyectos productivos estratégicos, que contribuyan a generar empleo e ingreso y mejorar el nivel de vida de las personas.

Cobertura*

- ◆ Municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las zonas de atención prioritaria y de las Microrregiones.
- ◆ Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- ◆ Las localidades de alta y muy alta marginación con una población de hasta 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no formen parte de una zona urbana o conurbada identificada como parte del universo de atención del Programa Hábitat.

* Los municipios y localidades se pueden consultar en www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

Beneficiarios

Las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial que habitan en la zona de cobertura.

Descripción

El Programa funciona con base en convocatorias (que se pueden consultar en www.sedesol.gob.mx) que emite SEDESOL para proyectos específicos dentro de 2 vertientes con 2 modalidades cada una:

1. Vertiente de Desarrollo de Capacidades en Personas y Territorios.

Esta vertiente busca integrar organizaciones y personas que puedan apoyar la creación de proyectos productivos y sus modalidades son:

- Red de Agencias de Desarrollo Local. Apoyos para **integrar al Programa a las Agencias de Desarrollo Local (ADLS)** que son instancias constituidas legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional.
- Red de Mentores. Recursos para **atraer al Programa a los mentores** que son técnicos y profesionales, acreditados por SEDESOL para realizar actividades de arranque y consolidación de proyectos productivos.

2. Vertiente de Apoyo de Proyectos Viables y Sustentables.

Esta vertiente se refiere al financiamiento de proyectos productivos y sus modalidades son:

- **Proyectos Integradores.** Apoyos para el desarrollo de actividades productivas de organizaciones que participan o que se proponen participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante, integrando a por lo menos 50 productores.
- **Fondo de Cofinanciamiento.** Apoyos recuperables para proyectos productivos de personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza patrimonial.

Características de los Apoyos

Los recursos federales **no cubren el valor total** de los proyectos, los beneficiarios u otras instancias deben participar con recursos.

¿En qué se aplican los recursos?

En las 4 modalidades de la forma siguiente:

- **Red de Agencias de Desarrollo Local.** En los costos que impliquen el cumplimiento de sus **Planes de Trabajo** que deberán enfocarse a la capacitación de personas, grupos sociales u organizaciones de productores.
- **Red de Mentores.** En el pago a quienes sean mentores (asesores) de las personas u organizaciones que son beneficiarios del Fondo de Cofinanciamiento.
- **Proyectos Integradores.** En el financiamiento de proyectos que cumplan con las características que exija la convocatoria, que entre otras, deberá ser sustentable y demuestre su viabilidad económica, tal que los ingresos y los costos esperados, generen los recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión.
- **Fondo de Cofinanciamiento.** En el financiamiento de proyectos que cumplan con las características que exija la convocatoria.

Montos

Red de Agencias de Desarrollo Local. Los recursos federales serán hasta \$1,500,000 por Plan de Trabajo, por Agencia. La Agencia tendrá que cubrir por lo menos el 15% del monto que solicitó a SEDESOL.

Del total de recursos federales por proyecto, se tendrá que destinar el 80% a la formación de personas y no podrá ser mayor a \$1,000 por persona.

Red de Mentores. Los recursos federales serán de hasta el 20% de los recursos federales destinados a un proyecto para el pago a los mentores y hasta \$120,000 anuales por mentor.

Proyectos Integradores. Los recursos federales serán de hasta \$5,000,000 por proyecto, y de hasta \$25,000 por socio. **Son recursos recuperables**, es decir, que tendrán que ser reintegrados al gobierno federal en un plazo no mayor a 7 años y con una tasa de 5% sobre saldos insolutos.

Ejemplo 1. La organización cuenta con 10 socios, entonces el recurso federal máximo para el proyecto será de \$250,000 (10 socios por el máximo de apoyo por socio \$25,000).

Ejemplo 2. La organización cuenta con 300 socios, entonces el recurso federal máximo para el proyecto será de \$5,000,000 porque ese es el máximo por proyecto. 300 socios por el máximo por socio de \$25,000 es mayor que el máximo por proyecto: $300 \times \$25,000 = \$7,500,000$.

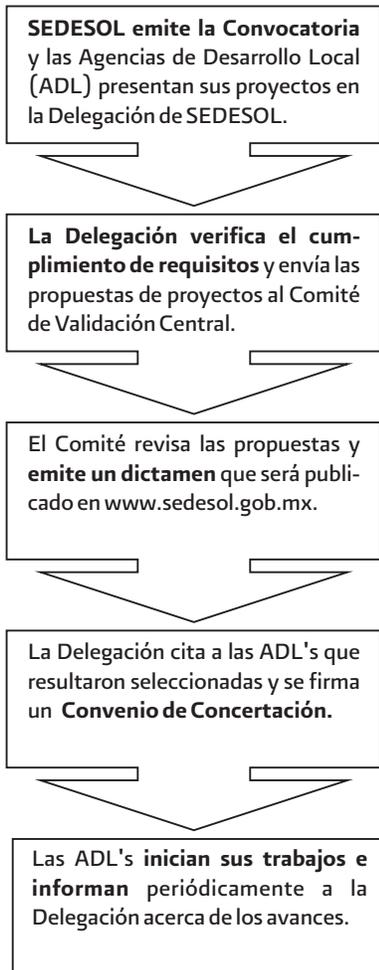
Fondo de Cofinanciamiento. Los recursos federales serán:

- Hasta el 60% de la inversión que requiera el proyecto (80% si el proyecto lo manejan mujeres), en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios o provenga de otros subsidios federales, estatales o municipales u otras fuentes, y hasta \$300,000 por proyecto, y hasta \$25,000 por socio.
- Hasta el 25% cuando la aportación federal sea complementaria a un crédito, hasta \$500,000 y hasta \$25,000 por socio.
- Hasta el 90% de la inversión cuando el proyecto se encuentre en municipios con mayores rezagos en Desarrollo Social y lo apruebe el Comité de Validación Central, hasta \$300,000 por proyecto y hasta \$25,000 por socio.

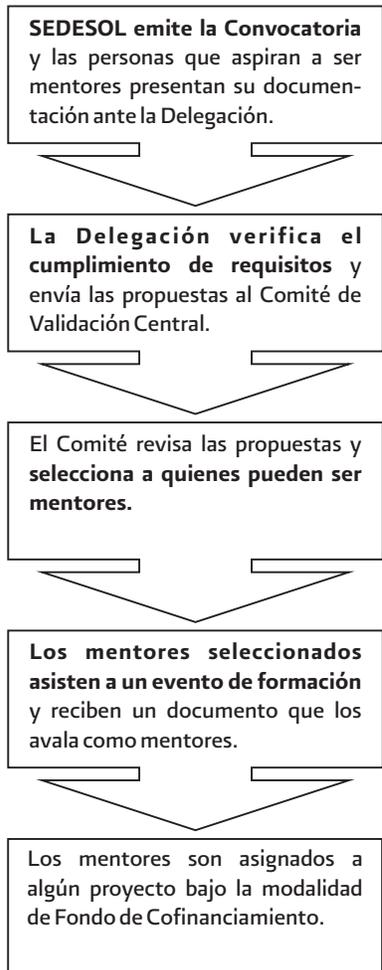
Son recursos recuperables, es decir, que tendrán que ser reintegrados al gobierno federal en un plazo no mayor a 7 años y con una tasa de 5% sobre saldos insolutos.

Proceso Básico

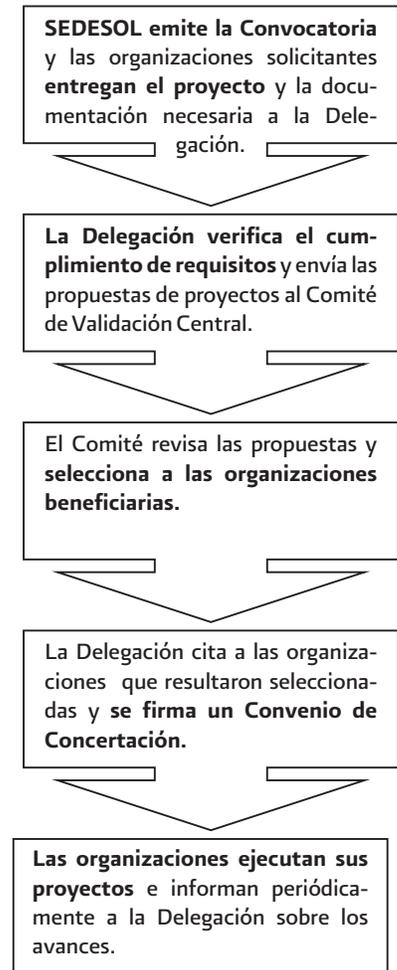
Red de Agencias de Desarrollo Local



Red de Mentores

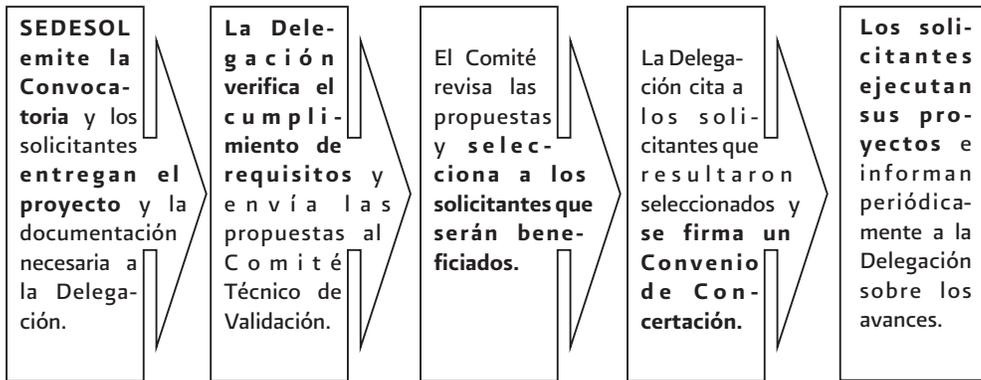


Proyectos Integradores



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

Fondo de Cofinanciamiento



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto para el Desarrollo Social (INDESOL)

Categoría Genérica

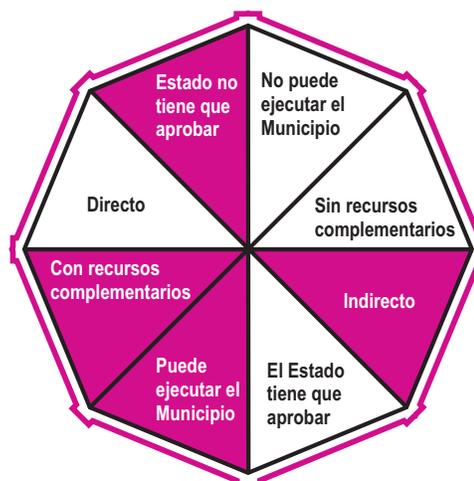
Desarrollo social

Apoyo Preponderante

Labor social, capacitación, investigación

Peculiaridades

El Programa opera a través de convocatorias lanzadas por INDESOL, para proyectos específicos



Objetivo

Contribuir al desarrollo de capital social, mediante la acción corresponsable entre gobierno y sociedad, para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Actores Sociales* que realizan actividades para promover el desarrollo de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social.

**Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Municipios.*

Descripción

El Programa funciona con base en convocatorias que INDESOL emite para proyectos específicos dentro de las siguientes vertientes:

1. **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** proyectos dirigidos a favorecer el desarrollo social y humano a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación o discriminación, que propicien su integración a la vida productiva

y social, y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.

2. **Fortalecimiento y Profesionalización:** Proyectos dirigidos a fortalecer y profesionalizar a los actores sociales, mediante el mejoramiento de sus capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión para el desarrollo social. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
3. **Investigación:** Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, para fortalecer el diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas en materia de desarrollo social.

Los Actores Sociales presentan sus proyectos de acuerdo con las bases de la convocatoria y una Comisión Dictaminadora los evalúa. La Comisión se integra de acuerdo al tipo de convocatoria y bajo los siguientes esquemas:

- a) Esquema 1. Un servidor público del gobierno Federal, un integrante de organizaciones de la sociedad civil y un especialista o académico de centros de investigación o de educación superior.

b) Esquema 2*. Tres servidores públicos del Gobierno Federal con nivel de mando medio o superior.

**Este esquema se contempla en las convocatorias para la presentación de proyectos de Municipios.*

Características de los Apoyos

Los recursos federales no cubren el valor total de los proyectos, los Actores Sociales deben participar con recursos.

¿En qué se aplican los recursos?

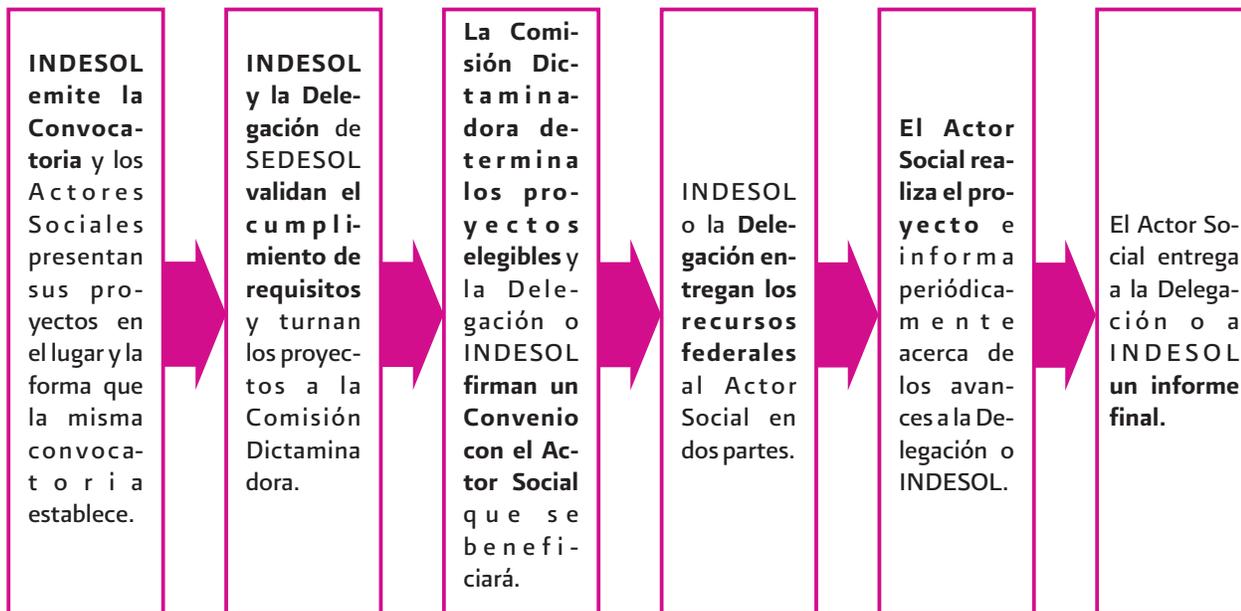
De acuerdo a los tipos de proyecto planteados en cada una de las convocatorias y tendrán que corresponder con por lo menos una de las 3 vertientes:

1. Promoción del Desarrollo Humano y Social
2. Fortalecimiento y Profesionalización
3. Investigación

Montos

El monto máximo del apoyo federal se determina en cada una de las convocatorias y en ningún caso podrá exceder \$1,000,000. Los recursos federales serán de hasta el 80% del proyecto y el Actor Social aportará por lo menos el 20%.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES

Secretaría de Desarrollo Social

Categoría Genérica

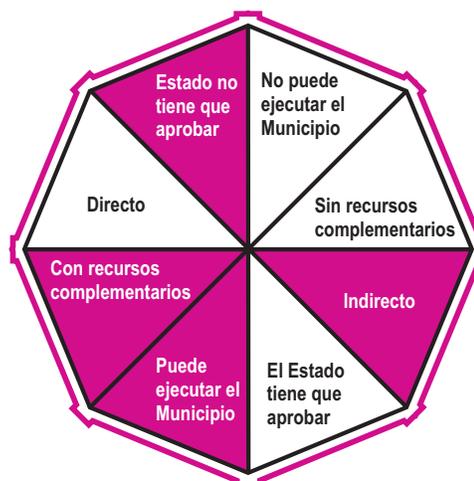
Desarrollo social

Apoyo Preponderante

Subsidio al costo de estancias

Peculiaridades

Apoyo a encargadas de estancias para habilitación de inmuebles y apoyo en efectivo por cada niño que atiendan.



Objetivo

Disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños entre 1 y 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, recaen en una Madre Trabajadora, Estudiante o en un Padre Solo.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

- Madres, padres, tutores o principales responsables que tengan a su cargo al menos un niño de **1 a 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad**, que no tienen acceso al servicio de guardería que no rebasen 6 salarios mínimos mensuales de ingreso.
- Personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil.

Descripción

El Programa está diseñado para apoyar con el servicio de estancia infantil por medio de dos estrategias. Se apoya a quienes ya cuentan con una estancia infantil o quieren abrir una, y también se apoya a las madres, padres o tutores, subsidiando el costo de tener a sus niños en una estancia.

El Programa funciona a través de la Red de Estancias Infantiles, en donde se incorporan las Responsables de Estancias Infantiles (las personas que atienden a los niños) cumpliendo con requisitos **que demuestren su aptitud para el cuidado de niños**.

Las responsables recibirán un apoyo inicial para habilitar sus inmuebles para poder cumplir con los criterios para que se conviertan en lugares adecuados para el cuidado de niños. También cursarán una capacitación que garantice que cumplirán con las exigencias del Programa.

Una vez en funcionamiento la Estancia, las Responsables recibirán un apoyo económico por cada uno de los niños que atendieron en el mes. Las Responsables reciben un apoyo económico por parte del Gobierno Federal por cada niño, para que **ese costo se lo ahorren las madres, padres o tutores**.

Características de los Apoyos

¿En qué se aplican los recursos?

En las siguientes modalidades:

1. **Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.** Es el recurso que **entrega el Gobierno Federal a las Responsables de las Estancias Infantiles** para cubrir los costos de cuidado de los niños.
2. **Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.** Es el apoyo que el Gobierno Federal otorga a las personas o grupos de personas que desean abrir una Estancia Infantil para la adecuación del inmueble.
3. **Incorporación a la Red de Estancias Infantiles.** Es el apoyo que el Gobierno Federal otorga a las personas o grupos de personas que ya manejan una Estancia Infantil y que aún no pertenecen a la Red de Estancias Infantiles, para la adecuación de sus inmuebles.

En la modalidad Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, el subsidio federal puede cubrir total o parcialmente el costo del cuidado de los niños. Esto depende del monto que las Responsables cobren en cada una de las Estancias. En caso de que el cobro mensual por niño sea superior al subsidio federal, los padres o tutores deberán cubrir la diferencia.

Montos

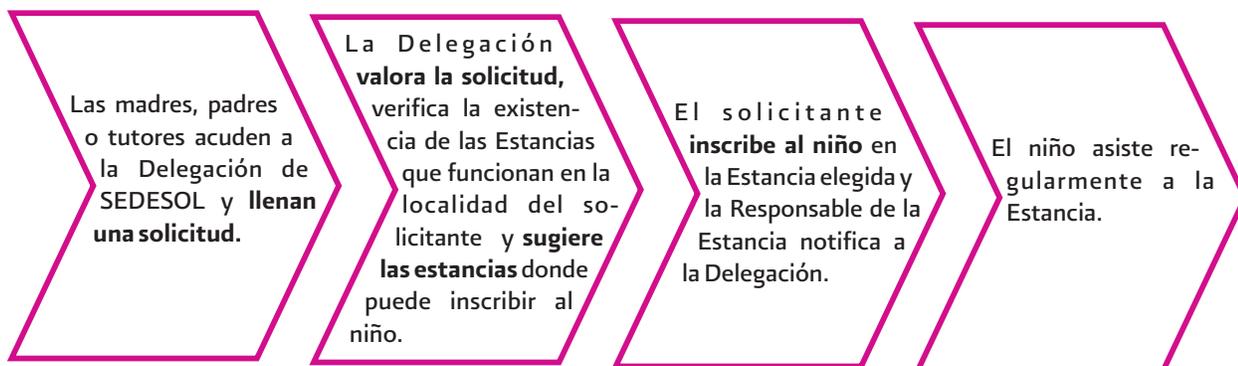
1. **Apoyo a Madres Trabajadoras o Padres Solos.** El apoyo mensual **por niño y hasta un máximo de 3 niños por hogar** será el siguiente:
 - a) \$700 para hogares con ingreso mensual de hasta 4 salarios mínimos en el Distrito Federal.
 - b) \$600 para hogares con ingreso mensual de 4.1 a 5 salarios mínimos en el Distrito Federal.
 - c) \$450 para hogares con ingreso mensual de 5.1 a 6 salarios mínimos en el Distrito Federal.
2. **Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.**

Hasta \$35,000 para adecuación del inmueble para Estancias Infantiles **de nueva creación**. El 20% de estos recursos podrán ser utilizados para gastos de operación de la Estancia en los primeros 2 meses desde su apertura. Hasta \$20,000 para aumentar la capacidad de la Estancia tras estar en funcionamiento por lo menos 12 meses.
3. **Incorporación a la Red de Estancias Infantiles.**

Hasta \$15,000 para adecuación del inmueble para Estancias Infantiles **ya existentes**.

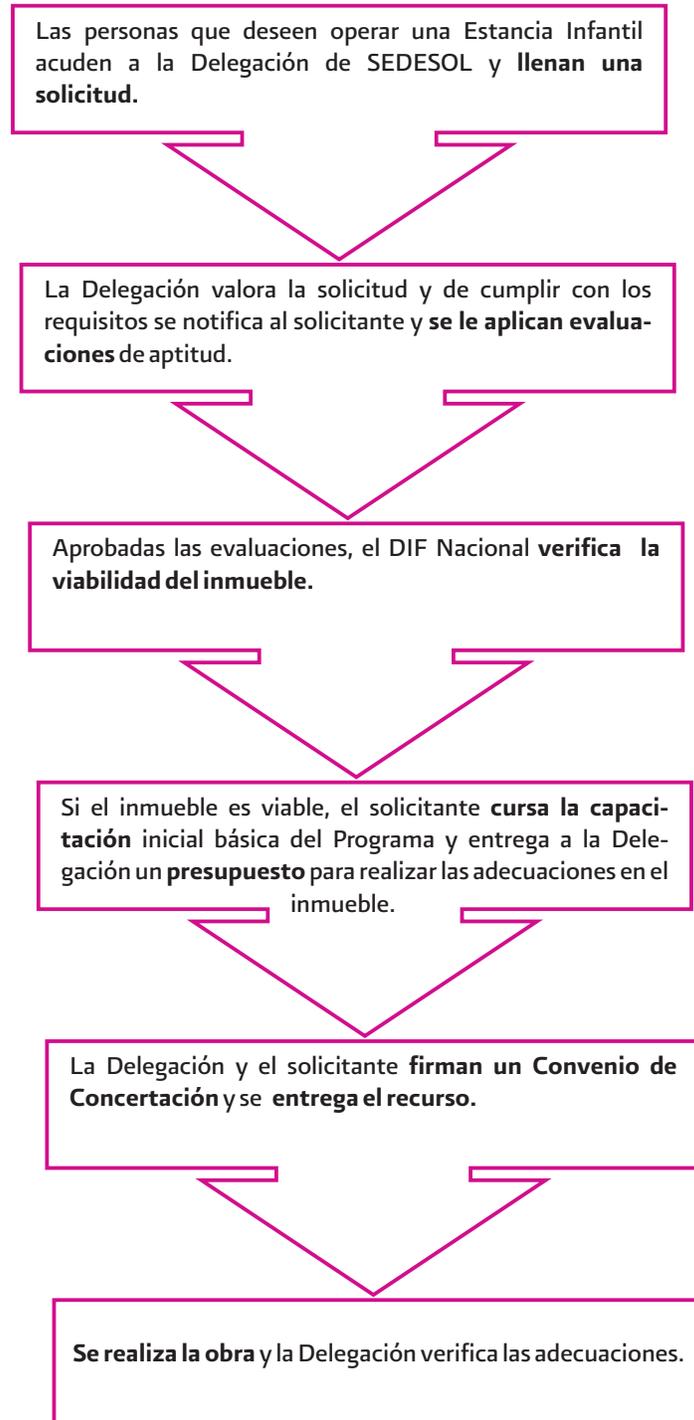
Proceso Básico

1. Para Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos



Proceso Básico

2. Para Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Categoría Genérica
Desarrollo social
Apoyo Preponderante
Apoyo en efectivo



Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los Adultos de 70 años o más, atendiendo prioritariamente a quienes habitan en Zonas Rurales.

Cobertura

Localidades de hasta 20 mil habitantes.

Beneficiarios

Personas de 70 años de edad o más.

Descripción

El Programa está diseñado para mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores otorgándoles un apoyo en efectivo mensual. El Programa tiene contempladas también Acciones de Promoción y Participación Social donde se organizan talleres, grupos de crecimiento y jornadas informativas.

Características de los Apoyos

El gobierno federal otorga los recursos directamente a los beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

En apoyos en efectivo para que los beneficiarios lo utilicen en lo que mejor les convenga.

Montos

El apoyo federal será de \$500 mensuales por beneficiario, entregados bimestralmente.

Proceso Básico

La Delegación de SEDESOL promueve el Programa e instala Mesas de Atención.

Los solicitantes acuden a las Mesas con los documentos necesarios.

La Delegación llena el Formato para la Identificación de Beneficiarios y lo envía a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios para su validación.

La Delegación formaliza la incorporación de los solicitantes al Padrón de Beneficiarios, entregándoles un Formato de Aceptación.

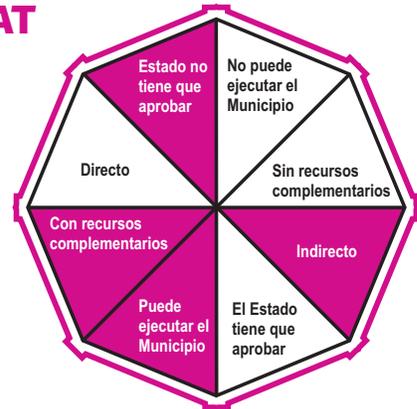
La Delegación comunica a los beneficiarios donde se ubicarán las Mesas de Atención bimestralmente y ahí se entregan los apoyos.

Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SEDESOL, SCT, SEMARNAT (PET)

Secretaría de Desarrollo Social

Categoría Genérica
Desarrollo social
Apoyo Preponderante
Empleo



Objetivo

Apoyar temporalmente en su ingreso a la población objetivo, en situaciones de baja demanda laboral y emergencias, por su participación organizada y corresponsable en proyectos de beneficio primordialmente comunitario.

Cobertura

Localidades de hasta 15 mil habitantes de zonas rurales.

Nota: Se podrá atender a la población de localidades de hasta 25 mil habitantes, con características predominantemente rurales, siempre y cuando no se rebase el 15 por ciento del presupuesto del Programa en cada Estado.

Beneficiarios

Habitantes de 16 años o más.

Descripción

El Programa apoya a los beneficiarios pagándoles un jornal por realizar trabajos que benefician a su propia comunidad. Estos trabajos deberán estar dirigidos a la preservación del medio ambiente, beneficio comunitario, beneficio familiar y a infraestructura social básica.

El Programa es manejado, de manera coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Los posibles beneficiarios presentan una solicitud donde incluyen el proyecto que quieren realizar ante la Delegación de alguna de las Secretarías (dependiendo del tipo de proyecto corresponda a una u otra Delegación)

Características de los Apoyos

El Gobierno Federal otorga los recursos directamente a los beneficiarios.

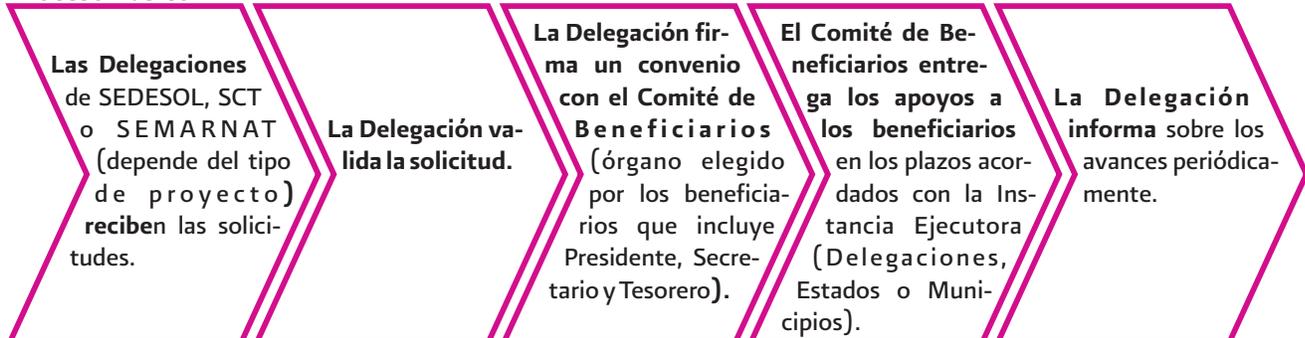
¿En qué se aplican los recursos?

En apoyos en efectivo para que los beneficiarios lo utilicen en lo que mejor les convenga.

Montos

El apoyo federal es de hasta 88 jornales por beneficiario anualmente. El monto por jornal es de \$ 49.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA

Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Categoría Genérica

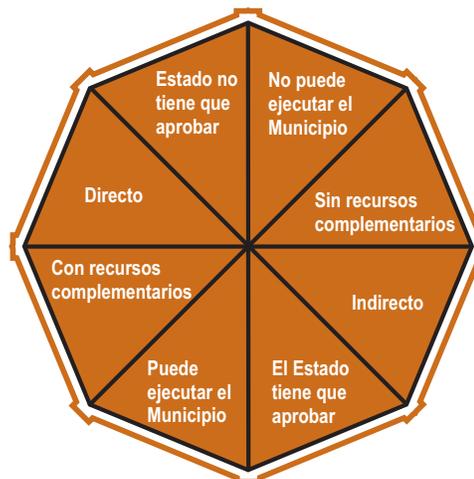
Producción primaria

Apoyo Preponderante

Obras para el aprovechamiento sustentable de los recursos

Peculiaridades

Tiene 2 modalidades para aplicarse,
a través de los estados o directamente
Secretaría-Beneficiarios



Objetivo

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, rescatar, preservar y potenciar los recursos biogenéticos, inducir una nueva estructura productiva, y apoyar la generación de bioenergía mediante el pago de apoyos y servicios que permitan desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y prácticas sustentables que ayuden a conservar y mejorar los recursos primarios utilizados en la producción agropecuaria y pesquera.

Cobertura

Localidades clasificadas por la Secretaría como de mayor prioridad por el grado de deterioro, sobreexplotación o de escasez que presentan los recursos productivos primarios.
Consultar: www.sagarpa.gob.mx

Beneficiarios

Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva y sin distinción de género, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural, así como cualquier organización que tenga como objetivo el señalado en este Programa.

Descripción

El Programa otorga apoyos para la realización de obras, prácticas, servicios y acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para la producción primaria y sus procesos de transformación, que tengan como consecuencia mejorar la capacidad de respuesta de las unidades de producción ante los factores que afectan sus actividades productivas, tales como: escasez de agua, fragilidad de las tierras, erosión genética y riesgo de extinción de la variedad botánica, además de los desechos orgánicos que puedan dañar al medio ambiente.

Proporciona apoyos para inducir nuevos patrones productivos, construcción de instalaciones especializadas para el manejo de subproductos que puedan ser reciclados o transformados en productos que disminuyen el impacto ambiental por sus desechos y también otorga recursos para obras de protección y rehabilitación de los ecosistemas pesqueros.

El Programa **puede operar bajo 2 modalidades:**

1. Recursos convenidos con los Estados.
2. De ejecución directa por parte de la Secretaría.

La aportación del gobierno Federal por proyecto **varía de acuerdo al Nivel de Activos de los solicitantes y al Tipo de Solicitante**. El Nivel de Activos de los solicitantes se clasifica en los siguientes 3 tipos:

1. De bajo o nulo nivel de activos:

- a) Productores agrícolas propietarios de hasta 20 hectáreas de temporal o 5 de riego o hasta 800m² en agricultura protegida.
- b) Productores ganaderos propietarios de hasta 15 cabezas de ganado mayor o su equivalente en otras especies.
- c) Productores acuícolas con capacidad de hasta 5 toneladas de producto fresco o hasta 50,000 de otras especies.
- d) Productores pesqueros con una embarcación menor a 10.5 m de eslora y capacidad extractiva hasta 15 tons. anuales de producto fresco.
- e) Microempresas rurales con ventas anuales no mayores a 2 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal por socio.

2. De Nivel Medio de Activos:

- a) Con empleo permanente o sea dueño de una microempresa de comercio o servicios con ingresos no mayores a 2 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal.
- b) Propietarios de hasta 50 hectáreas de temporal o 10 de riego o hasta 2,000m² en agricultura protegida.
- c) Propietarios de hasta 35 cabezas de ganado mayor o sus equivalentes en otras especies.
- d) Productores acuícolas con capacidad entre 5.1 y 10 tons. anuales de producto fresco o hasta 130,000 piezas de otras especies.
- e) Productores pesqueros y su captura anual sea de entre 15.1 y 40 tons. de producto fresco.
- f) Microempresas rurales con ventas anuales no mayores a 5 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal por socio.

3. De Nivel Alto de Activos: Toda persona física o moral que de manera individual o colectiva que realice preponderantemente actividades en el medio rural y pesquero y que genere ingresos **mayores a los señalados en el inciso 2.**

Con base en esta clasificación el Programa **aportará un subsidio mayor** para los solicitantes **con un menor nivel de activos** que con los de mayor nivel.

El tipo de solicitante se clasifica de la siguiente manera:

1. Personas Físicas.
2. Personas Morales
3. Grupos de Productores
4. Instituciones Públicas o Privadas

Características de los Apoyos

Los recursos federales **deberán complementarse** con recursos de los estados y/o municipios y/o beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

En los siguientes rubros:

1. Obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del suelo:

- Terrazas, presas filtrantes, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado “lister”, paso de rodillo aereador, cercado para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, guardaganados, labranza de conservación y acciones de drenaje; y, demás labores, obras y acciones para el aprovechamiento, conservación, mejoramiento y aprovechamiento sustentable del suelo en áreas agropecuarias.

2. Obras para el aprovechamiento sustentable del agua:

- Construcción de obras como bordos de tierra compactada, construcción de zanjas de infiltración, pequeñas presas (mampostería o concreto), ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas sólo para casos en que se requiera para consumo humano.
- Instrumentación de planes integrales para el uso eficiente del agua mediante obras y acciones para la conservación, mejoramiento y aprovechamiento sustentable del agua, orientados a la reconversión tecnológica y productiva.

3. Servicios para la conservación y uso de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura originarios de México y recursos pecuarios de importancia biológica o económica.

- Servicios necesarios para garantizar la conservación, como son: inventarios, bancos de germoplasma comunitarios, mejoramiento participativo; apoyos temporales por los ser-

vicios en la conservación de especies para la alimentación y la agricultura originarias de México, representativas de la biodiversidad (mantenimiento de colecciones nacionales, documentación, regeneración, caracterización y registro de variedades de uso común acordes con el Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos) conforme las estrategias del Plan de Acción Mundial para la Conservación y uso Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

- Se apoyarán las acciones de conservación, caracterización, evaluación y uso de los recursos genéticos pecuarios de importancia biológica o económica.

4. Inducción de patrones de producción con menor impacto en los recursos naturales, con mayor potencial de producción y mercado en condiciones de recursos limitados.

- Establecimiento de cultivos acordes al potencial productivo regional para la reconversión productiva, sustituyendo: cultivos anuales por perennes; de actividad agrícola a pecuaria; o de ésta a forestal.
- Inducción para la conversión hacia cultivos con mejor aprovechamiento de las condiciones agroecológicas en regiones compactas, utilizando las ventanas de oportunidad de mercado; así como para la producción de biomasa para la generación de bioenergía.

5. Aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícola.

- Acciones y proyectos estratégicos por recurso pesquero o cuerpo de agua y de ordenamiento para el uso sustentable de las pesquerías, recursos pesqueros y acuícolas. Las acciones y proyectos podrán ser de alcance regional, estatal, o municipal y deberán estar alineados a los programas rectores o las prioridades que establezca la Secretaría.
- Obras de uso común que atiendan a la conservación, rehabilitación y protección de los sistemas lagunarios costeros y de aguas interiores en los que se encuentran los

recursos pesqueros o beneficien la propagación de las mareas y restauren las áreas de pesca; a través de estructuras compatibles con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad. Dichas obras pueden implicar la realización de dragados de boca-barras y canales interiores, la construcción de escolleras, arrecifes artificiales, borderías y muros de protección.

6. Producción pecuaria sustentable y ordenamiento ganadero y apícola (PROGAN).

- Apoyo directo por vientre de ganado o su equivalente en otras especies.

- Apoyos en especie, de aretes para identificación de ganado o placas de identificación de colmenas.

7. Obras para el manejo de desechos orgánicos.

- Apoyo a la construcción, equipamiento y/o modificación de unidades especializadas para el manejo de los subproductos y/o desechos resultado de las explotaciones primarias y sus procesos de transformación que ayuden a mitigar el impacto ambiental.

Montos

Los apoyos de Gobierno Federal **no excederán \$250,000** por persona física beneficiaria del proyecto y el porcentaje del apoyo federal se otorgará con base en el **Nivel de Activos y el Tipo de Solicitante** de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPONENTE	Tipo de Solicitud	POR NIVEL DE ACTIVOS PRODUCTIVOS		
		Bajo o Nulo	Medio	Alto
Obras y prácticas para el aprovechamiento del suelo y agua.	Individual	50%	30%	30%
	Grupal	70%	50%	45%
	Uso común	90%	90%	65%
Establecimiento de cultivos para la reconversión en el paquete tecnológico autorizado por la Secretaría.	Grupal	30%	20%	20%
Inducción en la conversión de cultivos en el paquete tecnológico autorizado por la Secretaría.	Grupal	30%	20%	20%
Servicios para la conservación y uso de recursos filogenéticos y pecuarios.	Individual Grupal Institucional	100%	100%	100%
Reducción del esfuerzo pesquero que implica el retiro de embarcaciones junto con su permiso o concesión e indemnización correspondiente, conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría.	Individual	100%	100%	100%
Acciones y proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, así como obras de uso común para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.	Grupal Uso Común	100%	90%	80%

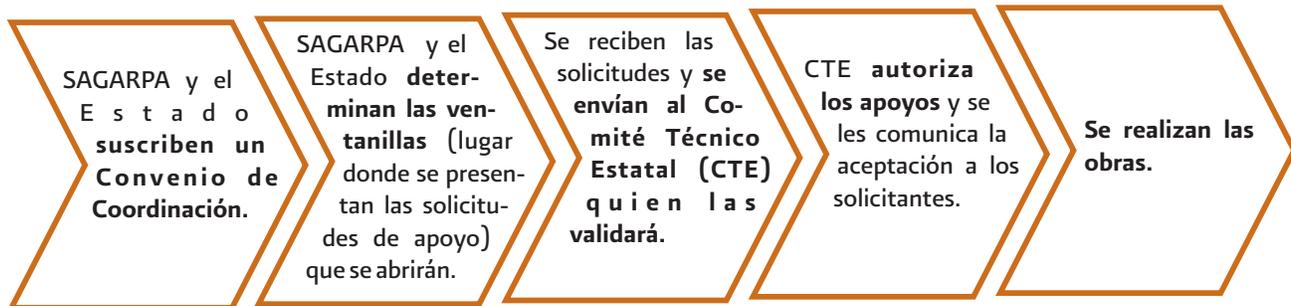
Para el PROGAN los apoyos se distribuirán de acuerdo a los siguientes criterios:

Estrato A. Productores individuales, grupales, ejidos o comunidades con una escala productiva igual o mayor a 5 unidades animal(UA) e igual o menor a 35 UA medidas por vientres bovinos de carne o leche y sus equivalentes, considerando por cada UA bovina: 5 vientres ovinos o 6 vientres caprinos o 5 colmenas.

Estrato B. Productores individuales, grupales, ejidos o comunidades, con una escala productiva superior a la definida por el Estrato A e inferior a las 300 UA bovinas medidas por los vientres y sus equivalentes en las diferentes especies.

Los apoyos para el Estrato A serán superiores en un 25% por UA y sus equivalentes por especie, en comparación a los beneficiarios que se ubiquen en el Estrato B.

Proceso Básico



NOTA: Para la Modalidad de Ejecución Directa el proceso es igual, solamente cambia el Cuadro 1 donde no es necesario el Convenio y en vez del Comité Técnico Estatal, quien valida y autoriza apoyos es un Comité Técnico Nacional.

Para el caso de que los municipios se conviertan en operadores se incluye su participación en el Cuadro 1 del Proceso Básico donde también tendrán que suscribir un Convenio de Coordinación.

Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Categoría Genérica

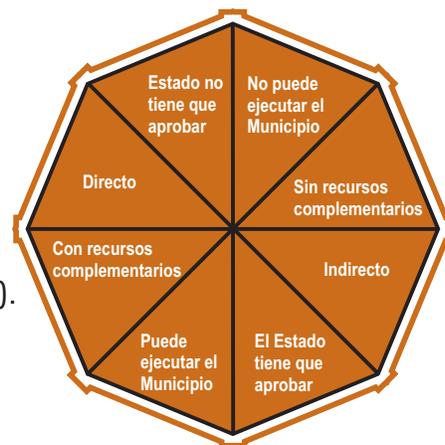
SAGARPA

Apoyo Preponderante

Bienes para la producción (maquinaria, infraestructura, materia prima).

Peculiaridades

Tiene 2 modalidades para aplicarse, a través de los estados o directamente Secretaría-Beneficiarios



Objetivo

Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera a través del apoyo subsidiario a la inversión en regiones y unidades económicas rurales, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural.

Descripción

El Programa otorga apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos y puede operar bajo 2 modalidades:

1. Recursos convenidos con los Estados.
2. De ejecución directa por parte de la Secretaría.

Se hace una asignación de recursos previa, por lo que se determina, antes de comenzar la ejecución de proyectos, los apoyos destinados a cada municipio. Los municipios que serán beneficiados pueden ejercer directamente los recursos, entregando los apoyos a los solicitantes siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Constituyan formalmente el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDER) que considerará la participación de representantes de las actividades productivas relevantes en el municipio.

- Tengan un Plan Municipal validado por el COMUNDER.
- Cuenten en su estructura administrativa con un Departamento de Desarrollo Rural o equivalente, cuyo responsable haya sido validado por el COMUNDER.
- Respeten los términos pactados en ejercicios previos en la ejecución municipalizada del programa de desarrollo o del presente programa.
- Acepten en el instrumento jurídico validado por la SAGARPA para la formalización del Programa y se apeguen a apoyar únicamente los activos productivos estratégicos convenidos por la SAGARPA.

Los apoyos del Programa se dirigen a:

1. Maquinaria y Equipo
2. Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas
3. Infraestructura

La aportación del Gobierno Federal por proyecto varía de acuerdo a 2 criterios:

1. Tipo de localidad: El Programa distingue las localidades de acuerdo a sus grados de Marginación utilizando la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO)* e incluye 3 tipos de localidades:
 - a. De Alta y Muy Alta Marginación
 - b. De Media Marginación
 - c. De Baja y Muy Baja Marginación

Con base en esta clasificación el Programa aportará un subsidio mayor para los proyectos ubicados en las localidades de Alta y Muy Alta Marginación que en las de Baja y Muy Baja Marginación.

2. Nivel de Activos de los solicitantes: El Programa también distingue también con base en las posibilidades de quienes serán beneficiarios. El Nivel de Activos de los solicitantes se clasifica en los siguientes 3 tipos:

a. De bajo o nulo nivel de activos:

- Productores agrícolas propietarios de hasta 20 hectáreas de temporal o 5 de riego o hasta 800m² en agricultura protegida.
- Productores ganaderos propietarios de hasta 15 cabezas de ganado mayor o su equivalente en otras especies.
- Productores acuícolas con capacidad de hasta 5 toneladas de producto fresco o hasta 50,000 de otras especies.
- Productores pesqueros con una embarcación menor a 10.5 m de eslora y capacidad extractiva hasta 15 tons. anuales de producto fresco.
- Microempresas rurales con ventas anuales no mayores a 2 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal por socio.

b. De Nivel Medio de Activos:

- Con empleo permanente o sea dueño de una microempresa de comercio o servicios con ingresos no mayores a 2 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal.
- Propietarios de hasta 50 hectáreas de temporal o 10 de riego o hasta 2,000m² en agricultura protegida.
- Propietarios de hasta 35 cabezas de ganado mayor o sus equivalentes en otras especies.
- Productores acuícolas con capacidad entre 5.1 y 10 tons. anuales de producto fresco o hasta 130,000 piezas de otras especies.
- Productores pesqueros y su captura anual sea de entre 15.1 y 40 tons. de producto fresco.
- Microempresas rurales con ventas anuales no mayores a 5 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal por socio.

- c. De Nivel Alto de Activos: Toda persona física o moral que de manera individual o colectiva que realice preponderantemente actividades en el medio rural y pesquero y que genere ingresos **mayores a los señalados en el inciso b.**

Con base en esta clasificación el Programa **aportará un subsidio mayor** para los solicitantes **con un menor nivel de activos** que con los de mayor nivel.

Características de los Apoyos

Los recursos federales **deberán complementarse** con recursos de los estados y/o municipios y/o beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

En los siguientes rubros:

- Maquinaria y Equipo. Para los procesos de:
 - Producción primaria
 - Cosecha
 - Captura
 - Conservación
 - Seguridad de la vida en el mar
 - Manejo post-cosecha
 - Transformación de la producción primaria
 - Establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios
- Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas. Incluye:
 - De producción pecuaria y acuícola como alevines y crías
 - Material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes
- Infraestructura. Todo tipo de construcción y rehabilitación de instalaciones y embarcaciones que sean parte de un proyecto productivo.

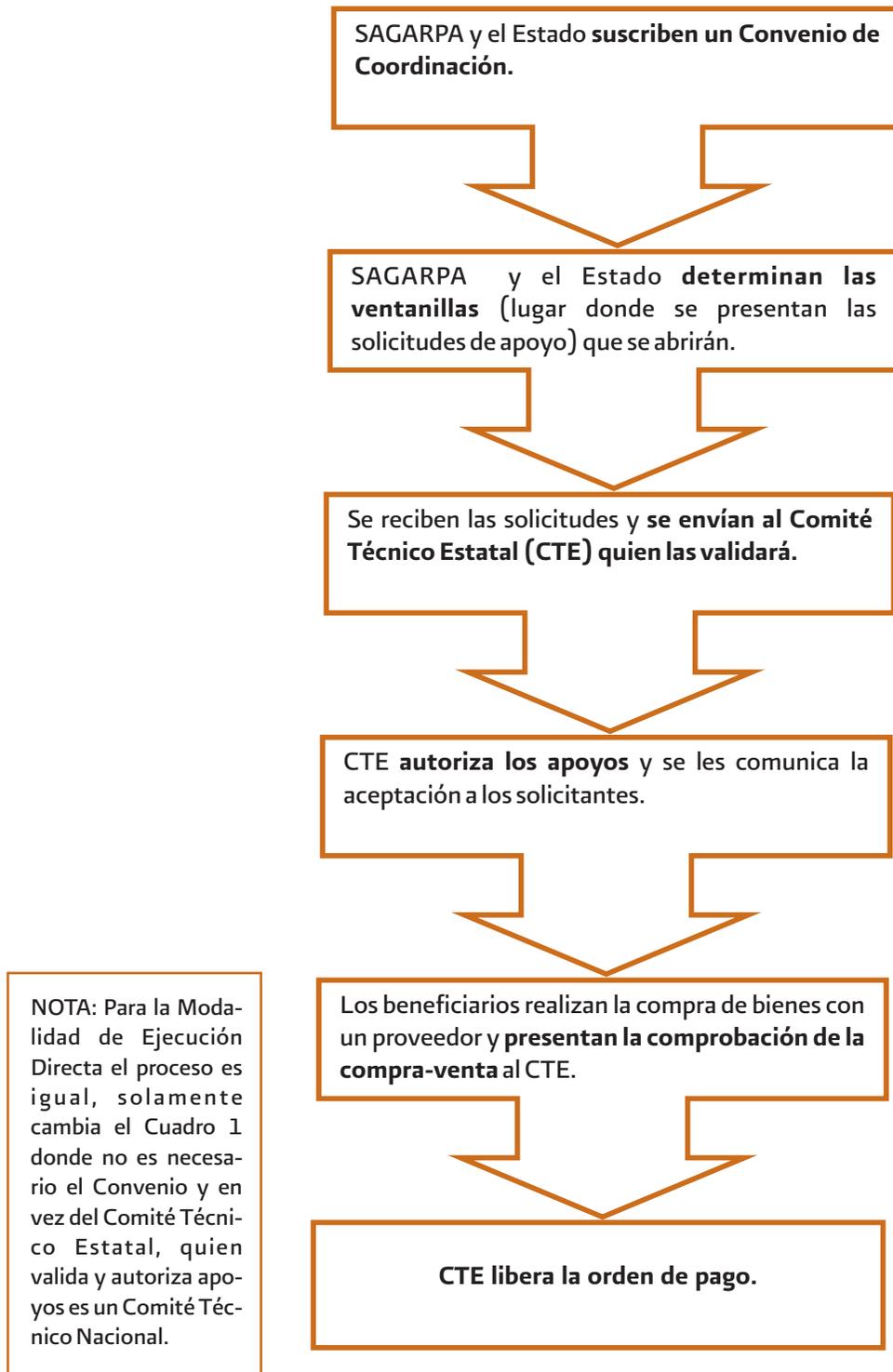
Montos

Los apoyos de Gobierno Federal **no excederán \$250,000** por persona física beneficiaria del proyecto y el porcentaje del apoyo federal se otorgará con base en los criterios de **Tipo de Localidad y Nivel de Activos** de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL DE ACTIVOS	TIPO DE LOCALIDAD (POR NIVEL DE MARGINACIÓN)		
	ALTA MUY ALTA	MEDIA	BAJA MUY BAJA
Bajo o Nulo	70%	70%	70%
Medio	50%	50%	50%
Alto	30%	30%	30%

Nota: Tratándose de mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidades de bajo o nulo nivel de activos que habiten en localidades de alta y muy alta marginación, el porcentaje de apoyo podrá ser de hasta 90%.

Proceso Básico



Para el caso de que los municipios se conviertan en operadores se incluye su participación en el Cuadro 1 del Proceso Básico donde también tendrán que suscribir un Convenio de Coordinación.

Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE SOPORTE

Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Apoyo Preponderante

Capacitación, desarrollo de mercados.



Objetivo

Apoyar la generación de bienes públicos en el sector agropecuario, pesquero, acuícola y rural, tales como: información, investigación, transferencia de tecnología, sanidad, desarrollo de mercados y capacidades, inspección, vigilancia y cumplimiento de los marcos normativos; bienes necesarios para la utilización ordenada y sustentable de los recursos y potenciar su competitividad.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres.

Características de los Apoyos

Este Programa se operará en 3 modalidades:

- A través de los Estados, para lo cual en el Convenio Marco y en el Anexo Técnico respectivo se establecerá el *pari passu** correspondiente.
- A través de Agentes Técnicos**.
- A través de las instancias que permitan a la Secretaría atender el cumplimiento de sus atribuciones.

* Proporción de financiamiento que corresponde a cada orden de gobierno.

** Institución, órgano o entidad pública sectorizada a la Secretaría u otras Dependencias de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica propia.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

¿En qué se aplican los recursos y cuáles son los montos?

1. Apoyos a beneficiarios a operar a través de Estados.

COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MÁXIMO FEDERAL
SNIDRUS (Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable)	Para la integración de la información agropecuaria, pesquera y rural, así como la capacidad operativa del SNIDRUS.	Hasta el 70% del costo total del proyecto en el caso de oficinas de Gobiernos Estatales y Delegaciones. Hasta el 50% para los Comités de Información Agroalimentaria, e integrantes de las cadenas agroalimentarias que realicen proyectos en materia de información, para equipamiento, estudios, capacitación y difusión, entre otros.
INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Programa operativo para el fortalecimiento de la operación de las Fundaciones PRODUCE.	Hasta el 70% del costo anual del programa, sin rebasar \$2,000,000 (Dos millones de pesos).
	Proyectos específicos que atienden la agenda de innovación de impacto local y regional, o que impulsen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la adaptación al cambio climático de las actividades del sector.	Hasta el 70% del costo anual del proyecto, sin rebasar \$1,000,000 (Un millón de pesos).
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Asesoría profesional para la elaboración de planes de negocio, proyectos y estudios; para el seguimiento de procesos de inversión o programas de desarrollo empresarial.	Hasta el 70% del costo total del proyecto, sin rebasar \$100,000 (Cien mil pesos) por organización o grupo de trabajo, o \$5,000 (Cinco mil pesos) por beneficiario individual. En caso de que el proyecto esté obligado a incluir un estudio de impacto ambiental, los montos anteriores se podrán incrementar en 50%.
	Asistencia técnica para la innovación.	Hasta el 70% del costo total del proyecto, sin rebasar \$250,000 (doscientos mil pesos) por organización o grupo de trabajo y sin rebasar 400 pesos por mes por productor individual atendido durante un ciclo productivo.
	Cursos de capacitación.	Hasta el 70% del costo total del curso, sin rebasar \$25,000 (Veinticinco mil pesos) por organización o grupo de trabajo.
	Programas especiales de capacitación y asistencia técnica.	Hasta el 70% del costo total del programa, sin rebasar \$500,000 (Quinientos mil pesos) por organización, grupo de trabajo, Consejo de Desarrollo Rural Sustentable o Comité de sistema producto, o \$15,000 (Quince mil pesos) por beneficiario individual.
	Promoción y seguimiento de proyectos de desarrollo en comunidades o municipios de alta y muy alta marginación.	Hasta el 70% del costo total, sin rebasar \$50,000 (Cincuenta mil pesos) por comunidad atendida por una agencia de desarrollo rural.
	Supervisión y evaluación de los servicios profesionales.	Hasta el 8% del monto de este componente será destinado para verificar la calidad de los servicios, establecer la satisfacción del cliente y elaborar las listas de desempeño de los prestadores de servicios profesionales que participan en este componente, a través de Centros Evaluadores Especializados. Este servicio deberá ser pagado íntegramente por el ejecutor al Centro Evaluador correspondiente al inicio del ejercicio anual.
	Organización o asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.	Hasta el 70% del costo de organización, sin rebasar \$20,000 (Veinte mil pesos) por evento comunitario, municipal o distrital; \$120,000 (Ciento veinte mil pesos) por evento estatal; \$300,000 (Trescientos mil pesos) por evento regional o nacional; y \$15,000 (Quince mil pesos) por asistente a cursos y giras de intercambio.
SANIDAD E INOCUIDAD	Proyectos de infraestructura, inspección, supervisión, certificación, regionalización, vigilancia de plagas y enfermedades, campañas sanitarias, inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, diagnóstico, constatación, seguro sanitario, dispositivos nacionales de emergencia y otras que sean competencia de la Secretaría.	El porcentaje de los montos de los apoyos federales será de hasta el 60% del valor total del proyecto, correspondiendo el resto a los Gobiernos de las Entidades Federales o sectores involucrados. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

2. Apoyos a los beneficiarios, a operar a través de Agentes Técnicos

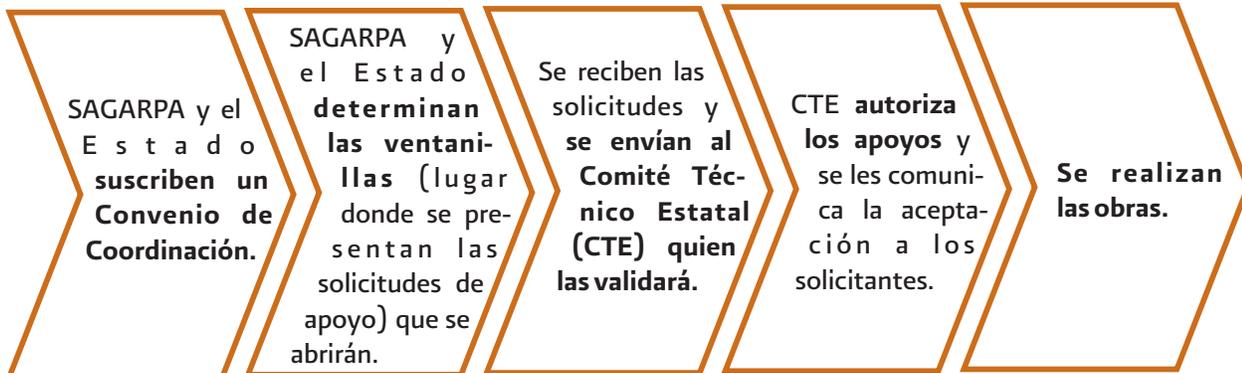
COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MÁXIMO FEDERAL
INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Proyectos estratégicos que atiendan la agenda de innovación y temas prioritarios de impacto regional o nacional.	Hasta \$20,000,000 (Veinte millones de pesos) por proyecto.
	Coordinación y evaluación de políticas de innovación nacional, así como la supervisión y seguimiento de proyectos de innovación de impacto local, regional y nacional.	Hasta \$5,000,000 (Cinco millones de pesos) por programa operativo.
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Programas Integrales de Capacitación y Asistencia Técnica.	Hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos) para apoyar proyectos de capacitación y asistencia técnica de prioridad nacional, impacto regional o nacional definidos por la Secretaría o presentados por los sistema producto, Gobiernos Estatales, Agentes Técnicos u organizaciones económicas.
DESARROLLO DE MERCADOS Y PLANEACIÓN PROSPECTIVA	Estudios orientados al desarrollo de política, mercados, infraestructura y Planes o Programas Rectores que identifiquen y detonen inversión o que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para la producción primaria, incluyendo el directorio de agro exportadores mexicanos.	Hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos) por estudio y \$2'500,000 (Dos millones quinientos mil pesos) por Plan o Programa Rector.
	Certificación y uso de esquemas de calidad de productos agroalimentarios.	Hasta el 80% del costo total de la verificación y certificación la primera vez, 60% la segunda vez y 40% la tercera. Hasta el 100% de la elaboración de Pliegos de Condiciones sin rebasar \$500,000 (Quinientos mil pesos) por unidad económica. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
	Campañas de productos genéricos agroalimentarios.	Hasta el 100% del costo de campañas, sin rebasar \$20,000,000 (Veinte millones de pesos).
	Misiones comerciales, ferias promocionales e integración de productores en marcas colectivas.	Hasta el 80% del costo del proyecto el primer año, 60% el segundo año y 40% el tercero, sin rebasar \$500,000 (Quinientos mil pesos) por unidad productiva por año. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
	Foros de integración de mercados o integración de Agentes Técnicos en grupos de trabajo nacionales e Internacionales.	Hasta \$600,000 (Seiscientos mil pesos) por evento.
SANIDAD E INOCUIDAD	Proyectos de infraestructura, inspección, supervisión, certificación, regionalización, vigilancia de plagas y enfermedades, campañas sanitarias, inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, diagnóstico, constatación, seguro sanitario, dispositivos nacionales de emergencia y otras que sean competencia de la Secretaría.	El monto de los apoyos federales será de hasta el 70% del valor total del proyecto, correspondiendo el resto a los Gobiernos Estatales o sectores involucrados. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
	Programas de inocuidad de productos agroalimentarios.	La Secretaría emitirá lineamientos específicos que definan los productos, estados, volúmenes y montos del apoyo, así como el periodo para el trámite del mismo.

3. Apoyos a beneficiarios derivados de las instancias que permitan a la Secretaría atender el cumplimiento de sus atribuciones.

En el caso de los proyectos de prioridad nacional, impacto regional o nacional definidos por la Secretaría, el Comité Técnico Nacional podrá asignar los montos máximos de apoyo y porcentajes que requieran y justifiquen los proyectos, considerando el factor crítico a atender, la población beneficiada y los impactos esperados.

Adicionalmente, con los recursos del programa, la Secretaría podrá operar de manera directa o suscribir bases, acuerdos o convenios de colaboración, de coordinación institucional y de concertación con otras dependencias y Entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, instituciones de investigación y enseñanza superior, prestadores de servicios profesionales y organismos nacionales e internacionales.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)

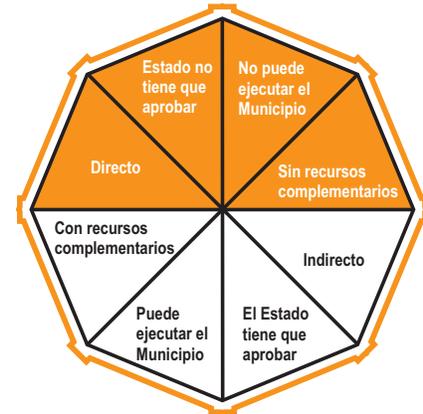
Secretaría de la Reforma Agraria

Categoría Genérica

Desarrollo Productivo

Apoyo Preponderante

Recursos para el desarrollo de proyectos productivos.



Objetivo

Facilitar los mecanismos para la creación de empresas y el mejoramiento del ingreso de las y los emprendedores que habitan en núcleos agrarios, fomentando el uso racional de los recursos naturales y garantizando la igualdad de oportunidades para los no posesionarios, ni titulares de tierra ejidal.

Cobertura

Nacional, específica para núcleos agrarios.

Beneficiarios

Núcleos agrarios de alta o muy alta marginación, cuya lista es publicada en la página www.micorregiones.gob.mx.

Descripción

Este Programa impulsa la creación de empresas en el sector rural, contribuyendo con la capacitación y la asistencia técnica necesaria para la implementación del proyecto productivo basado en el aprovechamiento de los recursos naturales locales; en este sentido, otorga apoyo técnico y económico a los beneficiarios del programa, incrementando el desarrollo económico de sus familias y facilitando la posibilidad de acceso a otros programas de apoyo o financiamiento público o privado.

Características de los Apoyos

El gobierno federal otorga los recursos **directamente a los beneficiarios.**

¿En qué se aplican los recursos?

1. Integración del Grupo.
2. Elaboración del Proyecto, Constitución de la Figura Asociativa y Asistencia Técnica.
 - a) **Elaboración del Proyecto.**
 - b) **Constitución de la figura asociativa.**
 - c) **Asistencia Técnica**
3. Implementación del Proyecto Productivo.
 - a) Garantía líquida para solicitar un crédito ante Institución Financiera debidamente acreditada.
 - b) Inversión para el arrendamiento de tierras.

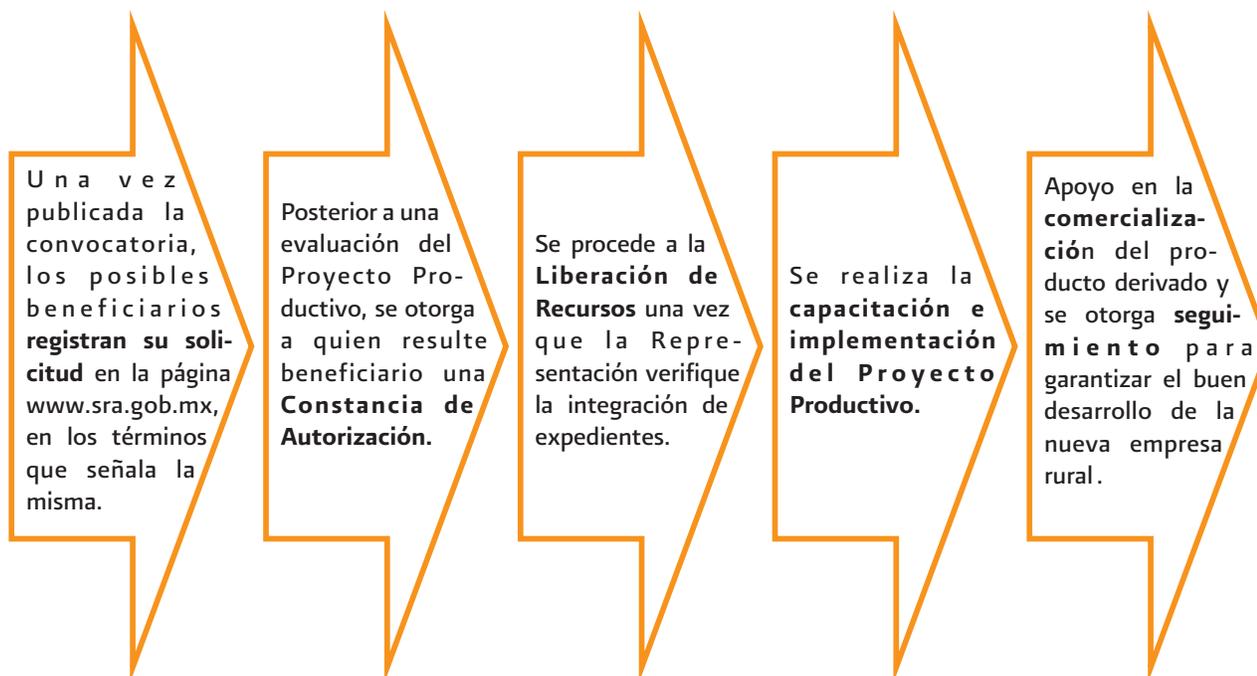
Montos

Los recursos que sean autorizados para el programa se aplicarán de la siguiente manera:

- a) Grupos: Deberán integrarse con un mínimo 5 y máximo de 20 personas, a quienes se les otorgará hasta \$30,000 por cada uno pero sin exceder los \$530,000 por "Proyecto Productivo".
- b) Elaboración del Proyecto, Constitución de la Figura Asociativa y Asistencia Técnica: Dentro del monto solicitado en el inciso a), se incluye la cantidad de \$30,000 que se deberá distribuir de la siguiente manera:
 - 1) Elaboración del Proyecto: Se destinarán \$7,500.
 - 2) Constitución de la figura asociativa: Se destinarán \$7,500 y
 - 3) Asistencia Técnica: Se destinarán \$15,000, cantidad que se deberá entregar al Técnico que la brinde previo contrato suscrito por ambas partes.
- c) La cantidad solicitada para la inversión del "Proyecto Productivo", deberá estar ajustada a miles de pesos.
- d) Los Grupos podrán destinar hasta un 50% del monto solicitado, para otorgarlo como garantía líquida en caso de que deseen obtener un crédito ante una Institución Financiera debidamente acreditada.

Dicha manifestación del Grupo se deberá incluir específicamente en el Proyecto y justificarse, adjuntando a la solicitud el acta de asamblea protocolizada en la que se establezca ese acuerdo.
- e) Los Grupos solicitantes podrán disponer de hasta un 10% del monto destinado a la inversión del proyecto para el arrendamiento de tierras en las que se ubicará el mismo, siempre y cuando esté previsto en el proyecto.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

Secretaría de la Reforma Agraria

Categoría Genérica

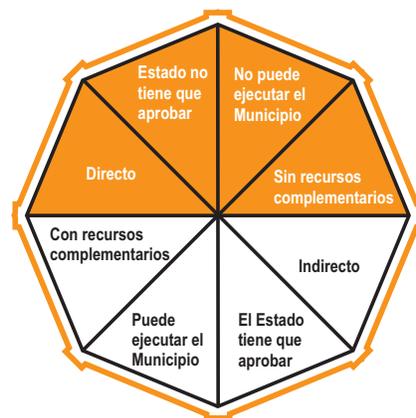
Agrario

Apoyo Preponderante

Recursos para la implementación de proyectos productivos

Peculiaridades

Específico para la población femenina.



Objetivo

Promover la integración económico-productiva de las mujeres del sector agrario, mediante el apoyo a Proyectos Productivos que permitan el aprovechamiento racional de los recursos y condiciones naturales existentes en los Núcleos Agrarios, atendiendo los requerimientos de organización y capacitación integral, fomentando la generación de la ocupación productiva y una mejora en su calidad de vida, que se refleje en sus familias y sus comunidades.

Cobertura

Nacional para la población femenina que habita en los Núcleos Agrarios, preferentemente aquellos que se encuentren en condiciones de alta marginación.

Descripción

El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) está dirigido específicamente a la población femenina de los núcleos agrarios del medio rural, debidamente reconocidas por los mismos, con el fin de propiciar el fomento de actividades productivas, mediante el apoyo y la capacitación necesaria para la implementación de Proyectos

Productivos que fomenten la productividad en dicho segmento poblacional y con ello fortalecer las acciones de combate a la pobreza en el ámbito rural.

Con este Programa se pretende:

- Impulsar la generación de ingresos en beneficio de mujeres habitantes en ejidos.
- Coadyuvar en la capacitación y asistencia técnica de acuerdo a las necesidades de los integrantes del "Grupo" para el desarrollo de su actividad productiva

Beneficiarios

Las mujeres habitantes de "Núcleos Agrarios" en el medio rural, tales como ejidatarias, comuneras y posesionarias, de los municipios de menor índice de desarrollo.

Características de los Apoyos

Consisten en aportaciones directas otorgadas a las beneficiarias del Programa, por la Secretaría de la Reforma Agraria con la supervisión de la Representación Agraria Local.

¿En qué se aplican los recursos?

Los recursos de este programa serán aplicables al:

Proyecto Productivo el cual corresponde al estudio previo que contenga especificaciones sociales financieras, económicas, técnicas y operativas, que sean sustentables y comerciales que sean requeridas para la realización de un producto o servicio, cuya

elaboración y comercialización sea benéfica directamente para quienes lo desarrollan

En la Asistencia Técnica, mediante el apoyo y capacitación individual o en grupo con el fin de fortalecer las habilidades y capacidades técnicas de las beneficiarias para el desarrollo eficiente de su Proyecto Producto.

Monto de los Apoyos

Los recursos que sean autorizados para el programa se aplicarán de la siguiente manera:

- a) Grupos: Deberán integrarse con un mínimo de 3 y máximo de 12 mujeres, a quienes se les otorgará hasta \$20,000 por cada una, pero sin exceder los \$198,000
- b) Elaboración del Proyecto y Asistencia técnica: Dentro del monto solicitado en el inciso a), se incluye la cantidad de \$ 18,000 que se deberá distribuir de la siguiente manera:
 - 1) Elaboración del Proyecto: Se destinarán \$5,400.
 - 2) Asistencia Técnica: Se destinarán \$12,600, cantidad que se deberá entregar al Técnico que la brinde previo contrato suscrito por ambas partes.
- c) Los Grupos beneficiados en los dos últimos ejercicios que demuestren haber sido exitosos, serán susceptibles de recibir un crédito de una Institución Financiera, para realizar nuevas inversiones o capital de trabajo, conforme a los plazos y términos previstos en la Convocatoria.
- d) Los Grupos interesados en obtener el apoyo señalado en el inciso que antecede, para ser elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Solicitud de fondo para garantía
 - Rentabilidad
 - Sustentabilidad
 - Impacto económico
- e) Se podrá disponer de hasta un 5% del presupuesto total autorizado para apoyos de garantía en el caso del inciso que antecede.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA JOVEN EMPRENDEDOR RURAL Y FONDO DE TIERRAS

Secretaría de la Reforma Agraria

Categoría Genérica

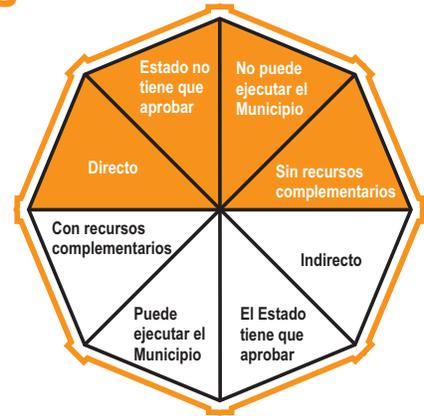
Impulso al desarrollo económico de la población joven de los núcleos agrarios.

Apoyo Preponderante

Recursos para la creación y desarrollo de agroempresas.

Peculiaridades

Aplicación sobre núcleos agrarios previamente focalizados.



Objetivo

Impulsar el arraigo en los jóvenes a los Núcleos Agrarios, a través de su participación en Proyectos Agroempresariales, obteniendo a su vez beneficios para los adultos mayores del campo.

Cobertura

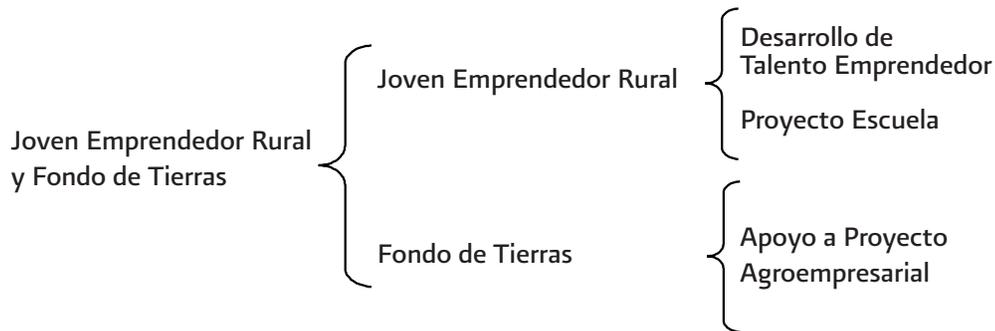
El Programa se aplica en los Núcleos Agrarios del territorio nacional; toda vez que el Consejo Directivo previamente define la focalización y aprueba los Núcleos Agrarios elegibles de apoyo para este programa.

Beneficiarios

Serán beneficiarios los sujetos agrarios con edad entre 18 y 39 años, que sean habitantes de los núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas, con deseos de expandir o reforzar la actividad productiva de su núcleo.

Descripción

El Programa tiene dos componentes: Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.



En el primer componente: Joven Emprendedor Rural, se desarrolla el talento de los jóvenes por medio del Proyecto Escuela, en donde se proporciona el entrenamiento necesario para emprender un negocio propio por medio de la actividad agrícola.

En esta etapa se otorga a los jóvenes emprendedores rurales un estímulo a manera de beca.

La acreditación de este primer componente habilita a los jóvenes emprendedores rurales para acceder al siguiente componente.

Segundo Componente: "Fondo de Tierras"; se financia el Proyecto Agroempresarial y el acceso a la tierra, por medio de la renta de parcelas o compra de derechos parcelarios.

Características de los Apoyos

Los apoyos que ofrece el programa son:

Aportaciones Directas: Recursos fiscales no recuperables, con los que se apoyan las actividades de los jóvenes emprendedores rurales.

Apoyo Financiero: Recurso aportado por una Institución Financiera mediante un contrato de crédito en términos y condiciones favorables.

Apoyos para Acceso a Financiamiento: Recurso aportado por el Programa para que los Jóvenes Emprendedores Rurales accedan a un contrato de crédito en términos y condiciones favorables, a través de una Institución Financiera.

Los recursos aportados de manera directa tienen como fin hacer que durante la capacitación que reciben los jóvenes se les pueda proporcionar una beca que les permita concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación.

En cuanto al Apoyo Financiero, este es ofrecido en la etapa final denominada Proyecto Agroempresarial, en la cual los jóvenes ya tendrán diseñado un modelo empresarial que será financiado por alguna Institución Financiera.

¿En qué se aplican los recursos?

Los recursos son aplicados en los dos componentes que lo integran:

Primer componente: Desarrollo del Talento Emprendedor

Etapa A

Una vez publicada la Focalización en el Diario Oficial, se informará sobre el Programa y los requisitos a los beneficiario y se entregarán las solicitudes de incorporación al programa, Etapa A, a la Representación Agraria respectiva, quien a su vez lo presentará al Comité Estatal para el Desarrollo Agrario (CEDA) para su validación y en un plazo no mayor a 20 días hábiles lo aprobará o rechazará conforme a lo establecido en los Criterios de Selección.

Etapa B

La solicitud de Etapa B se entregará al CEDA para su validación. Realizada la validación, el CEDA remitirá las solicitudes a la Instancia Ejecutora, la cual dictaminará los Proyectos Escuela presentados en las mismas. Realizada la dictaminación, de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Selección, la Instancia Ejecutora presentará las solicitudes al Consejo Directivo para su aprobación o rechazo en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Segundo Componente: Fondo de Tierras

Etapa C

Concluido el Componente Joven Emprendedor Rural, se presenta la solicitud de Etapa C al CEDA para su validación y en un plazo no mayor a 30 días hábiles lo aprobará o rechazará conforme a lo establecido en los Criterios de Selección. Realizada la validación, el CEDA remitirá las solicitudes a la Institución Financiera para que ésta dictamine los Planes de Negocios presentados en las mismas.

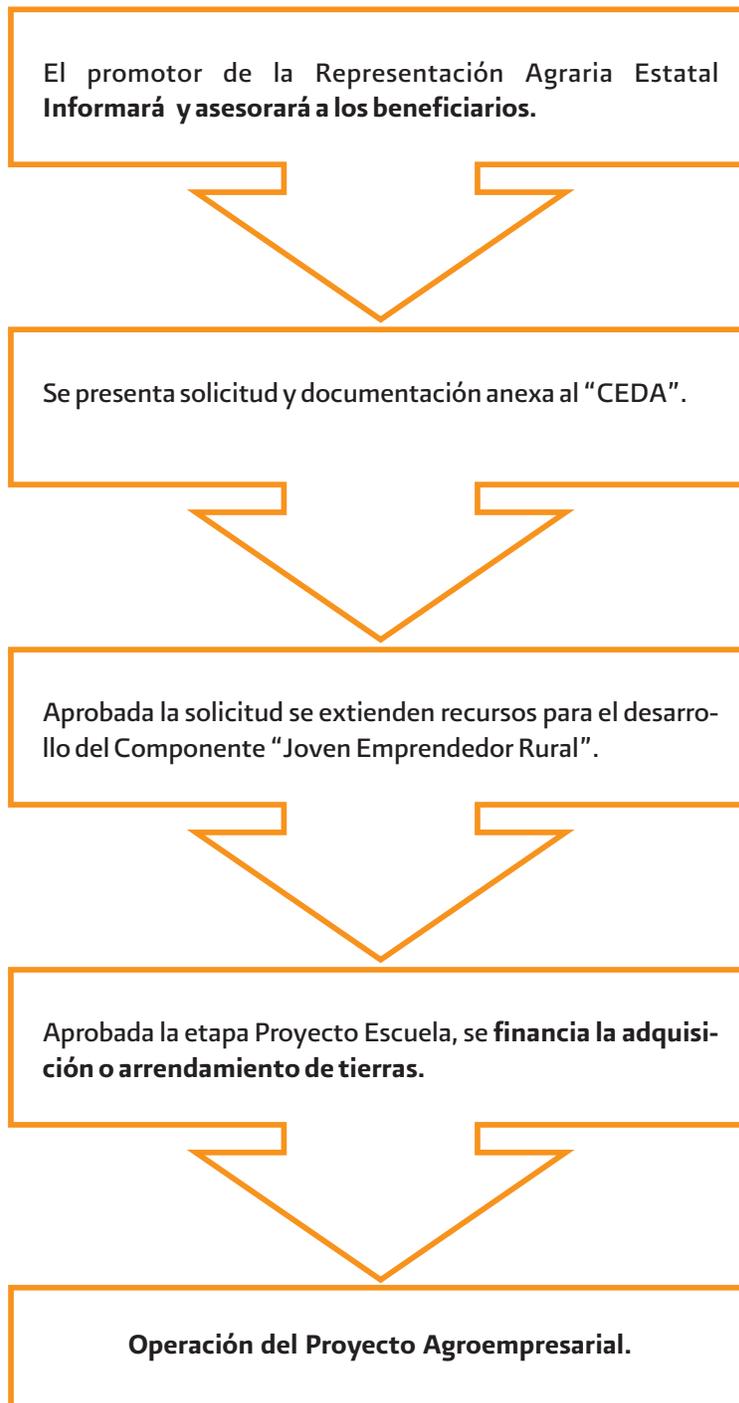
Realizada la dictaminación, la Institución Financiera emite un Dictamen de Autorización de Crédito que remite a la Instancia Ejecutora. Esta última presenta dichos Dictámenes al Consejo Directivo para su aprobación o rechazo de los Apoyos.

Monto de los Apoyos

Montos y Características de los Apoyos

Etapa	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
A. Desarrollo Talento Emprendedor	Módulos: Motivación Organización, Competencias, Empresarialidad. a) Apoyo para entrega, producción y reproducción de material didáctico. b) Capacitación. c) Asesoría legal especializada.	\$35,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por GRUPO, por única vez.
B. Proyecto Escuela	Tradicional: Módulos: Construcción, Operación y Planeación del Proyecto Agroempresarial			
	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	a) Renta o Instalación de Infraestructura y Operación del Proyecto Escuela.	\$225,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por COMITÉ DE JÓVENES por única vez.
	b) Contratación de Capacitación y Asistencia Técnico-productiva.	\$85,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por COMITÉ DE JÓVENES por única vez.
	c) Contratación y Consultoría Empresarial.	\$45,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por COMITÉ DE JÓVENES por única vez.
	d) Becas	120 días	100%	APORTACIÓN DIRECTA por JOVEN en salarios mínimos por única vez.
	Encadenamiento Productivo: Módulos: Construcción, Operación y Planeación del Proyecto Agroempresarial			
	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	a) Renta o Instalación de Infraestructura y Operación del Proyecto Escuela.	\$450,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por COMITÉ DE JÓVENES por única vez.
	b) Contratación de Capacitación y Asistencia Técnico-productiva.	\$95,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por COMITÉ DE JÓVENES por única vez.
	c) Contratación y Consultoría Empresarial.	\$65,000	100%	APORTACIÓN DIRECTA por COMITÉ DE JÓVENES por única vez.
	d) Becas	180 días	100%	APORTACIÓN DIRECTA por JOVEN en salarios mínimos por única vez.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Categoría Genérica
Indígenas.
Apoyo Preponderante
Infraestructura básica.



Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas mediante obras de infraestructura en localidades con rezagos en materia de comunicación terrestre, saneamiento y/o proyectos de electrificación y agua potable.

Cobertura

Nacional. Dándole prioridad a localidades ubicadas en los municipios comprendidos en la estrategia 100x100.
Consultar:
www.microrregiones.gob.mx

Beneficiarios

Personas que habitan en localidades en donde al menos 40% se identifiquen como integrantes de la población indígena, que tengan entre 50 y 15,000 habitantes en localidades de alta y muy alta marginación.

Descripción

El programa se desarrollará en dos modalidades:

- **Regiones indígenas.** Bajo la cual se ejecutarán obras en localidades elegibles dentro de las 25 regiones indígenas, donde los gobiernos estatales serán responsables de su ejecución a través de las instancias ejecutoras que determinen en el marco de los Acuerdos de Coordinación que se suscriban para tal efecto.
- **Proyectos estratégicos.** Dirigida a realizar obras en localidades elegibles, donde su ejecución estará a cargo de los gobiernos estatales en el marco de los Acuerdos de Coordinación que se suscriban para tal efecto, o por dependencias y entidades federales, con base en los instrumentos jurídicos que se suscriban para tal efecto.

Los conceptos bajo los cuales serán beneficiadas las localidades serán los siguientes:

- Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares
- Electrificación
- Agua potable
- Drenaje y saneamiento
- Supervisión de obras
- Elaboración de proyectos y estudios complementarios

Para las obras que son susceptibles de apoyar se debe tener designada la dependencia, entidad o gobierno municipal que será responsable de su operación y mantenimiento.

En los proyectos de agua potable y alcantarillado, tener un estudio de costos de operación y mantenimiento que deberá hacerse del conocimiento de las localidades en las que serán ejecutados.

Se considerará como proyecto estratégico la construcción de obras, en apoyo a planes, programas y proyectos instrumentados por los gobiernos locales, dependencias o entidades federales, así como de la CDI, o bien, que por razones de diseño o escala se requiera beneficiar a zonas completas, además de contar con el consentimiento de los beneficiarios.

En ambas modalidades podrán incluirse obras cuyas características de diseño, alcances o condicionantes de ejecución, beneficien adicionalmente a localidades no incluidas en la población objetivo, siempre y cuando su propósito se oriente específicamente a beneficiar a localidades elegibles del Programa.

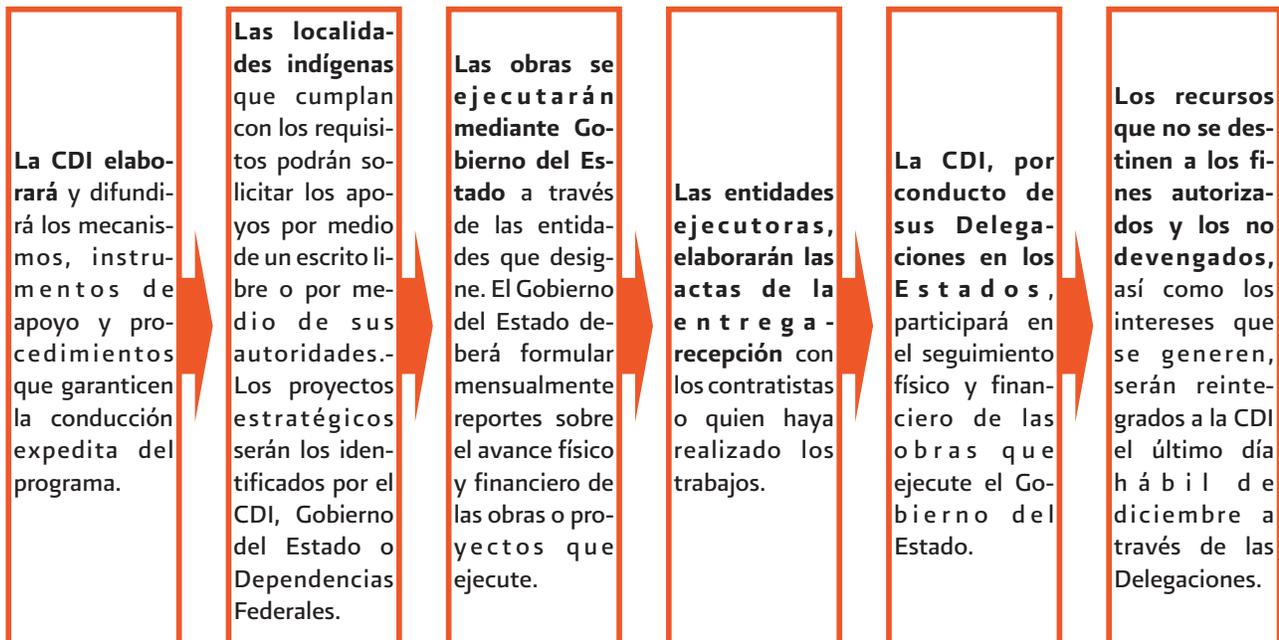
Características de los Apoyos

El monto de recursos federales preliminarmente asignados a cada estado, corresponderá a la sumatoria de los recursos que se asignen a cada una de las regiones indígenas identificadas en su territorio. En los casos en que una región corresponda a más de un estado, se asignará a cada entidad federativa el monto proporcional considerando el número total de habitantes de las localidades que pertenezcan a su territorio.

Modalidad de Regiones Indígenas. De los recursos autorizados al Programa, se asignará hasta el ochenta por ciento (80%) de los recursos federales.

Modalidad de proyectos estratégicos. Se asignará al menos el veinte por ciento (20%) de los recursos autorizados al Programa.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROLAPI)

Comisión Nacional para
el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Categoría Genérica
Indígenas.
Apoyo Preponderante
Proyectos Productivos.



Objetivo

Mejorar los ingresos y contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena mediante la instalación de proyectos productivos sustentables, ampliar la inversión pública mediante el acuerdo y la coordinación de acciones con los gobiernos municipales, estatales, dependencias y entidades de la administración pública federal para que mediante la mezcla de recursos se apoye a los proyectos.

Cobertura

El Programa es de cobertura nacional dando prioridad a los 125 municipios indígenas que registren menor índice de desarrollo humano.

Beneficiarios

Productores indígenas organizados en grupos de trabajo organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades integradas por población indígena originaria o migrante, que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas.

Descripción:

Los proyectos deberán contener un diagnóstico del medio económico, social y cultural indígena coherente con los potenciales productivos, la experiencia e idiosincrasia de los grupos indígenas, que propongan o se inserten en sistemas de producción que demuestren su viabilidad.

Considerar la ejecución de acciones productivas integrales que contengan los componentes de capacitación y asistencia técnica a los productores, en cualquiera de las siguientes vertientes: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal y servicios.

Los productores indígenas organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades indígenas, podrán acceder a recursos que permitan la complementariedad en la ejecución de sus proyectos; sin embargo, no podrán recibir apoyos de otros programas para los mismos conceptos de inversión.

En atención a los fenómenos migratorios que impactan a la población indígena, la CDI, previa justificación de la autoridad municipal o estatal que corresponda, podrá convenir la ejecución de acciones en municipios que no estén considerados como indígenas por la CDI.

Las características y acciones de los servicios de acompañamiento al proyecto deben quedar clara y expresamente planteados en el contenido del mismo, la Instancia Ejecutora habrá de garantizar el método de trabajo que se llevará a cabo y presentar el Programa pertinente que exhiba la capacidad profesional y logística del prestador de servicios, objetivos del acompañamiento.

La instancia ejecutora podrán ser los Gobiernos Municipales, los Gobiernos de los Estados, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, o alguna Dependencia o Entidad del Gobierno Federal.

La instancia ejecutora deberá aportar recursos financieros, administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficientes para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.

Las Instancias Ejecutoras podrán actuar solas o coordinadamente en la ejecución de los proyectos. Para ello se suscribirá el Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación (anexo 1) correspondiente.

La Instancia Ejecutora entregará, a la CDI por conducto de sus Delegaciones, una copia del acta de entrega recepción de los recursos a los beneficiarios, suscrita por sus representantes.

Se podrán considerar para efectos de las mezclas, las aportaciones que las Instancias Ejecutoras otorguen a los beneficiarios por la vía de activos, que estén debidamente valorados y que no sean preexistentes al proyecto de que se trate.

Características de los Apoyos

El Programa destinará hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos asignados para ejecución de proyectos a los 125 municipios indígenas de menor Índice de Desarrollo Humano.

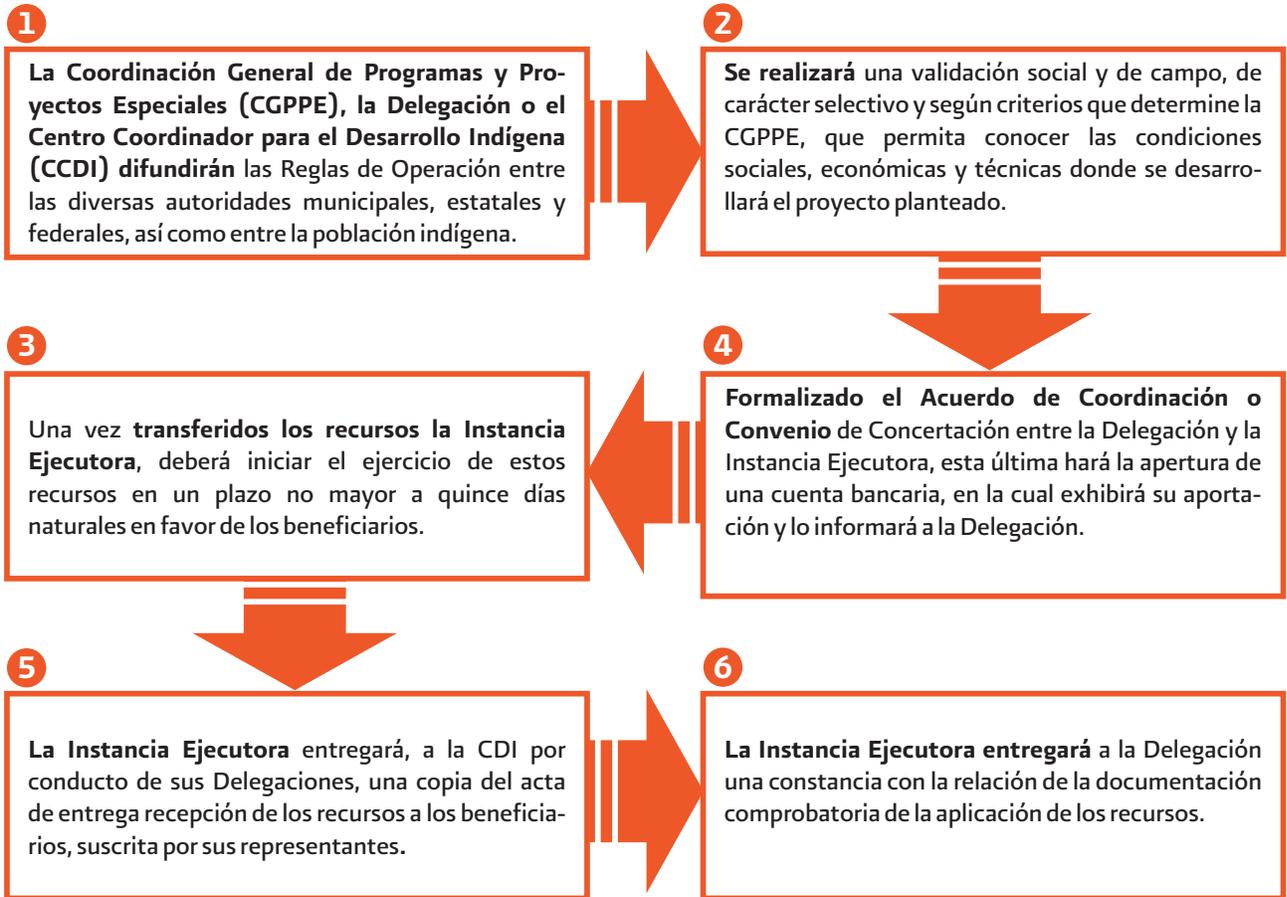
Según la importancia, la dimensión y el impacto económico social del proyecto, así como la disponibilidad presupuestal, la CDI aportará hasta \$ 2'000,000 por proyecto.

Podrá destinarse hasta el diez por ciento (10%) de los recursos asignados al Programa para la ejecución de proyectos, en donde las Instancias Ejecutoras sean Organizaciones de la Sociedad Civil.

En ningún caso el monto aportado por el Programa podrá ser mayor al cien por ciento (100%) de la aportación de las Instancias Ejecutoras.

De acuerdo al proyecto que presenten las Instancias Ejecutoras, los recursos que aporta la CDI sólo podrán canalizarse al apoyo de los siguientes componentes:

Inversión Fija	Inversión Diferida	Capital de Trabajo
Construcción, instalación rehabilitación, reparación y mantenimiento de infraestructura productiva. Adquisición y reparación de maquinaria y equipo. Herramientas y utensilios para la producción. Adquisición de ganado.	Formulación y evaluación de proyectos. Gastos de instalación, prueba y arranque. Asesoría especializada. Capacitación. Promoción y difusión. Seguros.	Pago de mano de obra. Adquisición de insumos y materias primas. Fletes para la adquisición de materiales e insumos. Adquisición de ganado. Fletes para la comercialización.

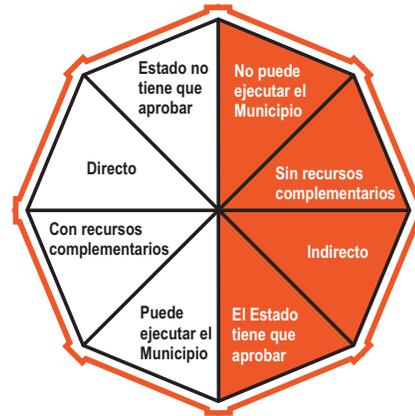


Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS (PROFODEC)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Categoría Genérica
Indígenas.
Apoyo Preponderante
Proyectos culturales.



Objetivo

Contribuir e impulsar los procesos culturales en rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, así como el apoyo de las iniciativas presentadas por artistas indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas con figura legal.

Cobertura

Las 871 localidades indígenas y a las localidades con población indígena dispersa.

Beneficiarios

Artistas indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas con figura legal, creadores indígenas, migrantes indígenas, organizaciones indígenas del país, población afromestiza y representantes culturales de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas comunitarias.

Descripción

Los proyectos propuestos deben incidir de manera directa en alguno de los 3 ejes temáticos atendidos por el Programa.

- Preservación del Patrimonio Cultural
- Fomento y Desarrollo de la Creación Artística
- Apoyo a las Manifestaciones Culturales

Podrán apoyarse hasta 2 proyectos culturales en localidades que nunca hayan sido atendidas por el Programa, y sólo en el caso, que los proyectos incidan en campos culturales diferentes.

Los responsables de los proyectos propuestos deben ser mayores de edad, radicar en las localidades elegibles del Programa y no laborar en alguna dependencia gubernamental (federal, estatal y/o municipal); lo anterior no excluye la participación de menores de edad en los proyectos.

Cada Delegación Estatal tendrá la responsabilidad de realizar y legitimar sus procesos de dictaminación, para lo cual se integrará un órgano dictaminador, pudiendo solicitar la participación de especialistas, instancias oficiales y sociales que conozcan la realidad sociocultural de la región, la Delegación Estatal y los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena serán las instancias ejecutoras del programa, La delegación será responsable de la revisión técnica y documental de los proyectos que se presenten, antes de la dictaminación estatal.

Los beneficiarios con el apoyo de la CDI deben elaborar y entregar testimonios documentales, fotográficos o videos gráficos de la manifestación cultural apoyada al concluir el proyecto, para lo cual podrán incluir en la formulación del proyecto los costos necesarios para el efecto.

La instancia normativa a cargo de la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales (CGPPE) podrá llevar a cabo, en forma directa o por conducto de otros, la evaluación de los proyectos para conocer el impacto cultural y social, lo anterior con base en la metodología establecida en los Modelos de Atención Diferenciada respectivos.

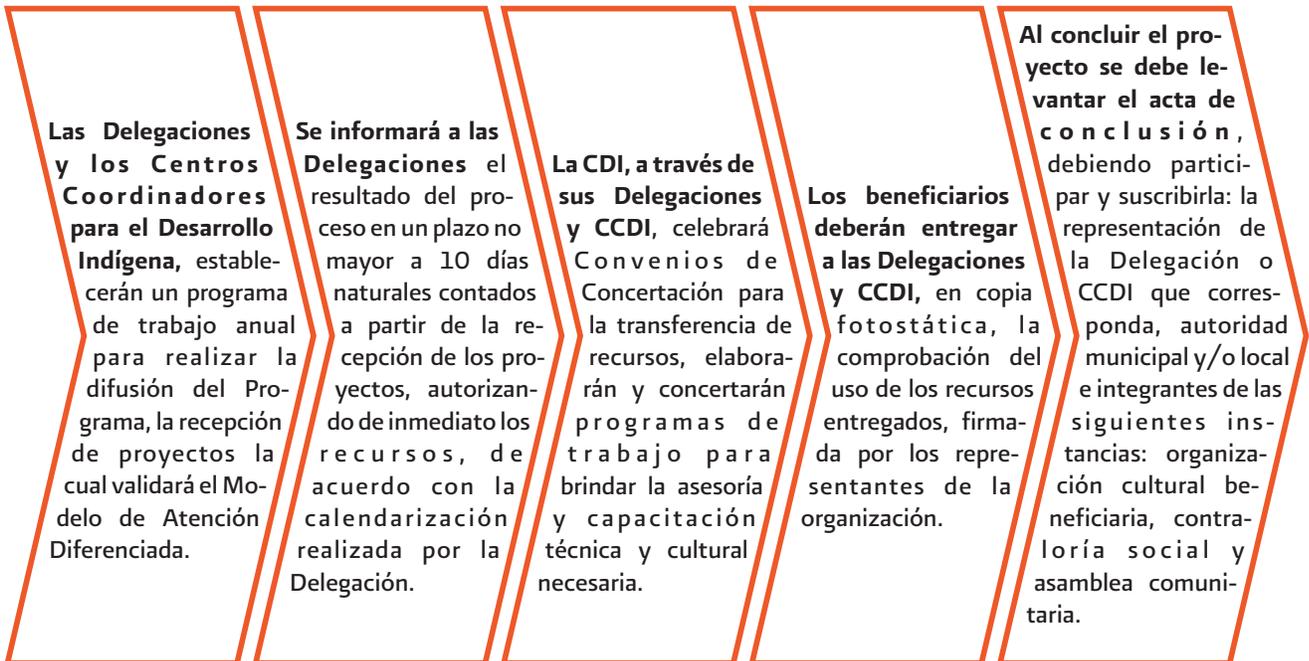
Características de los Apoyos

Apoyo económico para la realización de proyectos que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate de los elementos y manifestaciones que constituyen el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

Monto del apoyo

- El monto máximo de apoyo por proyecto, no excederá de \$100,000 y estará en función de la manifestación cultural, disponibilidad presupuestal y mezcla de recursos propuesta, así como por el impacto sociocultural planteado y magnitud de la población beneficiada.
- Del monto total solicitado en los proyectos, se podrá aplicar hasta un tres por ciento (3%) para gastos indirectos (transporte, alimentación y hospedaje) y; hasta un diez por ciento (10%) para el pago de mano de obra calificada, asesoría y/o capacitación, cuando la tipología del proyecto propuesto lo justifique.
- También podrán incluirse en los proyectos, los costos relativos a la elaboración de los testimonios documentales, fotográficos y/o videográficos de la manifestación cultural apoyada.
- Se destinará hasta el siete por ciento (7%) del total de recursos asignados al Programa para cubrir los conceptos de difusión, promoción, asesoría, capacitación, operación, seguimiento y evaluación externa, mismos que serán ejercidos por la Instancia Normativa del Programa e instancias ejecutoras del mismo.

Proceso Básico

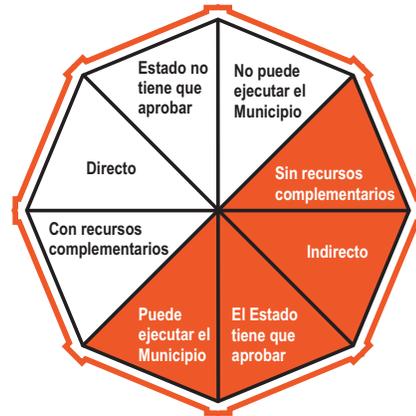


Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI)

Comisión Nacional para
el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Categoría Genérica
Indígenas.
Apoyo Preponderante
Proyectos productivos.



Objetivo

Mejorar las condiciones de vida y la posición social de las mujeres indígenas mediante la participación en procesos autogestivos en torno a un proyecto productivo.

Cobertura

Localidades de alta y muy alta marginación cuya población hablante de lengua indígena sea el 25% y que tenga hasta 10 mil habitantes.

Beneficiarios

- Mujeres indígenas mayores de edad o menores emancipadas que habiten en localidades elegibles.
- Tengan poca experiencia organizativa y una escasa práctica económica-comercial colectiva.
- Que conformen un grupo de al menos diez integrantes.
- Que manifiesten por escrito su conformidad de apegarse a la normatividad del Programa.
- Que no sean deudoras de otros Programas.
- Que de preferencia no habiten en cabeceras municipales.

Grupos de continuidad

- El apoyo debe servir para fortalecer el proyecto original.
- Que los rubros de inversión consideren, preferentemente, insumos, equipo y asistencia técnica para la transformación de la producción y/o comercialización de los productos.
- Que el recurso solicitado complemente la reinversión del grupo.
- Que el grupo original permanezca activo y por lo menos con ochenta por ciento (80%) de las integrantes que recibieron el primer apoyo.
- Que el proyecto apoyado esté operando y haya transcurrido cuando menos un ciclo productivo o seis meses a partir de su inicio.

Descripción:

Este programa podrá ser ejecutado por dependencias y organismos Federales, entidades e instancias de los gobiernos de los estados y municipios, así como organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas. En caso de que en alguna región no exista una instancia ejecutora que realice las acciones de este Programa, la CDI a través de sus Centros de Coordinación para el Desarrollo Indígena podrá atender de manera directa a los grupos de mujeres.

La ejecución y comprobación de los recursos del programa de acompañamiento se dará en forma simultánea a la del proyecto de organización productiva.

Los apoyos en proyectos nuevos y de continuidad estarán destinados en los siguientes rubros:

- Proyecto de organización productiva
- Insumos para la producción
- Maquinaria, equipos y herramientas
- Asistencia técnica y capacitación
- Acompañamiento
- Promotoras indígenas
- Operación, seguimiento y evaluación
- Publicación de convenios

Los proyectos de organización productiva contarán con acciones de acompañamiento que realizarán las Instancias Ejecutoras, a través de capacitación y asistencia técnica puntual mediante las cuales se fomenta y fortalece la organización, el desarrollo de las capacidades y habilidades productivas de los grupos beneficiarios. Los recursos aplicados a este concepto serán equivalentes hasta el diez por ciento (10%) del monto total del proyecto. Los rubros de gasto permitidos son: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales, equipo y alimentación.

Características de los Apoyos:

Los recursos que pueden canalizarse a cada proyecto ascienden hasta \$100,000. Los conceptos de gasto en este tipo de apoyo pueden ser para infraestructura productiva, maquinaria, equipo y herramienta, asistencia técnica y capacitación requeridos para la instalación y arranque del proyecto.

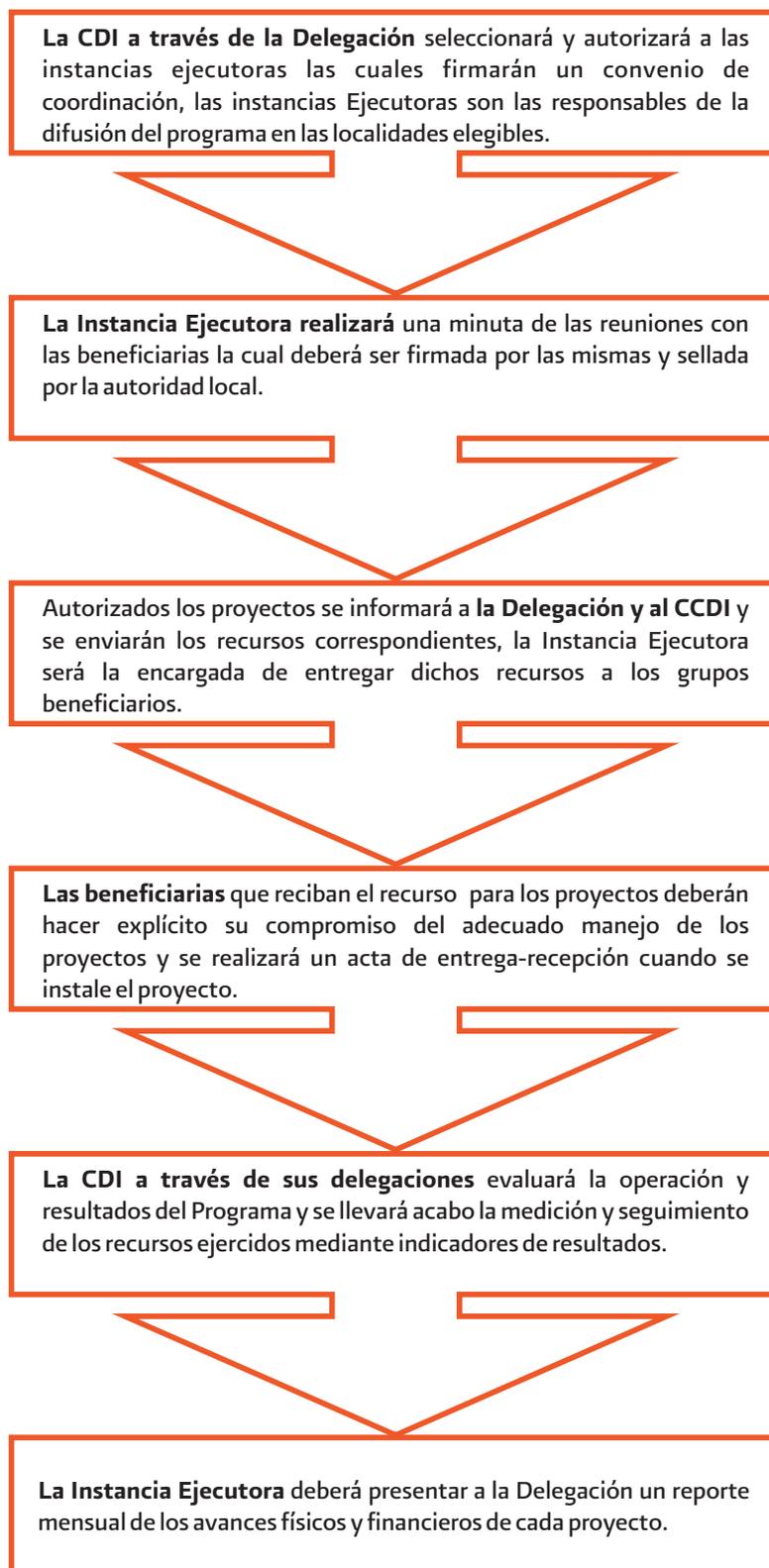
En caso de tratarse de proyectos de panaderías y tortillerías, el monto de apoyo podrá ser hasta de \$130,000. La capacitación y/o asistencia técnica que ejerce la instancia ejecutora, podrá representar hasta el veinte por ciento (20%) del costo total del proyecto.

Los recursos aplicados al concepto de acompañamiento equivaldrán al diez por ciento (10%) del costo total del proyecto.

El apoyo mensual para las promotoras será de hasta \$3,000 los cuales serán ejercidos por la CDI. Para el concepto de capacitación, la CDI podrá ejercer hasta el tres por ciento (3%) del presupuesto total del Programa.

Para el concepto de operación, seguimiento y evaluación, la CDI ejercerá hasta el cinco por ciento (5%) del presupuesto del Programa.

Proceso básico



Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA PROÁRBOL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Categoría Genérica

Reforestación.

Apoyo Preponderante

Recursos económicos o en especie.



Objetivo:

El programa PROÁRBOL busca disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales; generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas; impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Cobertura

El programa se aplica en los terrenos forestales a nivel nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales y las personas físicas o morales que sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos en mención, acrediten su elegibilidad conforme al concepto específico de apoyo.

Descripción

El programa tiene cuatro categorías con sus respectivas subcategorías: empleo rural, capacitación y asistencia técnica, englobados en cuatro grandes categorías:

I. Planeación y organización forestal

- Estudios regionales forestales: Destinados a la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativos a las unidades de manejo forestal, para apoyar el manejo de los predios que las integran.
- Programas de manejo forestal: Destinados a la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable, considerando el apoyo exclusiva-

mente para la superficie propuesta para el manejo forestal.

- Ordenamiento y organización forestal: Destinados a promover el ordenamiento de las superficies forestales y la organización de sus habitantes a través de los ordenamientos territoriales comunitarios, la elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios y la ejecución de proyectos nacionales, estatales o regionales que favorezcan la organización y el aprovechamiento integral forestal.

II. Producción y productividad forestal

- Ejecución de programas de manejo forestal: Apoyos destinados a la ejecución del Programa de Manejo Forestal, incluyendo todas las

actividades que se señalan en el programa de manejo forestal maderable o no maderable; además de: corte, troceo, arrime y limpia de monte en lo maderable o en la recolección, corte y secado en lo no maderable, así como otras actividades propias de la ejecución de un programa autorizado por la Secretaría.

- **Cultivo forestal:** Destinados a la realización de prácticas de manejo silvícola para incrementar la productividad de los recursos forestales.
- **Diversificación del uso de terrenos forestales:** Destinados al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos asociados al bosque y los subproductos de los recursos forestales.
- **Plantaciones forestales comerciales:** Destinados a establecimiento y mantenimiento y desarrollo de estudios para el financiamiento de plantaciones forestales comerciales.

III. Conservación y restauración forestal

- **Reforestación.** Destinados a la realización de obras de reforestación, además del mantenimiento y protección de las áreas reforestadas.
- **Restauración de suelos.** Destinados a realizar prácticas y obras para controlar los procesos de degradación de suelos y mantener su productividad.
- **Prevención y combate de incendios forestales:** Destinados para fortalecer las actividades de prevención y combate de incendios forestales.

- **Sanidad forestal:** Destinados a prevenir y combatir las plagas y enfermedades en los ecosistemas forestales.
- **Servicios ambientales:** Destinados a apoyar el mantenimiento de zonas forestales que favorezcan la recarga de acuíferos, la captura de carbono, la protección de la biodiversidad, así como el manejo de sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

IV. Incremento del nivel de competitividad

- **Equipamiento e infraestructura:** Destinados a la adquisición de equipo y herramienta, así como desarrollo de infraestructura para elevar el nivel de competitividad y dar un mayor valor agregado a los productos forestales.
- **Desarrollo de la cadena productiva forestal:** Destinados a impulsar el desarrollo de la cadena productiva forestal.
- **Auditoria técnica preventiva y certificación forestal:** Destinados a impulsar, promover y acreditar el adecuado cumplimiento del programa de manejo forestal y el buen manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- **Capacitación y adiestramiento:** Destinados para la ejecución de eventos y programas de capacitación y adiestramiento, para la transferencia y adopción de tecnologías, así como para el desarrollo de seminarios de comunidad a comunidad y capacitación de técnicos forestales.

Características de los Apoyos

Los recursos son provenientes del Gobierno Federal, tal como se prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o por transferencias o aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano y se otorgan por conducto de la Comisión Nacional Forestal, a quienes resulten beneficiarios del programa.

¿En qué se aplican los recursos?

Planeación y organización forestal

- Estudios regionales forestales
- Programas de manejo forestal
- Planeación Comunitaria

Producción y productividad forestal

- Cultivo forestal
- Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza
- Plantaciones forestales comerciales

¿En qué se aplican los recursos?

Conservación y restauración

- Reforestación
- Restauración de suelos
- Prevención y combate de incendios forestales
- Sanidad forestal
- Servicios ambientales

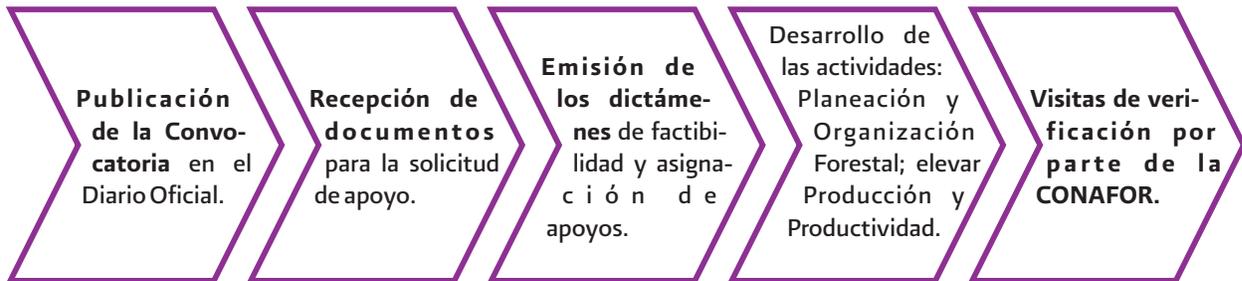
Incremento del nivel de competitividad

- Equipamiento y caminos forestales
- Desarrollo de la cadena productiva forestal
- Auditoría técnica preventiva y certificación forestal
- Capacitación y adiestramiento

Monto de los Apoyos

De acuerdo al ejercicio fiscal del año en curso, tal como se prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o por transferencias o aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano y se otorgan por conducto de la Comisión Nacional Forestal.

Procedimiento Básico



Reglas de Operación publicadas el 28 de diciembre de 2007.

PROGRAMA AGUA LIMPIA

Organismo:

SEMARNAT

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Categoría Genérica

Agua.

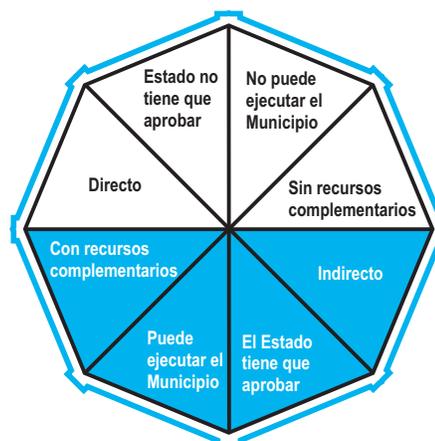
Apoyo Preponderante

Agua potable.

Peculiaridades

Los apoyos se acuerdan

en el ejercicio fiscal anterior a su ejecución.



Objetivo

Apoyar acciones de la desinfección del agua mediante acciones que permiten generar agua de calidad apta para el consumo humano, que evite enfermedades de origen hídrico.

Cobertura

Nacional

Beneficiarios

Estados, Municipios y localidades que cuentan con sistema y fuentes de abastecimiento de agua para la población.

Descripción

Las principales acciones que comprende el programa son:

- Instalación, reposición y rehabilitación de equipos de desinfección.
- Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
- Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes.
- Muestreo de cloro residual y análisis bacteriológico.
- Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas.
- Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.

- Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual, entre otros parámetros.
- Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua.

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con **proyectos validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.**

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar y deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**.

**Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*

***Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.*

Características de los Apoyos

Los recursos federales **deberán complementarse** con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual que caigan dentro de los siguientes rubros:

- Instalación, reposición y rehabilitación de equipos de desinfección.
- Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
- Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes.
- Muestreo de cloro residual y análisis bacteriológico.
- Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas.
- Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
- Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual, entre otros parámetros.
- Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua.

Montos

Para los apoyos considerados en este Programa, los montos de apoyo federal se ajustarán a la siguiente tabla:

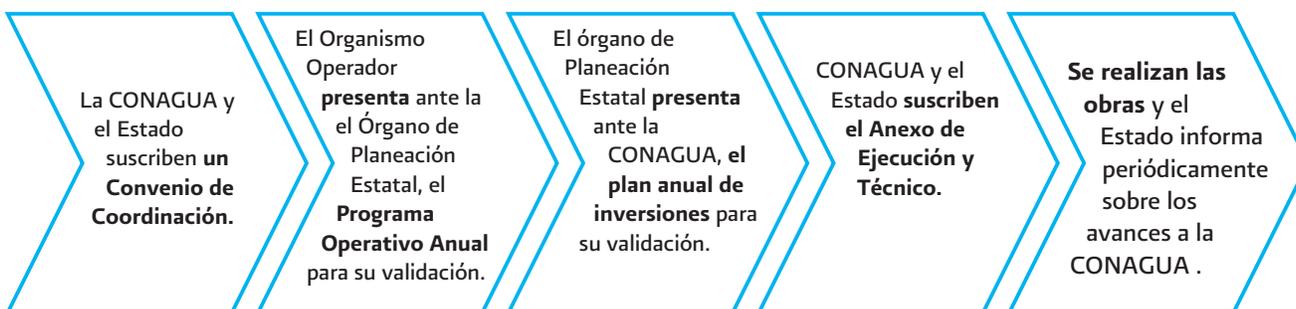
Descripción (por tipo de localidad)	Aportación Federal
Municipios y localidades en general	Hasta 50%
Municipios y localidades de alta y muy alta marginación*	Hasta 70%
Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Puebla**	Hasta 70%
Problemas para la salud de los habitantes por enfermedades infecciosas intestinales de origen hídrico	Hasta 100%
Municipios con menor Índice de Desarrollo Humano***	Hasta 100%

*Clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

**Son los estados con mayor número de habitantes rurales sin cobertura de agua potable.

***Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

Organismo:

SEMARNAT

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA))

Categoría Genérica

Infraestructura Hidráulica.

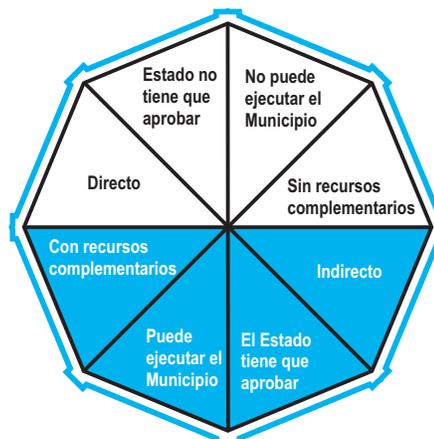
Apoyo Preponderante

Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Peculiaridades

Los apoyos se acuerdan

en el ejercicio fiscal anterior a su ejecución.



Objetivo

Fomentar y apoyar a los Estados y Municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Cobertura

Centros de población mayores a 2,500 habitantes.

Beneficiarios

Estados, Municipios y Organismos Operadores, prestadores de los servicios de agua por título de concesión, constancia o bien de alcantarillado y saneamiento.

Descripción:

Las principales acciones que comprende el Programa son:

- Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Acciones para el desarrollo institucional de los ejecutores.
- Acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector.

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos **validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.**

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar y deberá ser aprobado en el el Órgano de Planeación Estatal**.

*Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Características de los Apoyos

Los recursos federales **deberán complementarse** con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual que caigan dentro de los siguientes rubros

- Agua potable
- Plantas potabilizadoras
- Saneamiento
- Mejoramiento de Eficiencia
 - Macro medición
 - Padrón de usuarios, facturación y cobranza
 - Micro medición
 - Sectorización
 - Detección y eliminación de fugas
- Estudios y proyectos
- Drenaje pluvial y urbano

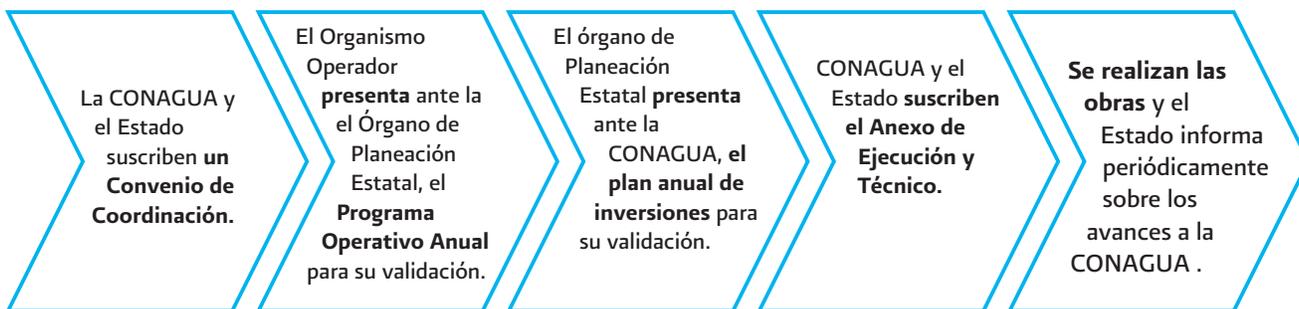
Montos

Participación del apoyo federal	
Componente	Aportación Federal
Agua Potable	Hasta 40%
Plantas Potabilizadoras	Hasta 50%
Saneamiento	Hasta 50%
Mejoramiento de Eficiencia	Hasta 60%
Estudios y Proyectos	Hasta 50%
Drenaje Pluvial Urbano	Hasta 50%

Incentivos:

- Si el Organismo Operador integra un consejo de administración en el que exista una amplia participación ciudadana, que implemente un sistema de permanencia del personal a su interior, junto con un sistema de gestión de la calidad, se le podrá apoyar hasta con un **15% adicional en las acciones de Mejoramiento de la Eficiencia.**
- Para proyectos de Agua Potable mayores a \$300,000,000 la federación podrá asignar hasta el 49% del costo del proyecto.
- Para proyectos de rescate de acuíferos o intercambio de fuentes subterráneas por superficiales, así como cuando dos o más Estados o Municipios programen obras conjuntamente el apoyo federal podrá ser de hasta 49%.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Organismo:

SEMARNAT

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA))

Categoría Genérica

Agua.

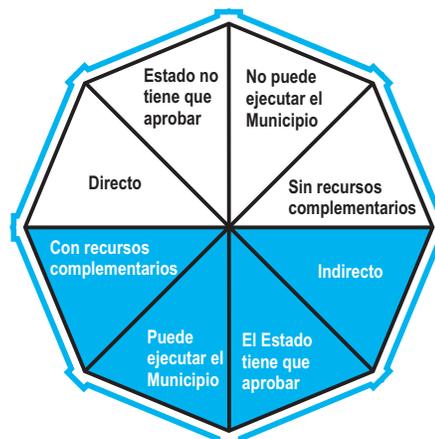
Apoyo Preponderante

Tratamiento de aguas residuales.

Peculiaridades

Los apoyos se acuerdan

en el ejercicio fiscal anterior a su ejecución.



Objetivo

Incrementar la cobertura de los servicios de tratamiento de aguas residuales municipales.

Cobertura

Localidades con sistemas formales de agua potable con población mayor a 2,500 habitantes.

Beneficiarios

Estados, Municipios y localidades que cuentan con sistema y fuentes de abastecimiento de agua para la población.

Descripción:

El programa se apoya en 3 componentes:

1. Construcción
2. Rehabilitación y Ampliación
3. Estudios y Proyectos

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar y deberá ser aprobado en el en el Órgano de Planeación Estatal**.

*Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual clasificadas en 3 componentes de la siguiente manera:

1. Construcción

- Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan.
- Sistemas de digestión anaerobia de lodos para la generación de gas metano y de energía eléctrica en plantas de tratamiento mayores de 300 litros por segundo.

- Estaciones y cárcamos de bombeo de aguas residuales que alimenten a la planta de tratamiento municipal.
- Estaciones y cárcamos de bombeo para la disposición, reúso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.
- Sitios de disposición de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

2. Rehabilitación y Ampliación

- Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan.
- Sistemas de digestión anaerobia de lodos para la generación de gas metano y de energía eléctrica en plantas de tratamiento mayores de 300 litros por segundo.

3. Estudios y Proyectos

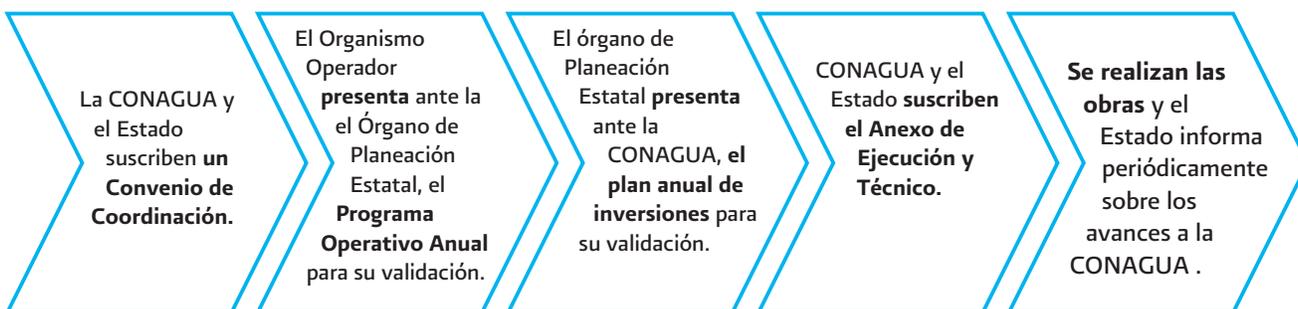
- De preinversión, integrales, ingeniería básica y ejecutivos.

Montos

Para los apoyos considerados en este Programa, los montos de apoyo federal se ajustarán a la siguiente tabla:

Descripción	Aportación Federal
Localidades con población mayor a 50,000	Hasta 45%
Localidades con población hasta de 50,000	Hasta 50%
Donde se garantice el reúso de al menos 30% del agua residual tratada en actividades distintas a la agricultura.	Hasta 5% adicional
Donde el reúso es mayor al 60% del agua residual tratada en actividades distintas a la agricultura.	Hasta 10% adicional
Cuando el estado y/o municipio intercambien las aguas residuales tratadas por aguas de primer uso.	Hasta 10% adicional
Elaboración de estudios de preinversión, integrales, ingeniería básica y proyectos ejecutivos para el tratamiento, reúso e intercambio de aguas residuales municipales.	Hasta el 60%

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

Organismo:

SEMARNAT

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA))

Categoría Genérica

Infraestructura Hidráulica.

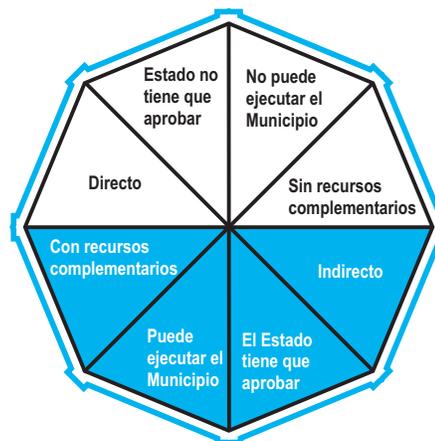
Apoyo Preponderante

Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Peculiaridades

Los apoyos se acuerdan

en el ejercicio fiscal anterior a su ejecución.



Objetivo

Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura.

Cobertura

Centros de población con población menor o igual a 2,500 habitantes.

Beneficiarios

Estados, Municipios y localidades que requieran apoyo técnico y económico para obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Descripción

Las principales acciones que comprende el programa se dividen en los siguientes 3 componentes:

- 1.Desarrollo Institucional.** Su objetivo principal es apoyar el área de atención social de los estados y en su caso las Municipales. Los apoyos en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo del programa y atención a las comunidades rurales.
- 2.Atención Social y Participación Comunitaria.** Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente busca la creación o reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios.
- 3.Infraestructura.**

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar y deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**.

*Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?*

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual que caigan dentro de los siguientes componentes:

1. Desarrollo Institucional:

- Diagnósticos sectoriales y planes de inversión.
- Sistema de supervisión técnica, monitoreo y evaluación de resultados.
- Capacitación en aspectos administrativos, financieros, técnicos, sociales y ambientales.
- Adquisición de equipo de cómputo, audiovisuales, transporte y oficina, equipos portátiles de control de calidad del agua.
- Elaboración de guías, manuales y material didáctico.
- Talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias.

2. Atención Social y Participación Comunitaria:

- Diagnósticos participativos de la situación y acciones de promoción para la participación activa de la comunidad.
- Establecimiento o reactivación de formas organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento del sistema y el pago de cuotas.
- Capacitación en operación, mantenimiento y gestión administrativa y financiera.
- Programas de educación sanitaria y ambiental a la comunidad.
- Participación de las comunidades en seminarios y talleres señalados.

3. Infraestructura:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Supervisión.

NOTA: Para el rubro Estudios y Proyectos Ejecutivos para localidades de Alta y Muy Alta Marginación **Hasta el 100%**.

Montos

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de aportación del Gobierno Federal para los proyectos que considera este Programa dentro de sus componentes:

Tipo de Localidad	Aportación Federal
Localidades de Alta y Muy Alta Marginación	Hasta 70%
Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz	Hasta 70%
Localidades con problemas de salud (previa justificación ante CONAGUA)	Hasta 100%
Localidades con menor Índice de Desarrollo Humano según SEDESOL	Hasta 100%
Resto de localidades	Hasta 50%

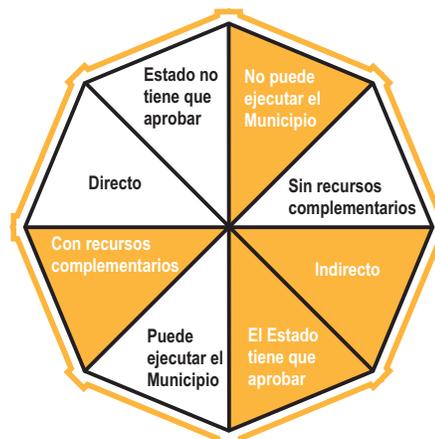


Reglas Publicadas el 28 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Básica

Categoría Genérica
Educación.
Apoyo Preponderante
Infraestructura.



Objetivo

Instituir en las escuelas públicas de educación básica un modelo de gestión escolar con enfoque estratégico para fortalecer su cultura organizacional y funcionamiento, orientado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente, que atienda con equidad a la diversidad, apoyándose en un esquema de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y rendición de cuentas.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios
Escuelas públicas de educación básica.

Descripción

Las autoridades educativas estatales publican la convocatoria para que las escuelas puedan incorporarse al Programa.

El Programa beneficia a las escuelas públicas de educación básica de acuerdo a las siguientes prioridades:

1. Escuelas beneficiadas que no hayan acumulado más de 5 años de atención por el Programa.
2. Escuelas solicitantes por primera ocasión, ubicadas en las zonas urbanas, se deberán considerar los índices de marginalidad urbana de media a muy alta marginación identificadas a nivel Área Geoestadística Básica (AGEB) establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal. Las entidades federativas podrán agregar criterios adicionales (educativos, socioeconómicos y/o demográficos), siempre y cuando éstos sean medibles, verificables y precisos para todas las escuelas en la entidad federativa, ya sea con información generada por las Autoridades Educativas Estatales o por alguna otra instancia local o nacional.
3. Se deberá considerar adicionalmente como población objetivo: a) Espacios educativos ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atiendan a estudiantes migrantes; b) Escuelas que atienden estudiantes indígenas; c) Escuelas multigrado; d) Centros de Atención Múltiple que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, así como a e) Centros comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
4. Para las escuelas que hayan sido beneficiadas por cinco años o más, la entidad federativa definirá la estrategia de apoyo considerando los criterios anteriormente expuestos y conforme a los importes de recursos financieros máximos.
5. Agotadas las posibilidades anteriores, podrán ser beneficiarias del PEC todos los demás tipos de escuelas públicas de educación básica.

Con la finalidad de orientar la focalización para la incorporación de escuelas solicitantes por primera ocasión el procedimiento para identificar esta población objetivo se deberá realizar de acuerdo con las siguientes actividades:

1. La Autoridad Educativa Estatal (AEE), el listado de escuelas urbanas que existen en la entidad federativa identificadas en las AGEB urbanas de media, alta y muy alta marginación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO, y lo remitirá a la Coordinación Estatal del Programa Escuelas de Calidad (CGEPEC).
2. La CGEPEC enviará el listado a la Coordinación Nacional del Programa Escuelas de Calidad (CNPEC) para su validación.
3. Una vez validado el listado, la entidad federativa incorporará los criterios de selección a su convocatoria y publicará dicho listado dándolo a conocer a través página internet estatal de educación y mediante la estructura educativa).
4. La CNPEC integrará un listado nacional conforme las entidades federativas tengan validada su información, misma que publicará en la página del PEC.

Para participar en el PEC, las entidades federativas deberán ratificar por escrito su voluntad de participa-

ción en el ciclo escolar 2008-2009 y su compromiso de aportar los recursos de contrapartida.

Características de los Apoyos

Los recursos del PEC son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales vigentes destinados a infraestructura y operación de los planteles escolares; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

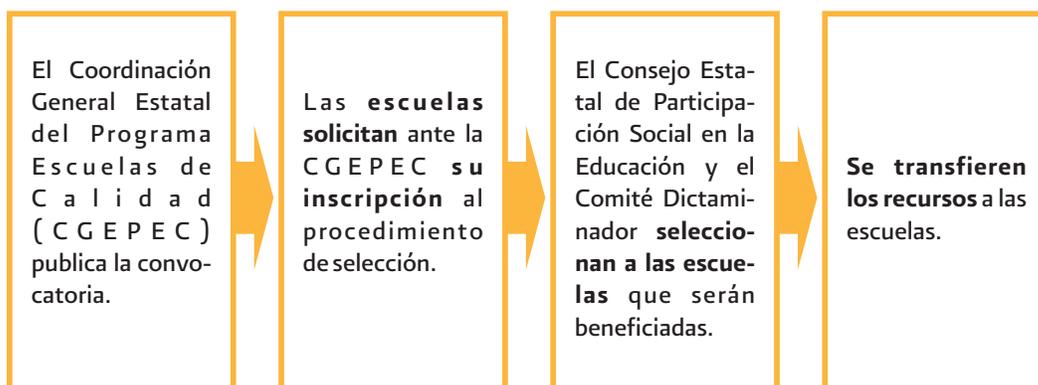
¿En qué se aplican los recursos?

En financiar el establecimiento de un nuevo modelo de gestión escolar con enfoque estratégico en las escuelas públicas participantes.

Montos

1. Hasta \$50,000 por escuela, por ciclo escolar.
2. Excepcionalmente, hasta \$70,000 a las escuelas de nuevo ingreso o que tengan menos de cuatro años cumplidos de permanencia en el PEC y que además estén ubicadas en zonas urbanas de alta o muy alta marginación.
3. Recursos adicionales hasta un peso por cada peso que la escuela logre reunir de aportaciones municipales, padres de familia o donaciones de organizaciones sociales y privadas, el cual no podrá exceder los \$50,000 por escuela, por ciclo escolar.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PRONABES)

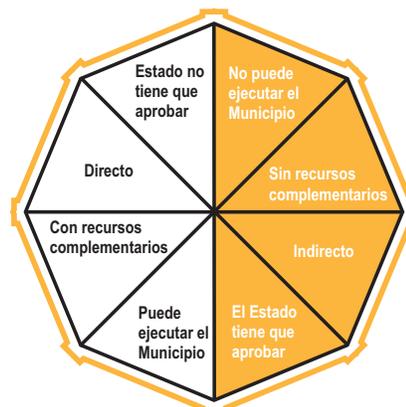
Secretaría de Educación Pública

Categoría Genérica

Educación

Apoyo Preponderante

Becas



Objetivo

Propiciar que estudiantes en situación económica adversa, puedan continuar su formación académica en el tipo educativo superior, otorgando la oportunidad de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país.

Este programa pretende reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios; impulsará también la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional.

Cobertura

Nacional

Beneficiarios

Serán estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que hayan demostrado buen rendimiento académico y que presenten la necesidad económica.

Descripción

Este programa está dirigido a estudiantes de nivel superior con buen rendimiento académico, cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales según la zona geográfica en que se encuentre la entidad.

El beneficio de becas otorgadas mediante este Programa se mantiene durante el tiempo que dure el programa académico en que estén inscritos los beneficiados; el recurso será renovado automáticamente cada ciclo escolar, esto en tanto subsistan las condiciones económicas que hubieren determinado la aprobación de la beca.

El PRONABES se sustenta en la corresponsabilidad de los gobiernos estatales, y de las instituciones públicas de educación superior estatal y federal. Los gobiernos estatales y las instituciones públicas federales instrumentarán el programa con base en lo establecido en el Convenio de Coordinación celebrado con la SEP y en las Reglas de Operación, considerando siempre su disponibilidad presupuestal.

Por su parte, las instituciones públicas de educación superior asumirán el compromiso

de brindar, entre otros, asesorías y servicios de apoyo académico diverso a los estudiantes becados para garantizar su sólida formación y la terminación oportuna de los estudios.

Con este programa se garantiza el término de los estudios de los jóvenes y el desarrollo de la actividad productiva local con la consolidación de nuevos profesionistas.

Características de los apoyos

¿En qué se aplican los recursos?

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios y será la siguiente:

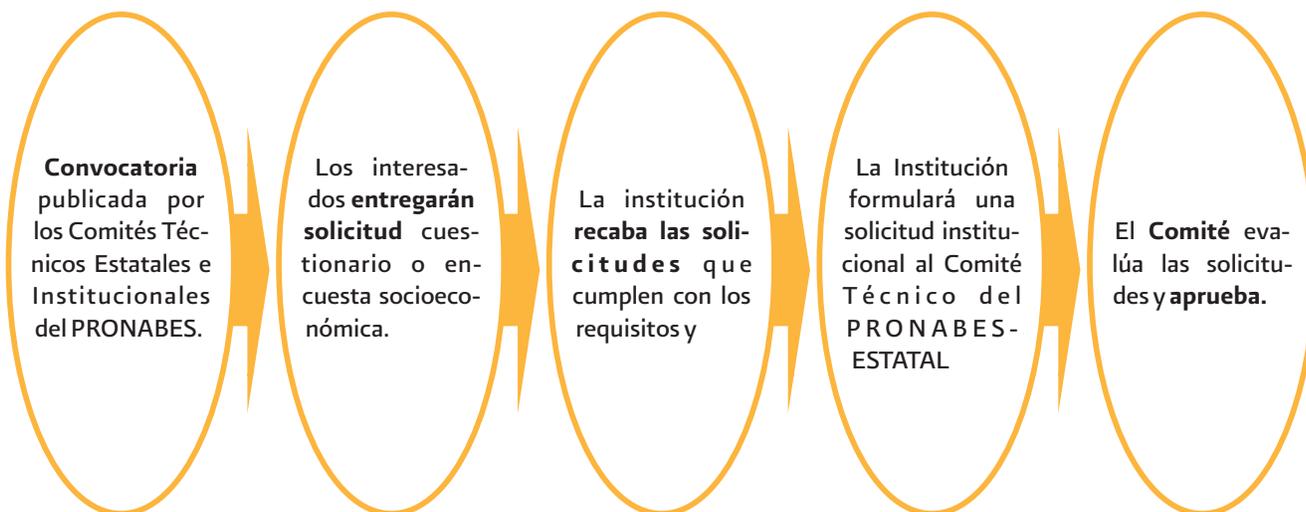
- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

Montos

Para el ciclo escolar 2008-2009 el monto de las becas será el siguiente:

1o. Año del plan de estudios:	\$750 pesos
2o. Año del plan de estudios:	\$830 pesos
3o. Año del plan de estudios:	\$920 pesos
4o. Año del plan de estudios:	\$1,000 pesos
5o. Año del plan de estudios:	\$1,000 pesos (para programas con esta duración)

Proceso Básico

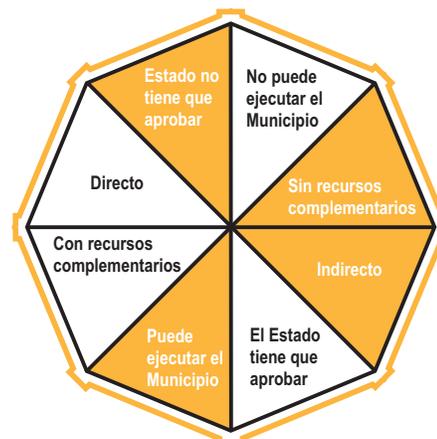


Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA

Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional del Deporte

Categoría Genérica
Deporte.



Objetivo

Fomentar una cultura de actividad física y recreación que promueva que toda la población realice algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios

Población en general, alumnos de educación del tipo básico, media superior y superior, así como educadores físicos y los deportistas mexicanos en el exterior.

Descripción

El Programa puede ser ejecutado por las entidades federativas, los institutos, comisiones y/o consejos estatales del deporte o su equivalente, los consejos nacionales del deporte estudiantil, entidades deportivas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, (actividad física y recreación), organismos nacionales afines al deporte y las asociaciones deportivas nacionales.

Para acceder a los apoyos del Programa de Cultura Física, los solicitantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) En el caso de las asociaciones deportivas nacionales y los organismos nacionales afines al deporte en su calidad de asociaciones civiles sin fines de lucro, presentar lo siguiente:
 - Constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Constancia de inscripción al Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE). En su caso comprobación del inicio del trámite.
 - Acta protocolizada de la última designación de su Consejo Directivo o su equivalente.
 - Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
- b) Solicitud de los apoyos a través de un escrito libre.
- c) Presentar un programa anual de actividades que una vez aprobado por la CONADE servirá como elemento de planeación, evaluación y seguimiento.
- d) Para actividad física y recreación, estar constituido en un grupo susceptible de apoyo en el programa (institutos, comisiones y/o consejos estatales del deporte o su equivalente, las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, organizaciones sociales y las asociaciones deportivas nacionales).

- e) Para la operación del programa de Centros del Deporte Escolar y Municipal, que el municipio o escuela cuenten con el espacio físico en condiciones básicas para la instalación, operación y permanencia de Centros del Deporte.
- f) Para participar en la organización de eventos multideportivos nacionales, el solicitante deberá presentar la propuesta correspondiente. No podrán participar en la organización de eventos multideportivos nacionales los organismos que pretendan hacerlo con fines de lucro o de proselitismo, religioso o político.

Características de los apoyos

Los apoyos podrán ser económicos, técnico-operativos, asesorías y capacitación destinados para la operación del programa, eventos o actividades con montos definidos de acuerdo al proyecto que se apruebe.

Los apoyos que se otorguen a las sedes para la realización de los eventos multideportivos nacionales, serán en función al número de participantes, duración de las competencias y pago de servicios básicos, entre otros.

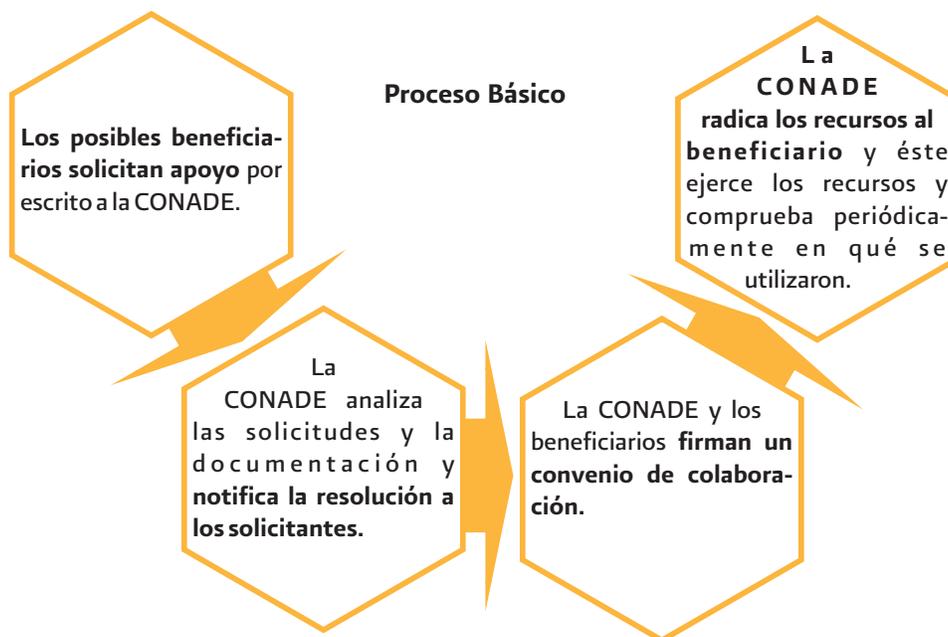
¿En qué se aplican los recursos?

En proyectos que se refieran a:

- Actividad física y recreación en población no escolar.
- Actividad física y recreación en población escolar.
- Centros del deporte escolar y municipal.
- Concurso Nacional de la Clase de Educación Física y Reconocimiento Nacional del Profesor Distinguido en Educación Física.
- Eventos multideportivos nacionales selectivos y promocionales.

Montos

Con base en el tipo de proyecto y de acuerdo a disponibilidad presupuestal.



Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE DEPORTE

Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional del Deporte

Categoría Genérica
Deporte



Objetivo

Fortalecer el desarrollo del deporte para fomentar la estructura de planeación y participación organizada entre la población en materia de deporte y cultura física con que cuenta la CONADE.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios

Los institutos estatales del deporte o su equivalente, las entidades deportivas, las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, la Confederación Deportiva Mexicana, el Consejo Nacional del Deporte de la Educación, las asociaciones deportivas nacionales, los organismos nacionales afines al deporte y fideicomisos.

Descripción

El Programa puede ser ejecutado por las entidades federativas, los institutos, comisiones y/o consejos estatales del deporte o su equivalente, los consejos nacionales del deporte estudiantil, entidades deportivas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, (actividad física y recreación), organismos nacionales afines al deporte y las asociaciones deportivas nacionales.

Para acceder a los apoyos del Programa de Deporte, los solicitantes cubrirán los siguientes requisitos, según el proyecto que se trate:

- a) En el caso de la Confederación Deportiva Mexicana A.C. (CODEME), el Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE), las asociaciones deportivas nacionales y los organismos nacionales afines al deporte en su calidad de asociaciones civiles sin fines de lucro, presentarán lo siguiente:
 - Constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Constancia de inscripción al Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE). En su caso comprobación del inicio del trámite.
 - Acta protocolizada de la última designación de su Consejo Directivo o su equivalente.
 - Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
- b) Solicitud de los apoyos a través de un escrito libre. Para el caso de infraestructura deportiva, en dicho escrito se deberá incluir nombre de la Entidad Federativa y Municipio donde se ubica la instalación deportiva que se pretende apoyar y domicilio de la misma, tipo de obra y/o equipamiento deportivo, recurso federal solicitado, el monto de aportación de recursos estatales, municipales y/o delegacionales y finalmente el costo total de la obra y/o equipamiento. Además, debe ser propuesto por el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte correspondiente y contar con la aprobación del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

- c) Presentar un programa anual de actividades que una vez aprobado por la CONADE, servirá como elemento de planeación, evaluación y seguimiento. (No aplica a Infraestructura Deportiva y proyectos especiales).
- d) Para realizar estudios de formación, capacitación, certificación e investigación, éstos deberán contar con el aval de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos de la CONADE.

Características de los apoyos

Los apoyos podrán ser económicos, técnico-operativos, asesorías y capacitación destinados para la operación del programa, eventos o actividades con montos definidos de acuerdo al proyecto que se apruebe.

¿En qué se aplican los recursos?

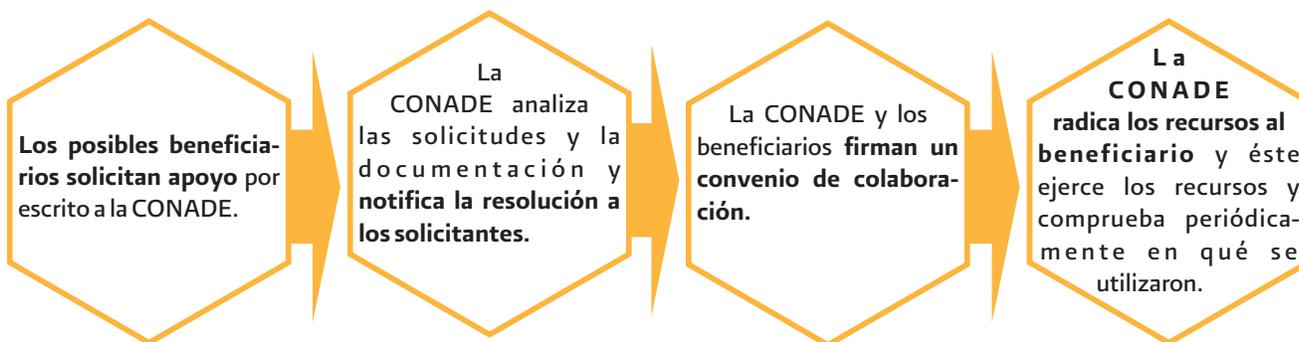
En proyectos que se refieran a:

- Programas de desarrollo del deporte y proyectos especiales.
- Apoyo a infraestructura deportiva.
- Centros estatales de información.
- Formación, capacitación, certificación e investigación.

Montos

Con base en el tipo de proyecto y de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Proceso Básico

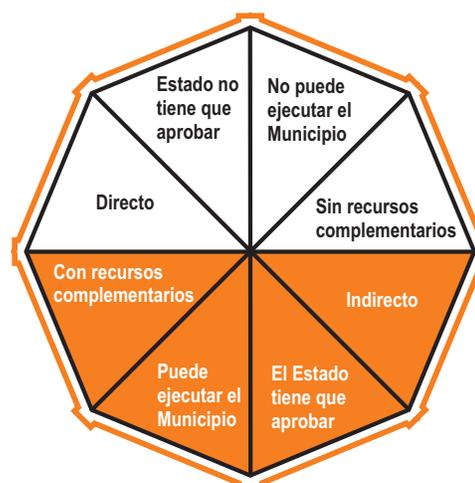


Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y
Promoción de la Salud

Categoría Genérica
Salud
Apoyo Preponderante
Recursos Económicos en efectivo
para proyectos



Objetivo

Impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, los sectores social y/o privado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud a fin de fortalecer los determinantes positivos de la salud, y generar entornos saludables, a través de recur-

sos semilla que permitan el impulso inicial de proyectos dirigidos a este fin, sin menoscabo de la ulterior continuidad de los mismos por las sucesivas administraciones municipales.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios

Población de alta y muy alta marginación, de localidades o zonas rurales y urbanas, cuyos perfiles muestren rezagos en bienestar y salud, con población indígena y bajo índice de desarrollo humano.

Descripción

El Programa es una iniciativa para promover la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la participación social a favor de una mejor calidad de vida, mediante la modificación favorable de los determinantes de la salud.

El Programa recupera e integra los componentes sustantivos y transversales del servicio integrado de promoción de la salud para generar y compartir experiencias exitosas en este ámbito de la salud pública, unificar criterios, evitar duplicidades y potenciar los recursos existentes; incluyendo la vinculación con los programas sustantivos de prevención y promoción de la salud, los cuales tienen en el Programa la oportunidad de incidir en los determinantes de la salud, en los temas de su responsabilidad.

La interlocución de la sociedad con los gobiernos municipales es el mecanismo básico para la implementación del Programa y se concreta a través de los comités locales y municipales de salud. Los comités locales constituyen la representación de la comunidad organizada, los sectores de salud, social y privado y las autoridades locales; mientras que los comités municipales de salud integran la representación del Ayuntamiento y de todos los sectores.

Los proyectos que podrán ser apoyados por el Programa pueden originarse en propuestas de los comités municipales, de los comités locales, o de grupos organizados de la sociedad civil y deberán ser avalados y propuestos a las instancias estatales y nacionales por los cabildos municipales en funciones.

Los **proyectos deberán ser presentados por los gobiernos municipales**, basándose en el diagnóstico participativo y la priorización resultante del mismo. Podrán también proponerse proyectos planteados por la sociedad civil e instancias vinculadas a la salud y el desarrollo, siempre que los mismos hayan sido revisados en el comité municipal de salud y éste los considere prioritarios para la salud del municipio y que reciban el aval del cabildo municipal.

Características de los Apoyos

¿En qué se aplican los recursos?

En proyectos que:

Estén basados en diagnósticos municipales de salud participativos, convocados y realizados por el comité municipal de salud.

Se orienten a modificar favorablemente los determinantes de la salud en el municipio.

Cuenten con la participación de las comunidades destinatarias y de los sectores que la conforman.

Montos

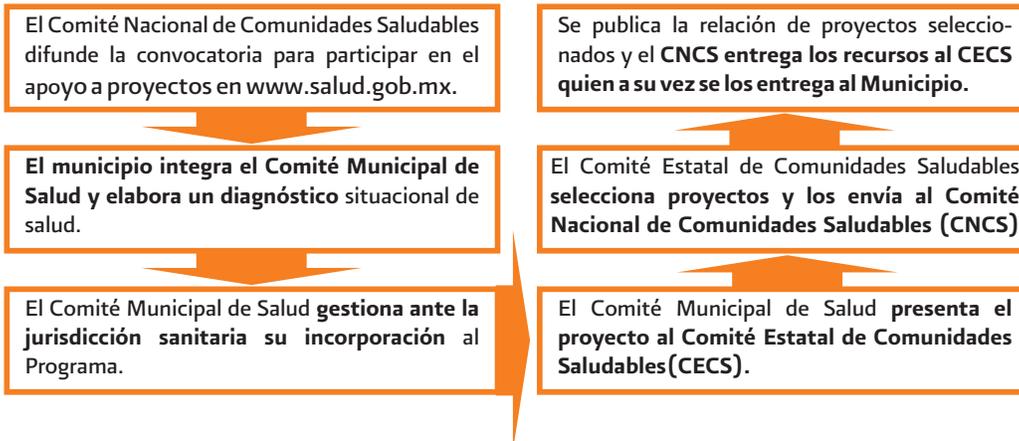
El monto máximo del apoyo federal para cada proyecto será de hasta el 50% del costo total y hasta \$500,000. El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto.

Los municipios que se encuentren entre los 100 de menor índice de desarrollo humano* solamente aportarán la mitad de cada peso solicitado.

*Estos municipios se pueden consultar en www.conapo.gob.mx.

En el caso de proyectos intermunicipales se otorgará lo solicitado por cada municipio participante, hasta un máximo de \$500,000.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS

Secretaría de Turismo.

Categoría Genérica

Turismo.

Apoyo Preponderante

Recursos económicos o en especie.



Objetivo:

Estructurar una oferta turística complementaria diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico – culturales de localidades singulares.

Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, tradiciones; la aventura y el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva, y otros que signifiquen un atractivo que se haga característico del territorio de la localidad participante.

Consolidar los atractivos de las localidades con potencial y atractivo turístico, fomentando así flujos turísticos que generen:

- Mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, amenidades y el comercio en general), así como,
- La creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.

Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.

Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

Cobertura

El programa se aplica a nivel nacional para los sitios con un amplio potencial de atractivo turístico.

Beneficiarios

Lugares del país cuyos atributos históricos y culturales puedan ser aprovechables para el desarrollo turístico.

Descripción

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historias, hechos

trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Son hoy un símbolo distintivo, una marca turística reconocida. Su autenticidad, su mexicanidad, su encanto ancestral, sus colores y olores, sus pobladores, sus singularidades en conjunto requieren hoy de su revaloración, de elevarlos a un estadio de distinción, como un ícono del turismo de México.

Aplicación de los Recursos

Equipamiento Turístico:

Crear condiciones para que la localidad y sus sitios de interés puedan ser visitados, de tal manera que los proyectos están encaminados a elevar el grado de satisfacción de los usuarios: senderos en áreas naturales, paseos de río, señalamientos, módulos de información, módulos de servicios, módulos de observación, miradores, paradores, unidades de alojamiento en diversas formas, módulos comerciales, etc..

Creación, Mejoramiento y Rehabilitación de Sitios de Interés Turístico:

Mejoramiento y rehabilitación en sitios de interés turístico de las localidades, que significan un lugar de visita obligada o de alta concentración de visitantes: atrios de iglesias, exconventos, museos de sitio, galerías, centros de exposiciones, mercados de artesanías, miradores, estaciones de observación, lo que contribuye a elevar su atraktividad y deseo de visita.

Creación, Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos:

Para personalizar a las localidades participantes, se deberá atender líneas de producto turístico más especializadas, en función de los mercados objetivos.

Además del turismo cultural, los proyectos también pueden tener como objetivo en los alrededores y zona de influencia de las localidades principales, el desarrollo del turismo rural, del de aventura, del eco-turismo, del deportivo, del social, del de salud, en todos sus tipos y formas. SECTUR además de recursos económicos para los proyectos ofrece también asistencia técnica especializada precisamente en las líneas de producto descritas.

Excelencia y Calidad de los Servicios:

La calidad en el turismo de los Pueblos Mágicos deber ser total y compete tanto a autoridades de los tres niveles de gobierno como a los propietarios de los servicios turísticos, sea en los procesos administrativos y en la prestación de los servicios personalizados.

Profesionalización, Capacitación y Cultura Turística:

Profesionalizar al personal operativo o de contacto, tanto en sus aptitudes como en sus actitudes respecto de la actividad turística y atención al turista, y a las comunidades receptoras que intervienen indirectamente en la prestación de servicios.

Modernización de las pequeñas y medianas empresas (MIPyME):

Instrumentación de programas para mejorar la calidad del servicio de las MIPyME, que permitan tener un

impacto positivo en la prestación de servicios, contribuyendo a una integración más eficiente en la cadena productiva y coadyuvando a consolidar los Pueblos Mágicos con servicios turísticos de calidad.

Agenda 21:

Asegurar la sustentabilidad en el turismo, mediante un programa de trabajo que propone estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de fortalecer la dinámica de las regiones turísticas; incluir a las comunidades locales en las actividades económicas generadas y asegurar la preservación de los recursos naturales y culturales en los destinos turísticos de México.

Fomento a la Inversión:

Modernizar la empresa turística, crear y mantener instalaciones, desarrollar nuevos productos turísticos, mantener la infraestructura de apoyo al turismo, habilitar y crear estructuras de en sitios de interés turístico requiere de inversión pública y privada. La inversión turística es un indicador de confianza y de competitividad para la propia inversión y la generación de empleos directos e indirectos.

Mercadotecnia Integral:

Informar, dar a conocer, motivar y posicionar los destinos y productos turísticos en los Pueblos Mágicos.

Certificación Ambiental Turística:

Programa realizado en coordinación con la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), que representa una auditoria ambiental voluntaria enfocado a instalaciones turísticas cuyo objetivo es certificar a empresas con niveles mínimos de contaminación.

Líneas de Acción

La sociedad local en su conjunto o a través de una representación civil haya solicitado ante las autoridades estatales y/o federales su incorporación al programa.

Las autoridades estatales y municipales hayan solicitado formalmente la incorporación de la localidad correspondiente al programa y comprometido una aportación económica inicial.

Contar con un documento rector (Instrumento de Planeación) que haya considerado el desarrollo turístico local como una actividad prioritaria para el desarrollo integral del municipio.

Y referente al cableado subterráneo es necesario que se establezca que el Ayuntamiento y la población están de acuerdo con la conversión de la red de distribución aérea a

El Programa Pueblos Mágicos, desarrollado por la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales, contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Los objetivos del Programa Pueblos Mágicos tienen alcances muy amplios, entre otros, resaltar el valor turístico de localidades en el interior del país, para estructurar una oferta turística innovadora y original,

que atienda una demanda naciente de cultura, tradiciones, aventura y deporte extremo en escenarios naturales, o la simple, pero única cotidianidad de la vida rural.

Un Pueblo Mágico es el reflejo de nuestro México, de lo que nos ha hecho, de lo que somos, y debemos sentirnos orgullosos. Es su gente, un pueblo que a través del tiempo y ante la modernidad, ha sabido conservar, valorar y defender, su herencia histórica cultural, y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible.

Localidades incorporadas al Programa:

LOCALIDAD	ESTADO	AÑO DE INGRESO
Mexcaltitán	Nayarit	2001
Huasca de Ocampo	Hidalgo	2001
Real de Catorce	San Luis Potosí	2001
Tepoztlán	Morelos	2002
Taxco	Guerrero	2002
Tepotzotlán	México	2002
Tapalpa	Jalisco	2002
Comala	Colima	2002
Pátzcuaro	Michoacán	2002
Dolores Hidalgo	Guanajuato	2002
San Miguel de Allende	Guanajuato	2002
Cuetzalan	Puebla	2002
Izamal	Yucatán	2002
Tequila	Jalisco	2003
San Cristóbal de las Casas	Chiapas	2003
Real del Monte	Hidalgo	2004
Parras	Coahuila	2004
Valle de Bravo	México	2005
Mazamitla	Jalisco	2005
Alamos	Sonora	2005
Tlalpujahua	Michoacán	2005
Cosalá	Sinaloa	2005
Bernal	Querétaro	2005
Coatepec	Veracruz	2006
Papantla	Veracruz	2006
Real de Asientos	Aguascalientes	2006
Cuitzeo	Michoacán	2006
Santiago	Nuevo León	2006
Todos Santos	Baja California Sur	2006
Bacalar	Quintana Roo	2006
Huamantla	Tlaxcala	2007
Jerez	Zacatecas	2007

subterránea, aceptando las incomodidades que representa la obra civil correspondiente.

Que la localidad candidata de la entidad correspondiente, este incorporada al sistema de información turística para la toma de decisiones (mínimo indicadores básicos de la actividad).

Contar con un plan o programa de desarrollo turístico municipal en donde la localidad candidata haya sido considerada como relevante para el desarrollo turístico. Y en donde el gobierno municipal incluya dentro de sus estrategias de desarrollo los siguientes elementos: Plan de desarrollo urbano y conservación del municipio; la elaboración de un reglamento de imagen urbana y un plan de manejo (articulación de estrategias para servicios públicos y atención al turismo).

La localidad candidata deberá recibir apoyos directos de programas institucionales municipales y/o estatales que contribuyan y beneficien indirectamente su actividad turística.

La localidad candidata deberá ubicarse en una distancia no superior a los 200 Km. o el equivalente a 2 horas distancia tiempo vía terrestre a partir de un destino turístico consolidado.

Las condiciones de las carreteras, caminos rurales, brechas y/o accesos deberán presentar al momento de la candidatura condiciones que garanticen seguridad para: tiempos de itinerarios, uso de automóviles, camionetas y/o autobuses turísticos, entre otros.

Las localidades candidatas, a través del Gobierno Estatal, deberán presentar un ensayo no mayor a cinco cuartillas (letra arial 12, renglón seguido), sobre los atributos mágicos que justifiquen su candidatura y potencial incorporación al programa. Marcando así la importancia del patrimonio cultural, en donde son parte fundamental la arquitectura, los edificios emblemáticos, las fiestas y tradiciones, la producción artesanal y la cocina tradicional.

La localidad candidata deberá mostrar que en una determinada área de influencia se ha venido generando trabajo de desarrollo turístico reflejado en: inversión privada y social en desarrollos turísticos culturales, rurales, de naturaleza y otros tipos de turismo; trabajadores de empresas turísticas y/o socios de empresas comunales y/o ejidales, que se hayan incorporado al empleo turístico recientemente; participado en programas de capacitación; nacimiento de nuevas empresas turísticas y relacionadas, etc..

El Gobierno del Estado deberá sustentar testimonialmente que la localidad candidata ha venido siendo apoyada, al menos en el tiempo de la gestión correspondiente o en un pasado reciente (nuevas administraciones), mediante inversión pública para el turismo, programas turísticos en línea con los que ofrece la SECTUR Federal y otros que justifiquen una continuidad y relevancia en las prioridades estatales.

La localidad candidata deberá contar al menos con un atractivo turístico simbólico que la diferencie de otras localidades del Estado, la Región e inclusive dentro del País.

La localidad candidata deberá contar con una gama y diversidad de atractivos turísticos que en su conjunto signifiquen un nivel determinado de atractividad turística para los mercados consumidores a fin de consolidarlos y/o apoyar su despegue.

La localidad candidata deberá presentar algunas propuestas de cómo se integra como producto turístico a nivel del destino, así como integrar propuestas sobre algún producto turístico especializado potencial o por consolidar dentro de la localidad.

La localidad candidata deberá contar dentro de su propio territorio y/o en un radio de influencia no mayor a una hora distancia tiempo de un destino turístico de soporte que cuente con los servicios turísticos de alojamiento y restaurantería al menos con un nivel intermedio.

La localidad candidata deberá contar dentro de su propio territorio y/o en un radio de influencia no mayor a una hora distancia tiempo de una población soporte que cuente con los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turismo en caso de ser necesario en una situación de emergencia.

En el caso de que la localidad candidata base su argumentación en el rescate o preservación histórica de inmuebles, la misma deberá contar con un documento que avale que su patrimonio ha sido declarado zona de monumentos históricos por alguna institución gubernamental del nivel estatal o federal.

En reunión de trabajo previamente programada, las autoridades estatales, municipales, representantes de la iniciativa privada y de la sociedad civil deberán exponer ante el comité de selección de Pueblos Mágicos de la SECTUR los argumentos que sustenten la candidatura de la localidad correspondiente.

PROGRAMA DE FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

Secretaría de Economía
FONAES

Categoría Genérica
Desarrollo Económico
Apoyo Preponderante
Financiamiento a proyectos
Productivos



Objetivo

Impulsar la generación de empleos, mediante el apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas sociales o grupos sociales de la población rural, campesina, indígena y grupos urbanos del sector social, con escasez de recursos para la implementación de sus proyectos.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Población rural, campesinos, indígenas y grupos urbanos del sector social, que a través de un proyecto de inversión, demuestren su capacidad organizativa, productiva, empresarial y que tengan escasez de recursos para la implementación de sus proyectos productivos, comerciales o de servicios.

¿En qué se aplican los recursos?

En las estrategias siguientes:

1. Apoyo a la inversión productiva, comercial y de servicios. Apoyar la inversión en proyectos productivos, comerciales o de servicios, viables y sustentables, a fin de que detonen la generación de empleos, promuevan el desarrollo regional y territorial, así como la articulación productiva.
2. Apoyo al facultamiento empresarial. Impulsar el desarrollo de las habilidades y capacidades gerenciales, administrativas, técnicas, productivas y de comercialización de la población objetivo, para mejorar su productividad y su participación en los mercados en condiciones competitivas; así como promover la transformación de los grupos sociales en empresas sociales.
3. Apoyo para el desarrollo y consolidación de la banca social. Fomentar la consolidación de la banca social a nivel nacional para acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la población objetivo, que permitan la capitalización de los beneficiarios de apoyos.

Montos

1. Apoyos a la inversión productiva, comercial y de servicios

1.1 Estudios de Preinversión.

Tipo de Estudio	Monto Máximo	Descripción
Perfil de Inversión:	\$6,000	Integración de un expediente conforme a los Términos de Referencia para la Elaboración de Perfil Inversión
Estudio de prefactibilidad:	\$15,000	Integración de un expediente conforme a los Términos de Referencia de Estudios de Prefactibilidad
Estudio de factibilidad:	\$110,000	Integración de un expediente conforme a los Términos de Referencia de Estudios de Factibilidad
Estudios Especializados: requeridos para proyectos de inversión específicos o para impulsar políticas de desarrollo regional.	\$110,000	Elaboración de estudios: de impacto ambiental; nuevas tecnologías; ingeniería básica o de detalle de proyecto; o proyectos de desarrollo regional; entre otros.

1.2 Capital Solidario

Tipo de Beneficiario	Monto Máximo por Integrante o Socio	Monto Máximo por Proyecto
Persona Física	\$80,000	
Grupo Social	\$90,000	\$270,000
Empresa Social	\$100,000	\$3'000,000

1.3 Capital Social de Riesgo.

Hasta por \$5,000,000 destinados a la constitución de garantías líquidas para la obtención de recursos crediticios destinados a Capital de Inversión y Capital de Trabajo. El monto máximo por socio será de \$100,000.

1.4 Impulso Productivo a la Mujer.

Para todos los apoyos existen límites con respecto a la aportación porcentual que hace FONAES para el costo total de cada proyecto. **Estos límites**, para el caso de mujeres en lo individual u organizadas en grupos o empresas sociales **se amplían**.

1.5 Impulso Productivo a Personas con Discapacidad.

Para todos los apoyos existen límites con respecto a la aportación porcentual que hace FONAES para el costo total de cada proyecto. **Estos límites**, para el caso de personas con discapacidad en lo individual u organizadas en grupos o empresas sociales **se amplían**.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

2. Apoyo al Facultamiento Empresarial.

2.1 Formación Empresarial.

a) Apoyos destinados a beneficiarios que no han recibido apoyos de capital de Inversión.

Servicio	Monto Máximo	Unidad de Medida	Descripción
i. Taller de Promoción	\$80,000	Taller	Talleres orientados al fortalecimiento de personas, grupos y empresas sociales para impulsar el asociacionismo gremial, productivo y financiero, así como el desarrollo humano, social y económico, con temas sobre: ideas de inversión, vocación empresarial, autogestión, liderazgo, planeación, y equidad de género, entre otros.
ii. Incubación de Empresas Sociales	\$80,000	Módulo	Proceso para desarrollar esquemas modulares de incubación de empresas sociales, con fines organizativos, técnicos y/o empresariales.
iii. Incubación de Emprendedores Sociales	\$5,000	Participante por mes	Incorporación de adultos egresados de programas públicos de educación o individuos pertenecientes a grupos vulnerables para desarrollar un proyecto productivo.
iv. Constitución Legal de Grupos Sociales	\$5,000	Acción	Comprende el pago de gastos notariales para la constitución legal de grupos en alguna figura jurídica.

b) Apoyos destinados a beneficiarios

Servicio	Monto Máximo	Unidad de Medida	Descripción
v. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial.	\$70,000	Taller o curso	En temas técnicos, productivos, administrativos, de organización, ventas y mercadotecnia, y de temas vinculados a proyectos productivos, comerciales o de servicios, entre otros
vi. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros.	\$30,000	Participante	
vii. Eventos Especiales.	\$30,000	Participante	Eventos orientados a segmentos específicos del universo de beneficiarios, tales como: empresas de mujeres y de personas con discapacidad, entre otros.
viii. Generación, adquisición y/o reproducción de metodologías, tecnologías formativas y materiales pedagógicos.	En función del tipo, características y cantidad del producto, hasta por un monto de \$400,000	Metodología; Tecnología Formativa; o Material Pedagógico	Las metodologías son esquemas para evaluación, análisis, operación y desarrollo de la gestión empresarial, entre otros. Las tecnologías formativas son modelos para el desarrollo y aplicación de competencias, habilidades y capacidades de gestión empresarial, entre otros. Los materiales pedagógicos son videos, manuales, guías, tablas paramétricas, entre otros, incluidos sus derechos.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

2.2 Acompañamiento Empresarial

Servicio	Monto Máximo	Unidad de Medida	Descripción
ix. Pasante o Becario.	\$5,000	Por pasante al mes	Incorporación de estudiantes o pasantes, de carreras técnicas o licenciaturas para desarrollar actividades de acompañamiento y apoyo a los beneficiarios de FONAES.
x. Coordinador de Brigada de Pasantes o Becarios.	\$10,000	Por coordinador al mes	
xi. Consultoría.	\$45,000	Consultoría	Asesoría especializada que permita eficientar la operación, administración y desarrollo, entre otros.
xii. Acompañamiento de Asistencia Técnica Individual.	\$10,000	Por beneficiario al mes	Acompañamiento de profesionistas o técnicos sujeto a un programa de trabajo para asesoría sobre sus procesos productivos, comerciales, administrativos y operativos, entre otros.
xiii. Acompañamiento de Asistencia Técnica Colectiva.	\$30,000	Por conjunto de mas de tres beneficiarios al mes	

2.3 Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales.

Comprende aportaciones destinadas a:

- Contratación de asesores
- Capacitación de sus estructuras operativas
- Renta de oficinas
- Adquisición de mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo

El monto del apoyo estará en función de la cobertura y padrón de agremiados que tengan las organizaciones, conforme a la siguiente tabla:

COBERTURA	MONTO MÁXIMO
Municipal o regional (conjunto de municipios)	\$50,000
En una entidad federativa o uni-estatal; y con un padrón de agremiados, mayor al que corresponda a la organización más pequeña de cobertura municipal o regional.	\$100,000
En más de dos y hasta cinco entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al doble del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni-estatal.	\$200,000
En más de seis y hasta diez entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al triple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni-estatal.	\$300,000
En más de diez entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al cuádruple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni-estatal.	\$500,000

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

2.3 Desarrollo Comercial

Servicio	Monto Máximo	Unidad de Medida	Descripción
xiv. Promoción Comercial	\$50,000	Acción por beneficiario	Los apoyos se destinan para la participación en ferias, tianguis, exposiciones, encuentros, concursos, foros, convenciones y eventos análogos relacionados con la actividad comercial, que permitan el mercadeo de sus productos y/o establecimiento de enlaces comerciales.
xv. Difusión e Imagen Comercial	\$30,000		Los apoyos se destinarán para imagen comercial, que incluye: elaboración de materiales como: trípticos, dípticos, folletos, identidad corporativa, entre otros. Así como para difusión comercial que incluye: promoción y publicidad, con el objeto de posicionar sus productos y/o servicios.
xvi. Desarrollo de Activos Intangibles	\$50,000		Apoyos que se destinarán para el desarrollo y registro de marcas y patentes, así como a la obtención de certificaciones de bienes y servicios y diseño industrial de producto, entre otros.
xvii. Estudios de Mercado y Comercialización	\$110,000	Estudio	Los apoyos se destinarán para la elaboración de estudios de mercado y comercialización, con el fin de elevar la competitividad

3. Apoyo para el desarrollo y consolidación de la banca social.

La población objetivo de este tipo de apoyo son las empresas sociales de financiamiento (ESF) constituidas a la fecha, así como los grupos o empresas sociales que hayan sido o sean beneficiarios de FONAES o cualquier otra dependencia de la administración pública federal y propongan la apertura de una nueva ESF en alguno de los municipios que integran las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

3.1 Estudios Especializados

Concepto	Monto Máximo
Estudios de viabilidad financiera para fusión de ESF	\$50,000 por estudio
Estudios de viabilidad financiera para apertura de matriz o sucursal de ESF	\$50,000 por estudio
Programa General de Operación para ESF	\$15,000 por programa
Auditorías contables y administrativas	\$70,000 por auditoría
Reestructuras contables	\$25,000 por reestructura
Manuales de procedimientos	\$45,000 por manual

3.2 Ampliación de Cobertura y Fusión de las ESF

- Hasta \$300,000 para la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, acondicionamiento de oficinas y cualquier otro tipo de activo fijo requerido para el desarrollo de la ESF. No se apoya la adquisición de terrenos ni el pago de pasivos.
- Hasta \$75,000 y hasta el 50% del costo total para la adquisición de vehículos utilitarios.
- Hasta \$100,000 mensuales para cubrir servicios personales, servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles, servicios públicos de telefonía, electricidad, adquisición de papelería y consumibles de cómputo.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

3.3 Consolidación de las ESF.

- Hasta \$15,000 mensuales por ESF para acompañamiento de asistencia técnica, destinadas a la contratación de servicios profesionales especializados para avanzar en su proceso de calificación.

3.4 Promoción de las ESF.

Comprende apoyos para la promoción y difusión de las ESF que han sido apoyadas por FONAES, incluyendo las autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) como entidades de ahorro y crédito popular.

3.5 Capacitación especializada de las ESF.

Comprende apoyos para cursos de capacitación administrativa, comercial o financiera, exclusivamente para las ESF que no han sido autorizadas por la CNBV como entidades de ahorro y crédito popular.

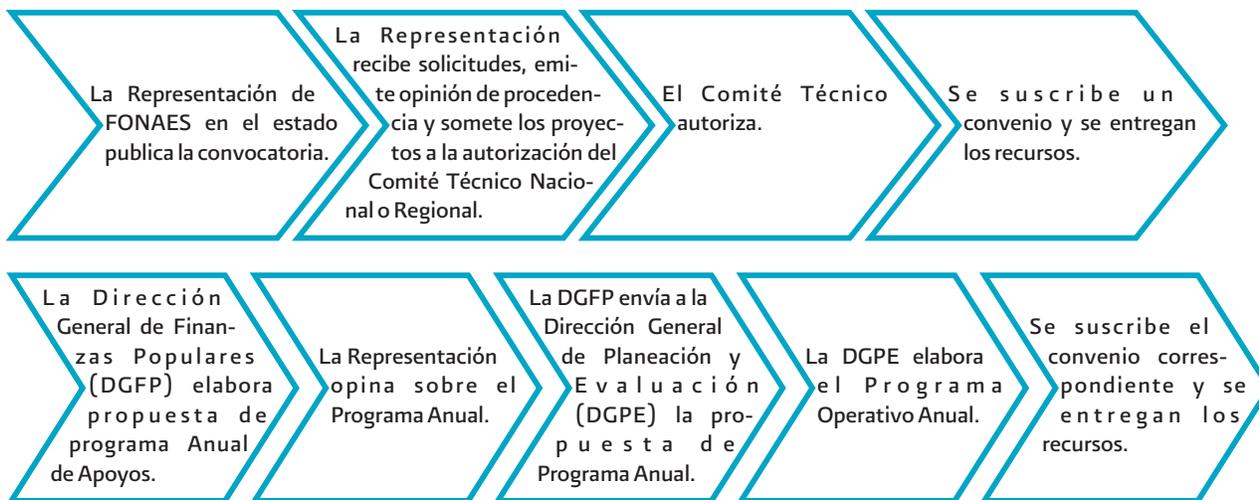
3.6 Transformación de las ESF en entidades financieras elegibles para operar el esquema de capitalización de apoyos.

Las ESF que estén registradas en FONAES al 31 de diciembre de 2007 y que presenten un programa de trabajo para consolidarse y adoptar, antes del 31 de diciembre de 2008, la modalidad de alguna de las entidades financieras consideradas para operar el esquema de capitalización de apoyos, podrán recibir un apoyo, por única vez, de hasta \$250,000 destinado a los conceptos en la siguiente tabla:

Concepto	Monto Máximo
i) Estudios de viabilidad financiera.	\$50,000 por estudio
ii) Programa General de Operación.	\$15,000 por programa
iii) Acompañamiento de asistencia técnica, destinadas a la contratación de servicios profesionales especializados para avanzar en su proceso de consolidación.	\$15,000 por mes
iv) Capacitación administrativa, comercial o financiera.	\$70,000 por curso o taller
v) Manuales de procedimientos	\$45,000 por manual

Proceso Básico

Para los instrumentos de apoyo a la inversión productiva y facultamiento empresarial.



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (Fondo PyME)

Secretaría de Economía
Subsecretaría para la Pequeña
y Mediana Empresa

Categoría Genérica
Desarrollo Económico.
Apoyo Preponderante
Efectivo para proyectos productivos.



Objetivo

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.

Cobertura

Nacional.

Beneficiarios

Emprendedores, microempresas, pequeñas y medianas empresas, y talleres familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía.

Características de los Apoyos

Los recursos federales pueden complementarse con las aportaciones del sector público, social, privado o del conocimiento.

¿En qué se aplican los recursos?

En las siguientes categorías:

1. Formación de Emprendedores y Creación de Empresas
2. Innovación Tecnológica
3. Gestión Empresarial
4. Fortalecimiento Empresarial
5. Proyectos Productivos
6. Acceso al Financiamiento
7. Realización de Eventos PYME y otras Actividades e Instrumentos de Promoción

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Formación de Emprendedores	a) Formación de Emprendedores			
	i. Apoyos para la realización de giras y campañas de sensibilización y concientización para emprendedores.	\$200,000	50%	Por campaña, por Organismo Intermedio y por ejercicio fiscal
	ii. Apoyos para el diseño e impresión de material para campañas de emprendedores.	\$200,000		
	iii. Apoyo para la realización de Brigadas de detección, reclutamiento y selección de proyectos rurales o urbano populares.	\$5,000	50%	Por brigada, y 2 incubadoras por semestre
	iv. Apoyo para la elaboración y envío de tarjetas emprendedor.	\$10,000	90%	Por emprendedor, por ejercicio fiscal y por única vez
	v. Consultoría para la incubación de proyectos ganadores de programas emprendedores.	\$35,000	90%	Por emprendedor y por única vez
	b) Adopción y/o transferencia de metodologías.	\$90,000	50%	Por única vez y por Institución beneficiada
c) Apoyo para la entrega, producción y reproducción de materiales para emprendedores.	\$50,000	Por Organismo Intermedio y ejercicio fiscal		
2. Creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas	Incubadoras Tradicionales			
	a) Transferencia del Modelo	\$150,000		Por única vez y por Institución beneficiada
	b) Equipamiento	\$150,000		Por ejercicio fiscal
	c) Infraestructura	\$150,000		En casos excepcionales
	d) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora	\$20,000		Por empresa
	e) Consultoría para la evaluación y seguimiento a incubadoras de empresas y/o proyectos incubados			
	i. Para incubadora	\$10,000		Por incubadora, por ejercicio fiscal
	ii. Por empresa creada	\$15,000		Por empresa creada y por única vez
	iii. Para seguimiento de empresas creadas	\$15,000		Por empresa y por única vez
	f) Consultoría para el fortalecimiento, consolidación y certificación de las incubadoras de empresas	\$100,000		Por incubadora y por única vez
	Incubadoras de Tecnología Intermedia			
	a) Transferencia del Modelo	\$250,000		Por única vez y por Institución beneficiada

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	b) Equipamiento	\$1,500,000	60%	Por ejercicio fiscal
	c) Infraestructura	\$500,000	35%	En casos excepcionales
	d) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora	\$30,000	70%	Por empresa
	e) Consultoría para la evaluación y seguimiento a incubadoras de empresas y/o proyectos incubados			
	i) Para incubadora	\$10,000	50%	Por incubadora, por ejercicio fiscal
	ii) Por empresa creada	\$15,000		Por empresa creada en el ejercicio fiscal inmediato anterior y por única vez
	iii) Para seguimiento de empresas creadas	\$20,000		Por empresa y por única vez
	f) Consultoría para el fortalecimiento, consolidación y certificación de las incubadoras de empresas	\$100,000	50%	Por incubadora y por única vez
	Incubadoras de Alta Tecnología			
	a) Transferencia del Modelo	\$1,000,000	50%	Por única vez y por Institución beneficiada
	b) Equipamiento	\$5,000,000	60%	Por ejercicio fiscal
	c) Infraestructura	\$1,000,000	35%	En casos excepcionales
	d) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora	\$70,000	70%	Por empresa
	e) Consultoría para la evaluación y seguimiento a incubadoras de empresas y/o proyectos incubados			
	i) Para incubadora	\$10,000	50%	Por incubadora, por ejercicio fiscal
	ii) Por empresa creada	\$30,000		Por empresa creada en el ejercicio fiscal inmediato anterior y por única vez
	iii) Para seguimiento de empresas creadas	\$30,000		Por empresa y por única vez
	f) Consultoría para el fortalecimiento, consolidación y certificación de las incubadoras de empresas	\$100,000	50%	Por incubadora y por única vez

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
3. Desarrollo de nuevas franquicias	a) Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas	\$250,000	50%	Por única vez y por empresa beneficiada
	b) Transferencia de modelos exitosos de franquicias (Canón de franquicia)	\$250,000	50%	Por única vez, por emprendedor beneficiado
	c) Equipamiento e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado.	\$600,000	50%	Por única vez, y por empresa beneficiada
	d) Consultoría para la actualización de los modelos de franquicias.	\$125,000	50%	Por empresa
4. Centros México Emprende	a) Infraestructura y/o equipamiento	\$10,000,000	100%	Por etapa
	b) Sistema de información. Desarrollo de la Plataforma Tecnológica y diseño de arquitectura computacional para los centros y sistemas de información para la planeación y medición de los resultados e impacto generado de los Centros México Emprende	\$10,000,000	100%	
	c) Capacitación al personal de Operación de los Centros México Emprende	\$20,000	80%	Por persona y por ejercicio fiscal
	d) Formación de consultores	\$20,000	85%	Por persona y por ejercicio fiscal
	e) Formación de instructores	\$20,000	85%	Por persona y por ejercicio fiscal
	f) Formación de extensionistas	\$10,000	100%	Por persona y por ejercicio fiscal
	g) Elaboración de metodologías	\$500,000	90%	Por metodología
	h) Diagnóstico o capacitación o elaboración de un plan de negocios y seguimiento	\$18,000	85%	Por empresa y por ejercicio fiscal
	i) Servicios que brinden los Extensionistas a los Emprendedores y a las MIPYMES	\$20,000	100%	Por empresa
5. Capacitación y consultoría	a) Capacitación en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas estratégicos de carácter nacional, regional o local	\$10,000	80%	Por empresa y ejercicio fiscal
	b) Capacitación que fomente la innovación en productos, materiales, procesos que proporcionen valor agregado al sector o empresas en lo individual	\$60,000	50%	Por empresa y ejercicio fiscal
	c) Consultoría en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas estratégicos de alcance nacional, regional o local	Micro \$30,000	70%	
		Pequeña \$40,000	50%	
Mediana \$40,000		30%		

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	d) Consultoría para la implementación de procesos innovadores con metodologías probadas que proporcionen valor agregado al sector, para empresas individuales.	\$250,000	Micro 70%	
			Pequeña 50%	
			Mediana 30%	
	e) Consultoría para la implementación de procesos innovadores con metodologías probadas que proporcionen valor agregado al sector, para grupos de empresas de un mismo sector o cadena productiva.	\$1,750,000	60%	Por ejercicio fiscal y por grupos no menores de 25 empresas
	f) Consultoría en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas sectoriales o regionales de competitividad.	Micro \$30,000	70%	
		Pequeña \$40,000	50%	
		Mediana \$40,000	30%	
6. Formación de instructores y consultores	a) Formación de instructores y consultores con base en las Normas técnicas de competencia laboral	\$10,000	50%	Por participante y ejercicio fiscal
	b) Formación de instructores y consultores especialistas en gestión de la innovación para la atención a MIPYMES	\$50,000	60%	
7. Promoción	Apoyos destinados a la promoción y realización de eventos de emprendedores e incubadoras.	\$400,000	60%	Por Evento

II. Categoría: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Innovación y Desarrollo Tecnológico	a) Desarrollo e instrumentación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES, en las vertientes:	\$1,750,000	50%	Por empresa y ejercicio fiscal
	i. Para una empresa en lo individual			
	ii. Para un grupo de empresas	\$3,500,000	70%	Por proyecto y ejercicio fiscal
	b) Adquisición y transferencia de tecnología mediante la adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES	\$750,000	50%	Por empresa y ejercicio fiscal
	i. Para una empresa en lo individual			
	ii. Para un grupo de empresas	\$2,000,000	60%	Por grupo de empresas y ejercicio fiscal

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	c) Apoyo para el desarrollo e instrumentación de un prototipo, proyecto, plan de negocios, diseño de sistemas de información y plataformas digitales y/o su implementación, a partir de una iniciativa basada en tecnología que proporcione valor agregado a los productos, materiales, procesos y/o servicios de las MIPYMES.	\$1,500,000	80%	Por proyecto y ejercicio fiscal
	d) Protección de invenciones e innovaciones y signos distintivos.	\$50,000	80%	Por registro y ejercicio fiscal
	e) Desarrollo de actividades innovadoras que incrementen o mejoren la gestión y capacidades de las MIPYMES.	\$500,000	70%	Por proyecto y ejercicio fiscal
	f) Apoyos para constitución y/o fortalecimiento de parques tecnológicos.	\$15,000,000	30%	Por fase
	g) Consultoría para el diagnóstico, diseño e implementación de procesos que fomenten la innovación o la migración en los negocios a operaciones de mayor valor agregado y diferenciación orientados a oportunidades de mercado.	\$80,000	50%	Por empresa y ejercicio fiscal

III. Categoría: GESTION EMPRESARIAL

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Fortalecimiento institucional de Organismos Intermedios	a) Organismos Intermedios y Gobiernos Locales a través de sistemas de gestión de proyectos, capacitación y consultoría.	\$200,000	50%	Por proyecto y ejercicio fiscal
	b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y sectores productivos prioritarios.	\$250,000		
	c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las MIPYMES, y los resultados e impacto generado.	\$100,000		
	d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	\$350,000		
2. Capacitación y consultoría	a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.	\$15,000	50%	Por empresa y ejercicio fiscal
	b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.	\$50,000		

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales bajo esquemas o metodologías.	\$100,000	70%	
	d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.	\$10,000	50%	
3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales	a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas.	\$500,000	90%	Por proyecto.
	b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.	\$100,000		
4. Formación de instructores y consultores	a)	\$50,000	50%	Por empresa y por ejercicio fiscal.
5. Estudios y proyectos	a) Estudios de mercado, factibilidad técnica y económica y planes de negocios de proyectos de inversión productiva y de sectores productivos;	\$500,000	50%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	b) Programas de impacto sectorial y regional y de las acciones en apoyo al incremento de la competitividad de las MIPYMES;	\$1,000,000		
	c) Estudios orientados a detonar la inversión en infraestructura pública o privada cuya realización impulse la competitividad y el crecimiento de MIPYMES	\$500,000		
6. Promoción	a) Realización de encuentros empresariales y promoción de oportunidades de negocio.	\$350,000	70%	
	b) Realización de encuentros de negocios para promover la articulación productiva y el desarrollo de proveedores.	\$650,000		

IV. Categoría: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Aceleradoras de negocios	a) Transferencia del Modelo	\$1,500,000	50%	Por única vez
	b) Equipamiento	\$5,000,000	50%	Por aceleradora y ejercicio fiscal
	c) Infraestructura	\$1,000,000	35%	
	d) Consultoría para empresas en aceleración	\$500,000	50%	Por empresa y ejercicio fiscal
2. Instalación y fortalecimiento	a) Acondicionamiento: Realización de trabajos de rehabilitación de la estructura de un espacio físico.	\$1,000,000	50%	Por ejercicio fiscal y por Organismo Intermedio

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
de los centros de atención a las MIPYMES	b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.	\$500,000	50%	Por ejercicio fiscal y por Organismo Intermedio
3. Bancos de información	a) Aprovechamiento y conformación de bancos de información que registren la oferta y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por Organismo Intermedio
4. Comercialización y distribución de productos	a) Instalación y equipamiento de puntos de venta y comercializadoras en territorio nacional o en el extranjero.	\$200,000	50%	Por empresa y por ejercicio fiscal, siempre que la aportación de la SE no rebase \$2'000,000
	b) Envío y manejo de productos y muestras para la promoción y comercialización de productos en los mercados a través de puntos de venta o comercializadoras.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa
5. Capacitación y consultoría	a) Capacitación empresarial a través de la impartición de cursos grupales orientados al desarrollo de productos y servicios, que identifiquen sus ventajas competitivas para facilitar su acceso a los mercados.	\$10,000	30%	
	b) Consultoría empresarial a través de la contratación de consultores, asesores y promotores especializados en el desarrollo de productos y servicios, así como en la detección y atención de necesidades de las MIPYMES mexicanas para facilitar su acceso a los mercados.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa
6. Formación de consultores	a) Formación y acreditamiento de grupos de consultores especialistas en acceso a mercados que otorguen atención a las MIPYMES.	\$10,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa
7. Elaboración de estudios		\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa
8. Promoción	a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales, que faciliten el acceso a mercados.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	b) Realización de encuentros de negocios siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas.	\$500,000	50%	Por ejercicio fiscal y por evento
	c) Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción (stands).	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
	d) Elaboración de: i) Material de promoción.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	ii) Guías empresariales.	\$500,000	90%	Por ejercicio fiscal y por proyecto
	e) Realización de eventos de promoción y difusión que fomenten el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal y por evento
	f) Realización del diseño industrial y gráfico, para productos y empaques, para el cumplimiento de normas y certificaciones, así como el envío y manejo de muestras para la promoción y comercialización en ferias y eventos internacionales, así como para encuentros de negocios de los productos en diversos mercados	\$50,000		Por ejercicio fiscal y por empresa
	g) Renta de espacios en territorio nacional o en el extranjero, para la promoción de productos y servicios.	\$50,000		Por ejercicio fiscal y por empresa

V. Categoría: PROYECTOS PRODUCTIVOS

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Proyectos Productivos industriales, comerciales o de servicios	a) Adquisición e instalación de maquinaria y equipo industrial.	\$1,000,000	35%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	b) Instalación y equipamiento de unidades auxiliares para la producción industrial tales como: laboratorios, equipos y sistemas para centros de diseño y otras instalaciones que agreguen valor a la producción.	\$1,000,000		
2. Infraestructura Productiva	a) Proyectos Industriales.	\$4,000,000	50%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	b) Proyectos de infraestructura comercial y de servicios.	\$1,500,000		
	c) Actividades relacionadas con el ecoturismo, turismo rural y de aventura.	\$1,500,000		
	d) Actividades de MIPYMES relacionadas con servicios de mejoramiento ambiental, tales como: tratamiento de aguas, reciclado de residuos, desperdicios, y basura, entre otras.	\$1,000,000		
	e) Parques industriales para MIPYMES.	\$15,000,000	30%	Por fase
3. Proyectos estratégicos			50%	Por única vez y ejercicio fiscal

VI. Categoría: ACCESO AL FINANCIAMIENTO.

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Extencionistas	a) Servicios que brinden los Extensionistas a los Emprendedores y a las MIPYMES.	\$20,000	100%	Por empresa
	b) Capacitación, acreditación y actualización de la red de Extensionistas	\$10,000	100%	Por extensionista
	c) Promoción, difusión y seguimiento de los Programas de Extensionismo.	No mayor al 10% del costo total del Programa	100%	Por programa
	d) Elaboración de Planes de Negocios y Proyectos Estratégicos a través de los Programas de Extensionismoarques industriales para MIPYMES.	\$20,000	100%	Por plan de negocios o proyecto estratégico
2. Fondos de Garantía			100%	
3. Intermediarios financieros no bancarios		\$ 1'000,000	50% del costo del proyecto	Por proyecto
4. Destinados a proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos de MIPYMES, a través de fondos de financiamiento			100%	
5. Apoyos destinados a la transferencia de modelos de clubes de inversionistas y/o emprendedores.		\$210,000	70%	Por única vez
6. Aportaciones para la creación y fortalecimiento de fondos de capital a través de clubes de inversionistas y/o emprendedores.				

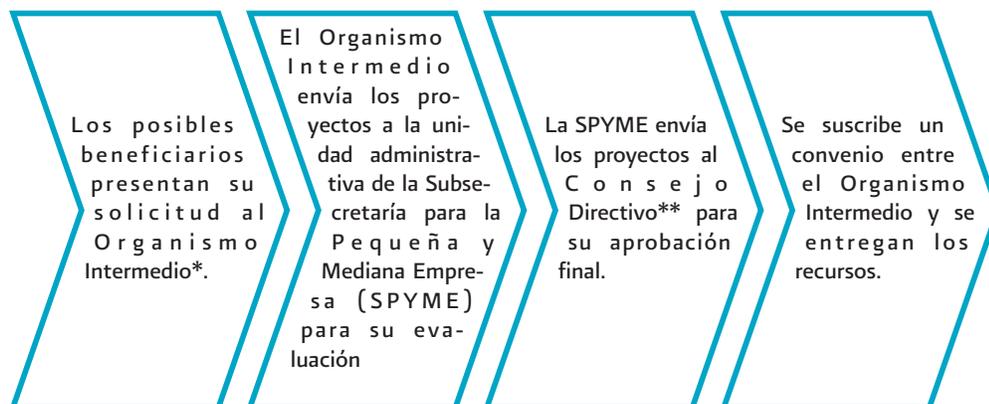
Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
7. Apoyos destinados a facilitar el acceso de las PyMES al mercado de valores.		\$150,000	50%	Por ejercicio fiscal y por MIPYME
8. Opción PYME.	a) Servicios que brinden los Extensionistas a los Emprendedores y a las MIPYMES.		49%	Hasta el 49% de los recursos con excepción de los proyectos en los que participe la Banca de Desarrollo.
9. Capacitación y consultoría.	a) Capacitación para la formación empresarial en gestión de capital.	\$15,000	50%	Por ejercicio fiscal empresario, emprendedor y/o MIPyME
	b) Capacitación a directivos de intermediarios financieros no bancarios.	\$12,000	50%	Por ejercicio fiscal y directivo
	c) Capacitación, acreditación y actualización de extensionistas financieros	\$4,000		Por ejercicio fiscal y por extensionista.
	d) Consultoría para la formulación y gestión de proyectos para capital de riesgo.	\$100,000	70%	Por ejercicio fiscal y MIPYME por proyecto
10. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales	Metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia, así como su promoción y difusión en el tema de capital semilla y capital de riesgo.	\$500,000	90%	Por proyecto
11. Formación de instructores y consultores	En capital semilla y capital de riesgo	\$20,000	50%	Por ejercicio fiscal y consultor o instructor Por proyecto
12. Elaboración de estudios y proyectos	Orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de las MIPYMES.	\$500,000	70%	Por proyecto
13. Instrumentación de esquemas de financiamiento que contribuyan a modernizar a las MIPYMES	a) Adquisición de equipo y maquinaria; b) Infraestructura, y c) Modernización e innovación tecnológica.		49% del proyecto	Por proyecto

**VII. Categoría: REALIZACIÓN DE EVENTOS PyME Y OTRAS ACTIVIDADES
E INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN**

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1. Promoción	a) Realización de Eventos para fomentar la creación y desarrollo de MIPYMES competitivas.	\$16,000,000	80%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	b) Realización de las Semanas Regionales PyME.	\$1,200,000	70%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	c) Realización de los Foros PyME.	\$800,000	70%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	d) Difusión por parte de los Organismos Intermedios, de casos de éxito derivados de la aplicación de los recursos del FONDO PyME.	\$800,000	70%	Por proyecto y por ejercicio fiscal.
	e) Posicionamiento de marcas y/o campañas de promoción y difusión de productos y/o servicios de MIPYMES tanto individuales como colectivas.	\$250,000	70%	Por marca individual. O marca colectiva, por ejercicio fiscal.
		\$2,000,000	50%	Por campaña de promoción por grupo de empresas y por ejercicio fiscal.
	f) Promoción y difusión de Centros México Emprende.	\$1,000,000	100%	Por centro y por ejercicio fiscal
	g) Promoción y difusión de eventos PYME.	\$4,000,000	100%	Por evento.

Proceso Básico



*Instancias cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PyMe, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo** (Instancia normativa y órgano máximo del Fondo PyMe) al momento de dictaminar los proyectos que se someten a su consideración.

NOTA: Cuando existan aportaciones de gobiernos estatales, los proyectos deberán ser evaluados y opinados, además de por el Organismo Intermedio (etapa 2) por un Subcomité (instancia constituida en cada Estado que evalúa, opina y da seguimiento a los proyectos estatales).

Reglas Publicadas el 31 de diciembre de 2007

FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)

Secretaría de Seguridad Pública

Categoría Genérica

Seguridad Pública.

Apoyo Preponderante

Recursos Económicos en efectivo

Seguridad Pública.



Objetivo

Establecer la mecánica operativa del Programa para llevar a cabo la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, avanzando hacia un nuevo modelo de operación policial y estandarizar el equipamiento básico para personal operativo utilizado por las corporaciones policiales de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal en la

prevención y combate al delito, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

Cobertura

Nacional

Beneficiarios

150 Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal seleccionados de acuerdo a criterios de población e incidencia delictiva.

Descripción

Los Municipios y Demarcaciones Territoriales seleccionados deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) donde se comprometen a aportar el 25% del total de recursos (ejemplo: si la SSP aporta 9,000,000, el Municipio o Demarcación deberá aportar \$3,000,000).

Características de los Apoyos

¿En qué se aplican los recursos?

1. Profesionalización. Evaluación y formación del personal; implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial y renivelación salarial.
2. Infraestructura. Construcción de centros de seguridad pública municipal, mandos de policía Municipal y centros de control y comunicación.
3. Equipamiento. Armamento, uniformes equipo de protección personal y vehículos.

Montos

Los recursos asignados a un municipio o demarcación territorial no podrán ser menos de \$9,000,000 ni mayores a \$104,092,600. La suma por entidad federativa no podrá ser mayor a \$287,152,000.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 25 de enero de 2008

BANOBRAS

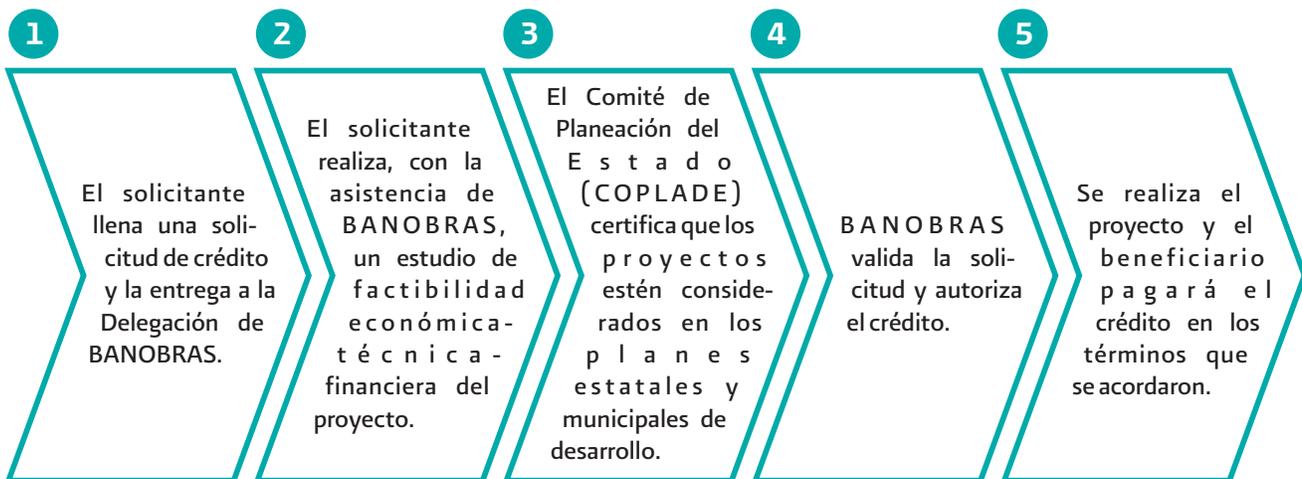
El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) es una Institución de Banca de Desarrollo que **tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos** de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Contratar crédito con BANOBRAS tiene las siguientes ventajas:

- 1. La asistencia técnica.** El financiamiento de BANOBRAS viene acompañado de una importante labor de Asistencia Técnica en los sectores de atención del banco.
- 2. El compromiso social.** Se evalúa no sólo la rentabilidad del proyecto, sino el impacto social del mismo. Se elaboran estudios técnicos, financieros, socioeconómicos y legales que sustentan la viabilidad y solicitud de recursos que le sean prestados.
- 3. Instrumentos de asociación con la iniciativa privada.** A través de inversiones que complementan las aportaciones de capital de los inversionistas privados, participando como accionista temporal: apoyos por la vía de otorgar recursos en aquellos proyectos de alta rentabilidad social.

Los apoyos de BANOBRAS, son créditos que otorga como una Institución de Banca de Desarrollo.

Proceso Básico en créditos BANOBRAS



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ORGANISMO

BANOBRAS

Descripción

Con la finalidad de cubrir los rezagos existentes en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento y atender la demanda adicional que genera el crecimiento de la población, BANOBRAS financia la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de los sistemas y obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el fortalecimiento institucional de las entidades responsables de su operación y administración, a través de acciones de consolidación que permitan mejorar los servicios y elevar su eficiencia.

Características de los Apoyos

Se dividen en 3 componentes e incluyen las siguientes obras:

1. Agua Potable

- Captación
- Plantas de bombeo
- Conducción
- Potabilización
- Almacenamiento
- Regulación

- Distribución
- Tomas domiciliarias
- Medidores

2. Alcantarillado Sanitario

- Descargas domiciliarias
- Red de atarjeas
- Subcolectores
- Colectores
- Emisores
- Drenaje
- Cárcamos de bombeo
- Estructuras de control

3. Saneamiento

- Disposición de agua residual tratada
- Garantía de pago a plantas concesionadas a particulares
- Plantas de tratamiento primario y secundario

CARRETERAS, VIALIDADES, PUENTES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN

ORGANISMO BANOBRAS

Descripción

BANOBRAS otorga financiamiento a las administraciones estatales y municipales, para que sus localidades y centros de población **cuenten con la infraestructura y los servicios públicos** que la sociedad demanda, buscando con ello elevar el nivel de bienestar de sus pobladores y generando a la vez, las condiciones que permitan impulsar el desarrollo de más actividades económicas, en beneficio de la economía municipal.

Mediante la realización de este tipo de obras, se contribuye al ordenamiento, modernización y conservación de la infraestructura vial, al control y disminución de los niveles de contaminación ambiental y se incrementa la calidad y eficiencia del sistema de vialidad y transporte.

Características de los Apoyos

BANOBRAS apoya en las siguientes obras:

- Construcción y mejoramiento de vialidades.
- Calles, puentes peatonales y mejoramiento de crucesos.
 - Pasos a desnivel, señalamiento vial.
 - Alumbrado público y semaforización.
 - Construcción de estacionamientos públicos.
 - Construcción de terminales de pasajeros y de carga.
 - Construcción de paraderos y carriles exclusivos para autobuses.
 - Equipo para monitoreo y control de la contaminación
 - Construcción y mantenimiento de carreteras, libramientos y puentes.
 - Urbanización y pavimentación de calles incluyendo drenaje pluvial y obras inducidas.

ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO

ORGANISMO

BANOBRAS

Descripción

El apoyo a los municipios para **orientar y controlar de forma planeada el uso de su suelo**, es una de las principales líneas de acción que BANOBRAS promueve para alcanzar un crecimiento ordenado y equilibrado de los centros de población y localidades de cada municipio.

El ordenamiento del uso del suelo mediante un plan rector de desarrollo urbano permite a los municipios determinar las zonas más aptas para el crecimiento urbano, delimitando adecuadamente las áreas comerciales, industriales y de vivienda, contribuyendo con ello a elevar la calidad de vida de la población.

BANOBRAS ofrece a su municipio financiamiento para la adquisición y habilitación de suelo, regularización de la tenencia de la tierra y dotación de servicios, adquisición de predios urbanizados, lotes con servicios y lotes sin servicios con urbanización programada.

Características de los Apoyos

BANOBRAS otorga financiamiento para:

- Adquisición y habilitación de suelo :
 - Reservas Territoriales
 - Reservas Ecológicas

- Redensificación Urbana
- Habilitación primaria: ejecución de obras de cabeza, dotación de infraestructura primaria y secundaria para las principales vialidades.
- Habilitación secundaria: dotación de infraestructura primaria y secundaria a pie de lote.
- Adquisición de Predios Urbanizados
- Lotes con Servicios
 - Adquisición del suelo
 - Construcción y habilitación de infraestructura primaria y secundaria.
- Lotes sin Urbanizar
 - Adquisición de tierra
 - Ejecución de obra
- Regularización de la tenencia de la tierra y Dotación de Servicios
 - Regulación y Titulación de suelo
 - Introducción y/o Complementación de Infraestructura y Servicios.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

ORGANISMO BANOBRAS

Descripción

Uno de los retos que enfrentan cotidianamente las administraciones municipales es el de proporcionar en forma oportuna y eficaz los servicios públicos que demanda la comunidad, buscando mejorar los tiempos de respuesta administrativa y de gestión.

Para ello, requieren disponer de la infraestructura física y del equipo adecuado que les permita realizar sus actividades en una forma más completa.

Con ese propósito, BANOBRAS pone a disposición de las autoridades estatales y municipales del país, financiamiento para la adquisición de vehículos, maquinaria y equipo, destinado a la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de su localidad.

Asimismo, se apoya la construcción, ampliación o modernización de las obras de infraestructura y equipamiento urbano (edificios públicos), destinados a la prestación de servicios administrativos, de gobierno, seguridad, justicia, cultura, recreación, deportes y asistencia social.

Características de los Apoyos

Estos son algunos ejemplos de lo que BANOBRAS puede financiar a su municipio:

1. Maquinaria para obras públicas

- Traxcavos
- Motoconformadoras
- Tractores
- Camiones de carga y volteo
- Asfaltadoras
- Compresores

2. Equipo de Seguridad y Emergencia

- Ambulancias
- Equipo contra incendios
- Patrullas
- Equipo especial

- Motocicletas
- Equipo de radiocomunicación para vehículos de vigilancia y emergencia

3. Otros Servicios Municipales

- Mobiliario y equipo de oficina
- Equipo de cómputo y sistemas de información

4. Equipamiento Municipal

- Construcción, ampliación o modernización de las obras de infraestructura y equipamiento urbano (edificios públicos, auditorios, bibliotecas, centros deportivos)

PROYECTOS DE GENERACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA

ORGANISMO

BANOBRAS

Descripción

En promedio, los municipios del país destinan al pago del servicio de energía eléctrica alrededor del 30% de su presupuesto de gasto. Esto, en virtud de que este recurso es utilizado intensivamente para el alumbrado público, el bombeo de agua municipal y la iluminación de inmuebles públicos, entre otros usos cotidianos.

Otro de los factores que inciden en el pago de una elevada factura por energía eléctrica es el hecho de que los sistemas de alumbrado y equipos con que cuentan diversas localidades del país, están basadas en tecnologías obsoletas que consumen grandes volúmenes de energía.

Consciente de esta problemática, BANOBRAS, en apoyo a los esfuerzos del Gobierno Federal y de los municipios por racionalizar el uso de la energía eléctrica y generar ahorros en esta materia, pone a disposición de todos los municipios del país recursos financieros para desarrollar proyectos enfocados al Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica, mediante un esquema autofinanciable que se cubre con los propios ahorros generados.

Características de los Apoyos

Algunos de los componentes que se pueden financiar en los sistemas de alumbrado público son:

- ➔ Sustitución de elementos eléctricos como luminarias y balastos.
- ➔ Fotocontroles
- ➔ Cableado.
- ➔ Equipamiento para la operación y mantenimiento del servicio, como equipo de cómputo, equipo diverso y herramientas.

Para proyectos de ahorro de energía en el bombeo de aguas municipales se otorgan recursos destinados a: sustitución de modelos más eficientes de bombas, motores, circuitos de control, subestaciones eléctricas, etc.

El ahorro de energía en inmuebles públicos se puede realizar a través de mejorar la iluminación e instalaciones eléctricas, los sistemas de aire acondicionado, elevadores, etc.

A efecto de ampliar y diversificar las opciones de generación eléctrica a partir de energías limpias, se apoyan proyectos principalmente de cogeneración y autoabastecimiento a partir de energías hidráulica, eólica y biogas. Infraestructura y Servicios.

EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA, EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS

ORGANISMO
BANOBRAS

Descripción

La imagen urbana y el contexto del medio ambiente urbano, conformado por el total de elementos como calles, plazas, edificios parques, mercados, rastros, centros comerciales, etc., en interacción con el movimiento cotidiano de la población, constituyen un factor determinante en el desarrollo de los centros de población.

La construcción, ampliación o rehabilitación de las zonas que presentan problemas urbanos de insuficiencia de infraestructura y deterioro general, permiten elevar la calidad de vida de la población, incrementando las condiciones de salubridad y contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente.

Al respecto BANOBRAS ofrece el apoyo financiero para impulsar el desarrollo y expansión del equipamiento urbano y el mejoramiento integral de la infraestructura en materia de comercio y abasto, así como para la renovación y mejoramiento de la imagen urbana.

Dentro de las obras y proyectos que BANOBRAS puede financiar destacan:

- Imagen urbana
 - Infraestructura y mobiliario urbano
 - Edificaciones y espacios abiertos: plazas y áreas verdes
- Comercio y abasto
 - Mercados y áreas de tianguis
 - Mercados de artesanías
 - Centros de acopio
 - Centrales de abasto y carga
 - Frigoríficos
 - Rastros
 - Centros comerciales
 - Hospitales
- Equipamiento diverso

CATASTRO Y REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ORGANISMO
BANOBRAS

Descripción

Uno de los principales retos que enfrentan las administraciones municipales es el contar con las herramientas adecuadas que les permitan incrementar sus ingresos propios y proporcionar en forma oportuna y eficaz los servicios públicos que demanda la comunidad.

Los recursos que obtienen los municipios por el gravamen a la propiedad raíz, son la principal fuente de sus ingresos propios. Por ello, apoyar a los municipios para contar y mantener un registro catastral actualizado que permita su utilización para diversos fines, es uno de los propósitos que conlleva el apoyo que BANOBRAS ofrece a los municipios. Con los mismos fines, la Institución apoya la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio.

A fin de mejorar la operación de los sistemas de catastro y de los registros públicos de la propiedad y del comercio, BANOBRAS ofrece financiamiento para los siguientes proyectos:

- * Adecuación de leyes y reglamentos, elaboración de estudios de impacto fiscal, manuales administrativos, de organización y procedimientos, y elaboración de instructivos técnicos.
- * Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario ordinario y especializado, como sistemas de cómputo y topográfico para procesamiento de información catastral, valuación inmobiliaria, fiscalización, control de cuentas y recaudación.
- * Contratación de servicios especializados de digitalización del acervo registral, procesamiento de información, levantamiento de información en campo.
- * Planeación, diseño y realización de cursos de capacitación para el personal técnico, administrativo e incluso directivo del registro y catastro.
- * Construcción, ampliación o remodelación de oficinas e instalaciones.

La modernización catastral y de los registros públicos de la propiedad y del comercio generará un incremento en la recaudación de las contribuciones, garantizando la actualización de los valores catastrales y una mayor captación de recursos por derechos registrales, así como un fortalecimiento en la capacidad financiera de los municipios, además de contar con información disponible y sistematizada para apoyar la planeación urbana y la dotación de servicios para las localidades.

RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA Y DE RESIDUOS INDUSTRIALES

ORGANISMO
BANOBRAS

Descripción

Para coadyuvar a reducir los problemas ambientales y de salud que genera el inadecuado manejo de los residuos sólidos, BANOBRAS financia acciones de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición sanitaria de los residuos sólidos municipales y el fortalecimiento institucional de los organismos responsables de este servicio.

Asimismo, BANOBRAS otorga financiamiento para modernizar el servicio público de limpia, el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, la adquisición de equipo de limpia y la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura para el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Características de los Apoyos

Algunas de las obras y proyectos que BANOBRAS puede financiar son las siguientes:

- ◆ Adquisición de Equipo.
 - Recolección
 - Barrido
 - Transferencia de residuos sólidos.
 - Tratamiento y disposición final

- ◆ Construcción, ampliación o rehabilitación de:
 - Rellenos sanitarios
 - Estaciones de transferencia
 - Planta de tratamiento de residuos sólidos
 - Plantas de reciclaje, composta e incineración

- ◆ Saneamiento.
 - Clausura de tiraderos irregulares
 - Saneamiento de cauces y otros sitios

BANOBRAS, en apoyo a los esfuerzos del Gobierno Federal y de los municipios por cuidar el equilibrio ecológico, pone a disposición recursos financieros para desarrollar proyectos enfocados al manejo, tratamiento y disposición de residuos industriales que ofrezcan este servicio a las industrias que los generan.

GLOSARIO

GLOSARIO

Acta Entrega-Recepción. Es el documento que da constancia de la terminación de una obra, se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

Acuerdo de Coordinación. Ver Convenio de Coordinación.

Asistencia Financiera. Participación financiera de varias partes para la ejecución de un proyecto determinado o programa.

Comités Técnicos Estatales. Instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades de los organismos y dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales.

Convenio de Concertación. Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones de dependencias gubernamentales con particulares u organizaciones de la sociedad civil, para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

Convenio de Coordinación. Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre dependencias gubernamentales (ejemplo: Federación con Estados, Estados con Municipios, etc.) para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

CURP. Cédula Única de Registro de Población.

Delegación. Son órganos administrativos desconcentrados de las secretarías en las entidades federativas.

Gobierno del Estado o de la entidad federativa. El ejecutivo de cada Estado de la República y el Distrito Federal.

Infraestructura Básica. Infraestructura relacionada con obras de comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento.

Instancia Ejecutora. Dependencia, entidad u organismo responsable de la realización de los proyectos, obras o acciones, pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, delegaciones, organizaciones sociales y sociedad civil sin fines de lucro.

Ministraciones o Ministración de Fondos. Parcialidades de los recursos presupuestarios para el ejercicio por parte de los beneficiarios, con base en la programación del recurso autorizado.

Municipio: Son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, gozan de personalidad jurídica y patrimonio propio.

PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación.

Proyecto Productivo. Documento en el que se definen con claridad y precisión los objetivos y los atributos técnicos, financieros y operativos, que favorecen la realización de acciones específicas que propicien la generación de empleos, que den un valor agregado a los bienes, que sean rentables y que promuevan el desarrollo local, económico y/o social de una comunidad.

Reglas de Operación. Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Sociedad Civil Organizada. Grupo de personas organizadas que sin fines de lucro persiguen el desarrollo o beneficio de una comunidad o región.

Solicitud de apoyo. Documento en formato libre o formato predeterminado a través del cual, los interesados en tener acceso a un programa proporcionan la información necesaria para ser candidatos al apoyo que este brinda.

Zona de Atención. Es la unidad territorial que divide a cada entidad federativa, conformada por municipios colindantes y comunicados entre sí. Esta división territorial delimita el área de las instancias de atención regionales.

**DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Con la finalidad de que los municipios puedan obtener la información necesaria acerca de los programas de su interés y ponerse en contacto con las Delegaciones en sus estados, a continuación se enlistan los datos de las dependencias en donde podrán solicitar información necesaria:

BANOBRAS

Dirección: Av. Javier Barros Sierra #515,
Pisos 5, 6 y 8.
Col. Lomas de Santa Fe,
C.P. 01219, México, D.F.
Teléfono: (55) 5270-1200
www.banobras.gob.mx

Comisión Nacional de Educación Física y Deporte (CONADE)

Dirección: Camino a Santa Teresa #482,
Col. Peña Pobre,
Del. Tlalpan,
C.P. 14060 México, D.F.
Teléfono: (55) 5927-5200
www.conade.gob.mx

Comisión Nacional del Agua (CNA)

Dirección: Insurgentes Sur #2140, 1° piso,
Col. Chimalistac, C.P. 01073, México, D.F.
Teléfono: (55) 5174-4000
www.cna.gob.mx

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Dirección: Periférico Poniente #5360,
C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.
Teléfono: (33) 3777-7077
www.conafor.gob.mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Dirección: Av. México-Coyoacán #343, Piso 6,
Col. Xoco,
C.P. 03330, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Teléfono: (55) 9183-2100
www.cdi.gob.mx

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

Dirección: Arenal # 40,
Col. Guadalupe Chimalistac,
C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 5662-0432
www.conaculta.gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Dirección: Av. Municipio Libre No. 377 Piso 11-A,
Col. Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Teléfono: (55) 3871-1000
www.sagarpa.gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Dirección: Av. Paseo de la Reforma #116,
Col. Juárez,
C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 5328-5000
www.sedesol.gob.mx

Secretaría de Economía (SE)

Dirección: Av. Alfonso Reyes 30, 10° piso,
Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 5729-9100
www.economia.gob.mx

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Dirección: República de Argentina # 28,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 3003-6860
www.sep.gob.mx

Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Dirección: Bucareli #99,
Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Teléfono: (55) 5063-3400
www.gobernacion.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMARNAT)

Dirección: Lateral de Anillo Periférico Sur # 4209,
Col. Fracc. Jardines en la Montaña,
Del. Tlalpan. C.P. 14210. México, D.F.
Teléfono: (55) 5628-0602 al 05
www.semarnat.gob.mx

Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)

Dirección: Edificio de Av. Heroica Escuela Naval Militar # 701, Piso 1,
Col. Presidentes Ejidales,
C.P. 04470, Deleg. Coyoacán,
México, D.F.
Teléfono: (55) 5618-21 17
www.sra.gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Dirección: Plaza Juárez # 20,
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06995. México, D.F.
Teléfono: (55) 3686-5100
www.sre.gob.mx

Secretaría de Salud (SS)

Dirección: Lieja # 7, Piso 11.
Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06600
México, D.F.
Teléfono: (55) 5286-2383 y (55) 5286-3957
www.salud.gob.mx/

Secretaría de Turismo (SECTUR)

Dirección: Av. Presidente Masaryk #172.
Col. Chapultepec Morales.
C.P. 11587. México, D.F.
Teléfono: (55) 3002-6300
www.sectur.gob.mx